

1917-1921.







Libro de Actas

para sesiones de Quintas.

Da principio en 11 febrero 1917.
termina en 20 de febrero 1921.



1870 be October

from 200000 be 200000

for principal on 11 February 1917.
100000 on 20 February 1917.



4ª CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0.785,410★

Este pliego sirve para recitar por los libros de actas de quintas del Ayuntamiento de Cabezon de la Sal y la clausura de sufragio que en estos dos libros están en recitar por estos dos libros en uno que empieza el 17 de Marzo de 1812 y el otro el 14 de Febrero del año actual.



Cabezon de la Sal 9 de Enero de 1819.
El Inspector de sufragio del Ayuntamiento.

Francisco Salmeron



Libro de Actas
de sesiones del Ayuntamiento
para las operaciones de Quintas.

Quinta remite para este libro y el acta
de clausura de volantes de 1917 con
se pliego de papel afinito dare 4.
74/410 de esta fecha.

Palma de Cal 9 Junio 1917
de Quintas

Man: Apunil

Sesión del día 11 de febrero de 1917.

Rectificación y cierre definitivo.

Presidentes
D. Ypernari de la Torre
Concejales
L. Lora
Alonso Ruiz
Velen Jarama
Jarama
Jarama

Se da lectura al Capitulo del Ayuntamiento
de Cabecera de la 1ª parte del folio de
nuestro expediente de rectificación y cierre
de la parte de la 1ª parte; bajo la Presidencia
de L. Alvarado y Carlos Jarama, que pone
en sus respectivos lugares, se comienza los
Los Concejales, acordando al respecto, al
objeto de elevar este punto, como con-
da el efecto, por dar lectura al abis-
tamiento rectificado de la parte del
actual cumplimiento y proceder a la recti-
ficación definitiva y cierre del mismo.

Abierta la sesión, se dio lectura a
la convocatoria inculca al efecto, en
consonancia al artículo inculca y tras de
haber ley el Ayuntamiento de cumplimiento
del efecto, que trata de este acto.

Definitivamente se procede a las

Exclusiones: —

Se da lectura a un oficio de L. Alvarado al
Alcalde, fecha cuatro de corriente, en el
que dice que será incluido en el abis-
tamiento de dicho Ayuntamiento el nuevo Juan Carrero
Diego, hijo de Fernando y Juana, nacido en
Antioquia el 21 de abril de 1896, como con-
veniente en el caso 1º del art. 24 de la Ley.
La Corporación, a su virtud, acordó exclu-
irle del abis-
tamiento. Ompa el mismo día
de la rectificación.

Junto a la lectura a otro oficio del
Alcalde de Herrerías, fecha veintinueve del pa-
sado mes de enero, en que dice que el nuevo
Antonio Martinez Ruiz, hijo de Urbano y

Yore, nado en esta en 22 de Noviembre de 1896,
ha sido el único en dicho Apuntamiento, como com-
probado en el caso 1º del artículo 14 de la Ley. La
Compañía en su virtud, acordó excluir al di-
taminado. Ocho el número límite y uno de la
rectificación.

Se da así mismo cuenta de una información
practicada referente al nudo Francisco Hays Mungu,
hijo de Donato y Pondera, número límite
y uno de la rectificación. Resulta del mismo
que en el acta de nacimiento del Apellido aparece
inscripto con los nombres de Francisco Vela Hays
y en la del Pangua con los de Francisco Hays
Mungu. En el que se refiere datos familiares en
la misma se afirma, por comprobarse en los
verdaderos, que falleció en Santarén en 1896 y
en el libro de los nacimientos de 1896, pero
en la apellidación de Vela Mungu; y como de
la información se deduce que es una misma
la Compañía, constando así el caso
por datos adquiridos independientemente de la infor-
mación, que así lo es en efecto y visto el
informe del Lindero, acordó excluir al asien-
tado al Francisco Hays Mungu, hijo de
Donato y Pondera, por haber fallecido en San-
tarén.

En su vista pues y no apareciendo más
nichos ni exclusivos, el Apuntamiento
acuerda el cierre definitivo del latifundio,
que queda en la forma siguiente:

N.º de alumno matrícula	Nombres de los padres	Nombres de sus hijos	Residencia
1	Manuel González Centob	Isabel y Adela	Cabrer
2	Angel Gutiérrez Crespo	José, Concepción	Autónoma
3	Ramon Bengoches Velasco	Pedro, Emilia	Le ignora
4	Domingo Onube	Cecilia	Cabrer
5	Emilio García Bueno	Salvador y Amanda	Casa
6	Francisco García Gutiérrez	Ramon, Pilarina	Cabrer
7	José Facs, Jarate	Salvador y Mercedes	Cabrer
8	Arturo Villanueva Salguero	Ramon, Victoria	Canoja
9	Daniel Sanchez Sanchez	Pedro, Leonora	Le ignora
10	Angel Carrillo Mier	Engracia	Autónoma
11	José Antonio Díaz Luis	Edmundo, Julia	Cabrer
12	Isaac Albalade Gutiérrez	Lorenza, Valeriana	Le ignora
13	José Gutiérrez Pérez	Angel, Celestina	Canoja
14	Francisco Soto Olivera	Autónoma, Josefina	Cabrer
15	Miguel Fernandez Jorillo	José, María Jesús	Cabrer
16	José Fernandez Fernandez	Pantón, Casimira	Casa
17	Victoriano Ruiz Ruiz	Salvador, M.ª Gracela	Le ignora
18	Pedro García Ruiz	José, Luisa	Casa
19	Isidro Sanchez Fernandez	Remedio, Pilarina	Casa
20	Floriano Gonzalez Sanchez	Jesús, Nieves	Cabrer
21	José Pellicer Macho	Lorenza, Carlota	Cabrer
22	Julio José Feijóo Munier	Pantón, Mercedes	Canoja
23	Francisco Bailega García	Valentín, Encarnación	Le ignora
24	Manuel Castro Fernandez	Nicolás, Juana Rosa	Cabrer
25	Wenceslao Calleja Manchón	Nicasio, Felicitas	Le ignora
26	Rodrigo Gonzalez Torro	José, Concepción	Autónoma
27	Plácido Gutiérrez García	José, Librada	Autónoma
28	Benjamin Martínez Rodríguez	Manuel, Dolores	Cabrer
29	José Gutiérrez Vallina	Pablo, Dominica	Autónoma
30	José Antonio Casuso Ruiz	Federico, Concepción	Casa
31	José Posada Mier	Pedro, Remedios	Canoja

Nº	Nombres de los músicos	Instrumentos	Lugar
22	Jesús Díaz Ansoarena	Mandol y guitarra	Cabeiri
23	Santos fernando pñaven	Lore y Fedora	Dulceflauto
24	Nafael Dos Lobos	frank y fiddle	Cabeiri
25	Jesús pñaven Mo nes	Mandol y Leona	Cabeiri
26	Jesús Otero Ocarina	Guitarra y Fiddle	Cabeiri
27	Luis alvarado Cartan de	Arapino y Sinfonía	Cabeiri
28	Cesáreo female Villegas	Leona y Arapino	Cabeiri

Quedando en esta forma definitiva, me
te certifico y cerrando el atestamiento de los
mismos en estas diligencias, después de
leído y no presentándose reclamo alguno al
gusto, se levantó la cota y se presentó
acta, que es aprobada, para la certificación y
que firmen los tres concurrentes, el que
certifico.

Cambridge, Mass. Jan. 1892

Like a Lava

Manuel Hernandez

Manuel H. Velaz

⁹ Versen in Glos.

Dr. C. Smith

Sesión del día 18 de febrero 1917.

Acta de sorteo.

Presidente
L. Yperías de
la parte
Concejales,
L. Lara
Fernández
Velas
Jover
Alonso Ruiz

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de
Cabezas de San Juan, a los 18 de febrero de
este presente año, y visto y leído el
Real cédula de S. M. de 10 de mayo de 1916, por la que se
ordenó a los Ayuntamientos de España que se
reunieran a reunión
pública, permanentemente convocada, los
Concejales que se esperasen al mañana para
celebrar el sorteo de los terrenos pertenecientes al
Ayuntamiento de Cabezas de San Juan.

Al efecto la sesión se dio lugar por
el Ayuntamiento al Capitular de este día
a Ley de Ayuntamiento, Ayuntamiento del
Ayuntamiento que trata del sorteo de los
terrenos que pertenecen al Ayuntamiento de Cabezas
de San Juan, que deben ser comprendidos
en el referido sorteo.

Seguidamente y estando preparadas
actas y sin papelitos en blanco, todos
iguales, se escribieron en treinta y ocho de
ellas los nombres y apellidos de los terrenos
señalados y en las otras treinta y ocho se
escribieron también números, de uno a treinta
y ocho, ambos inclusive. Dichos papelitos
se introdujeron separadamente en bolas iguales
y estas en dos globos preparados al efecto:
en uno se introdujeron los de los nom-
bres, que se fueron leyendo al tiempo de la
introducción; y en otro la de los números,
que también se leyeron.

Acto continuo y después de leer los
números y habiendo girado los globos, se
hicieron conocer los números que correspondían a los terrenos.

as de ser aún, pero sacándolas de una en una
 y entregándolas las de los nombres al Sr. Rep. Dr.
 L. Ponce Linares y las de los números
 al Sr. Alcalde. Residente. El procedimiento se lesa
 y publicaba el contenido de dicha papelería por
 los mencionados señores, manifestando a los señ.
 indicados sus cupos y a cuántos vehículos
 son verles: dando el resultado, se firmaban con
 Piezas, el siguientes:

Nº de alistos nuevos	Nombres y apellidos de los nuevos	Número obtenido en el sorteo.	
14	Francisco Lardo Rivera	veinti-veis	26
1	Manuel Gualden Centol	treinta y cuatro	34
9	Daniel Sanchez Suarez	veinti-tres	23
11	Miguel Fernandez Paribis	veintiocho	28
11	Lore Antonio Diaz Par	doce	12
7	Lore Fares Gavate	cinco	5
22	Jesus Diaz Ansoarena	quince	15
28	Cesario Gualden Villegas	uno	1
28	Benjamin Martine Rodriguez	once	11
21	Wenceslao Calleja Maichon	treinta y cinco	35
12	Ysaac Alcalde Gutierrez	veintinueve	29
19	Lincoln Sanchez Hernandez	veinti-uno	21
4	Domínguez Orube	siete	7
14	Carlos Parua Rini	veinte	20
16	Lore Fernandez Hernandez	treinta y dos	32
27	Leagui Alvarez Carbonera	veinticuatro	24
10	Angel Carrillo Nien	ocho	8
1	Eusebio Parua Bueno	seis	6
20	Florentino Gualden Sanchez	treinta y ocho	38
8	Antonio Villanueva Palquera	treinta y uno	31
24	Rafael Boos Tabris	dos	2
2	Angel Gutierrez Crespo	treinta y tres	33
22	Esteban Fernandez Gutierrez	veinti y seis	26

Nº de abste- nientos	Nombres y apellidos de los sufragantes	Votos obtenidos el sorteo	
21	José Pellicer Macho	Diez	13
23	Francisco Baicena Garcia	veinticinco	21
5	Francisco Garcia Gutierrez	Seis	6
22	Guillermo Peijó Muñoz	treinta y siete	27
24	Manuel Castro Fernandez	Catorce	14
29	José Gutierrez Vallino	diez y nueve	19
21	José Gutierrez Mones	tres	3
56	Felipe Otero Ocariz	cuatro	4
21	José Posadas Mier	treinta	30
20	Juan Antonio Casuso Ruiz	diez y siete	17
3	Ramon Bengoechea Velasco	diez y ocho	18
26	Diego Gonzalez Londo	veintidos	22
12	José Gutierrez Perez	treinta y diez	30
27	Plácido Gutierrez Garcia	veintiocho	28
17	Victoriano Ruiz Ruiz	diez	10

Terminado el sorteo se da lectura del resultado obtenido, habiéndose también de la lista de extracción por orden de número, que dispone el artículo 73 del reglamento, enmendado al primer teniente de Alcalde de la Sección de Lara y Garcia, que en como sigue:

Nº de sorteo	Nombres y apellidos de los sufragantes	Nº de abste- nientos
1	Ceráneos Gamales Villegas	28
2	Rafael Bazo Labiano	24
3	José Gutierrez Mones	21
4	Felipe Otero Ocariz	26
5	José Faes Parate	2
6	Francisco Garcia Gutierrez	6
7	José Orube	4

Nº de Doble	Nombre y apellidos de los alumnos.	Nº de alumnos inscritos.
8	Angel Camilo Mier	10
9	Emilio García Bueno	5
10	Victoriano Ruiz Ruiz	17
11	Benjamin Martínez Rodríguez	28
12	Arturo Antonio Díaz Díaz	11
13	Arturo Peller Macho	21
14	Manuel Castro fernandez	24
15	Desiderio Díaz Ansoarena	22
16	Donato fernandez furiere	23
17	Juan Antonio Casuso Ruiz	20
18	Ramón Bengochea Velasco	3
19	Arturo furiere Vallina	29
20	Pablo García Ruiz	18
21	Guillermo Sánchez fernandez	19
22	Asísigo fernandez Sordo	26
23	Daniel Sánchez Suarez	9
24	Loquín Alvarado Castaneda	27
25	Francisco Baizena García	23
26	Francisco Sordo Olivera	14
27	Plinio furiere García	27
28	Miguel fernandez Peribis	15
29	Yosac Alcatraz furiere	12
30	Arturo Porata Mier	21
31	Arturo Villanueva Salguero	8
32	Arturo fernandez fernandez	16
33	Angel furiere Uespo	2
34	Manuel fernandez Cebal	1
35	Wenceslao Calleja Manchón	25
36	Desiderio furiere Perez	13
37	Guillermo Peñero Muñoz	22
38	Florencio fernandez Sánchez	20
Cobranza de matrícula 10 de febrero de 1912		

~~Francisco J. L. Torres~~

Lily & Sara

Manuel Velez

Walt Sparit

Presidente Clasificación y declaración de soldados.

Al L. Presidente delain abiente la re-
nion y yo el unipuerto Luetano d'lectura
integra al abintamento de la nueva elpi-

mutuamente rectificarlos para depurar la responsabilidad legal, por parentescos, según dispone la instrucción de la vigente Ley de Reclutamiento, resultando que no había incompatibilidad alguna en los asistentes a este acto.

Después el Presidente ordenó se diese lectura como se hizo, y se consignase íntegro en este acta, a los efectos correspondientes, el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión de 20 de febrero último, cuyo acuerdo dice así:

"Juntados en cuenta lo que dispone la Real orden circular de veinte de Enero de mil novecientos veí y veis, publicada en el Boletín Oficial de veintiocho del mismo y de la que se dio lectura, relativa al reclutamiento del tipo de jornal regulador de un haecro en este término municipal para los efectos de pagar a los exportadores de quinón, la Corporación, con vista de los antecedentes y teniendo presente las circunstancias de localización y datos adquiridos y que le consta, acordó a los efectos indicados - fijar en los pliegos cincuenta céntimos el jornal medio de un haecro para los trabajos agrícolas en este término." -

Seguidamente, a la vista de los antecedentes y en presencia del tallador y métrico se reconoció la talla, la cual se encuentra la hábil para el fin a que se le destina, y después de leerse por mí el infrascripto Decreto, el capitán ochavo de la corporación leyó y el Sr. Regente que trata de dicho acto, se dio principio a la clausura y declaración de soldados de los miembros del acta al cumplarse y terminarse este de la revisión de excepciones de los anteriores, por lo que el

resultado siguiente:

Número uno de votos y treinta y ocho de abstenciones. **Cesáreo Gonzalez Villegas**, hijo de Severino y Amata, no se presentó ni persona que le representara. El Ayuntamiento, ante el Jefe de la División, le concedió un plazo que no excederá al tercer domingo del presente para su presentación o la de documentos justificativos de falta y recursos. Votó a favor.

Soldado. Número dos de votos y treinta y cuatro de abstenciones. **Rafael Boó Sobrino**, hijo de Francisco y Fillomena. Fallado que se le alcanzó la de un metro quinientos sesenta milímetros. Reservado por el mismo resultado útil: perímetro torácico ochenta y seis centímetros. Votó a favor. El Ayuntamiento ante el Jefe de la División, le declaró Soldado. Votó a favor.

Soldado. Número tres de votos y treinta y cinco de abstenciones. **Jesús Gutierrez Mones**, hijo de Manuel y Leonor. Fallado que se le alcanzó la de un metro setenta y cuatro milímetros. Reservado por el mismo resultado útil: perímetro torácico ochenta y ocho centímetros. Votó a favor. El Ayuntamiento ante el Jefe de la División, le declaró Soldado. Votó a favor.

Número cuatro de votos y treinta y seis de abstenciones. **Zeófilo Otero Ocariz**, hijo de María y de Pedro. No se presentó ni persona alguna que lo representara. El Ayuntamiento ante el Jefe de la División,

7
le concede un plazo que no excederá del tener
diez días del centésimo mas por su presentación o
o la de los documentos justificativos de haber y
reconocimiento, hará relación.

Soldado V. **Número cinco** de votos y siete de abstención.
José Facas Garate, hijo de Latiniano y de
Yuseña, fallado alcanzó la de un metro seis
centos veinte milímetros, Reconocido resultó útil
por metros braquiales ochenta y dos centímetros, ita
da alegó. Al Ayuntamiento dijo el Síndico, le
declara soldado, hará relación.

x **Número seis** de votos y seis de abstención.
Francisco Garcia Gutierrez, hijo de
Ramon y Pihomena, dice que es marino, calle de Laporta número
diez y seis y por el dicho Ayuntamiento se habrá
presentado a ser fallado y reconocido. Al Aynti-
namento dijo el Síndico, le concede un plazo
que no excederá del tener diez días del us,
niente mas, por su presentación o la de los
documentos justificativos, hará alegó. hará re-
lación.

Número siete de votos y cuatro de abstención.
Domingo Orube, hijo de Calahina.
Se presenta en absoluta manifestando que el nieto
se encuentra peregrino en la Casa de Caridad de
Santander, ante un Ayuntamiento se habrá
presentado a ser fallado y reconocido. Alega estar
inútil por cojera. Al Ayuntamiento dijo el
Síndico, le concede un plazo que no excederá
del tener diez días del centésimo mas, por su
presentación o la de los documentos justificativos. Ha-
rá relación.

Número ocho de votos y tres de abstención.
Incapacitado **Angel Camilo Niet**, hijo de Ingracia, fa-

del servicio ~~hacer~~ que ~~se~~ alcancen los 10 metros que
en filas. ~~menor~~ ~~menor~~ milímetros. Resuélvase por el
número resultó útil: perímetros básicos ochenta
y cinco centímetros. Alega ser hijo único en
centro legal de madre célibe, (resolución en
forma) y pobre, a la que mantiene. Parente
experto participativo de excepción ale-
gada. El Ayuntamiento le examinó deter-
minadamente, le encuentra conforme y deli-
tadamente participativo en todas sus partes, y
lo aprueba: y en su virtud, oído el Lin-
do, acuerda declarar lo exceptuado del 12
número en filas, como conforme en el
caso resuelto del artículo ochenta y nueve de
la ley. Vase reclamo.

Número nueve de autos y niños del
exceptuado anteriormente. Eusebio García Bueno,
del servicio hijo de Santiago y Bernarda, fallado que
en filas. ~~se~~ alcancen los 10 metros ~~resuélvase~~ ~~trén~~
conforme por el milímetro. Resuélvase por el método re-
la comisión resultó útil: perímetros básicos ochenta y
cinco centímetros. Alega ser hijo de padre úni-
co de 2 hijos para el trabajo y pobre al que man-
tiene. Resuélvase el padre resultó inútil.
Parente experto participativo de excep-
ción alegada. El Ayuntamiento le examinó
determinadamente, el cual encuentra conforme
y delitadamente participativo y lo aprueba. Obren-
trando en cuanto a la pobreza se refiere, que
el producto en frutos de los bienes de interés no
alcanza, ni con mucho, al importe del jornal
de un hacero de este término en las faenas
agrícolas, que se le presta únicamente cin-
cuenta, según tiene acordado el Ayuntamiento.
En su virtud y oído el Lindo, acuerda decla-

vale exceptuado al servicio en pilas, como es
previsto en el caso primero del artículo ochenta
nove de la ley, y pendiente de reconocimiento
al padre para ante la Comisión mixta de Re-
conocimiento al Santísimo. Nave reclamo.

Número diez de antes y de siete de alin-
tamiento. **Victoriano Ruiz Ruiz**, hijo de
Leobitiano y María Manuela. No se presenta
persona alguna que lo represente. El ayunta-
miento por el Lin d'co, le concede un plazo
que no exceda el tener domingo del co-
miente mes para su presentación o la de do-
cumentos justificativos convenientes. Nave reclamo.

Número once de antes y venidado de alin-
tamiento. **Benjamin Martinez Rodri-
gues**, hijo de Manuel y Dolores. Se presenta
en padre manifestando que es hijo de un Ben-
jamin se encuentra en Flagstaff, Estados Un-
dos de America y que ante tanto consulado es-
pañol se había presentado y recibirá la cer-
tificación de tallo y reconocimiento. Alega
ser hijo de padre desconocido y pide se que
se mantenga. Presenta suficiente justificación de
la paternidad al padre. El Ayuntamiento le
examinó detenidamente y el sustituto con-
forme y debidamente justificado, le aprueba, e
hacia al padre se refiere. Pero, visto el
Lin d'co, le concede un plazo que no exceda
del tener domingo del comiente mes para que
presente la certificación de tallo y reconoci-
miento y resolver a definitiva. Nave reclamo.

Número doce de antes, uno de alintamen-
to. **José Antonio Diaz Sais**, hijo de
Edmundo y Julia. Se presenta en padre manifi-
cando que es hijo reside en San Fernando (Citt)

8
cabe Real, mismo viento mansito y otros
ante cuyo apuntamiento se habrá presen-
tado a fallar y recomendar. El apun-
tamiento dado al Lindero, le concede un
plazo que no exceda al del teniente don-
de el viento mansito, para su presen-
ta o la del de otros documentos. Nada
alejo, varé reclamo.

Soldado, de apuntamiento, José Pello Macho,
hijo de Leoncio y Carlota, fallar que por
alcanzó la de un metro quince ochenta
y cuatro milímetros. Recomendó resultó
útil: perímetro torácico ochenta y cuatro
centímetros. Nada alejo, de apuntamien-
to dado al Lindero, le debió Soldado.
varé reclamo.

Soldado, de apuntamiento, Manuel Castro
Fernandez, hijo de Nicolás y Juana
ra, fallar alcanzó la de un metro sesenta
y cinco milímetros. Recomendó por el
mismo resultó útil: perímetro torácico oc-
chenta y nueve centímetros. Nada alejo,
de apuntamiento dado al Lindero, le de-
bió Soldado. varé reclamo.

Soldado, de apuntamiento, Jesús Díaz An-
poralmente, Sorena, hijo de Manuel y de Juana
ra, fallar alcanzó la de un metro setenta
y cinco milímetros. Recomendó por el
mismo resultó útil: perímetro torácico oc-
chenta y un centímetros. No
apuntamiento el perímetro al fallar, y
visto el informe del médico, el Apun-
tamiento.

sumiento, sido el Lindero, le declaró excluido
básicamente del servicio como expropria-
do en el número tres, idea primera de la
clase cuarta del cuadro de inutilidades: y pen-
diente de reconocimiento antes la Comisión
mista. Vista al fin, varé reclamo.

Número diez y seis de sorteo y treinta
Soldados, y tres de alistamiento. Donato Fernandez
Gutierrez, hijo de Ine y Leodora, fallado
alcanzó la de un metro quinientos noventa
y dos milímetros. Resuado por el medio re-
sultó útil: perímetro torácico ochenta y seis
centímetros. Vista al fin, el Ayuntamiento
sido el Lindero, le declaró soldado. Varé re-
clamo.

Número diez y siete de sorteo y treinta
Excluido de alistamiento. Juan Antonio Casuso
Ruiz, hijo de Federico y Consuelo, fallado
de que por fin alcanzó la de un metro cuatro-
veinte, cincuenta milímetros. Resuado re-
sultó inútil por falta de talla: perímetro
torácico setenta y nueve centímetros. Vista
al fin. No habiendo alcanzado la talla reple-
mentaria, el Ayuntamiento sido el Lindero,
le declaró excluido totalmente del servicio
como incluído en el número tres en el ar-
den primera de la clase segunda del cuadro de
inutilidades. Varé reclamo.

Número diez y ocho de sorteo y tres de
alistamiento. Ramon Bengochea
Velasco, hijo de Pedro y Emilia. No
se presentó ni persona alguna que le repre-
sentase. El Ayuntamiento sido el Lindero,
le concede un plazo que no exceda del
trece dias del presente mes para de

presentación o la de la delictiva de un
mentes. Parte reclamo.

Número diez y nueve de cortes y
veintinueve de abtamiento. **José Tu-**
tierras Vallines, hijo de Pablo y
Dominga, fallado alcorno la de un
metro veintinueve centímetros y dos milímetros.
Resolución resultó útil: perímetro
horizontal noventa y tres centímetros. Nada
alop. El Ayuntamiento dio el fin de
la delictiva soldado. Parte reclamo.

Número veinte, de cortes y de
veinte de abtamiento. **Pedro García Ruiz**,
hijos de Juli y Luisa, fallado que se alcorno
la de un metro veintinueve centímetros y dos milímetros.
Resolución resultó útil: perímetro
horizontal noventa y tres centímetros. Nada
alop. El Ayuntamiento dio el fin de
la delictiva soldado. Parte reclamo.

Número veintiuno de cortes y de
veinte de abtamiento. **Ciriaco San-**
chez fernandes, hijo de Remato y
Dominga - no se presentó ni persona que
le represente. El Ayuntamiento dio el
fin de la delictiva, le concede un plazo que no excede
de los tres domingos de convenientes mes, pa-
ra la presentación o la de la delictiva
convenientemente. Parte reclamo.

Número veintidos de cortes y veintidós
de abtamiento. **Rodrigo Souza-**
les Sordo, hijo de Berni y Concha. Fallado
alcorno la de un metro veintinueve centímetros y dos milímetros.
Resolución por el mismo resultado
util: perímetro horizontal noventa y tres
centímetros. Nada alop. El Ayuntamiento

oido el Lindero, le declaro soldado. Varré reclamo.

Número veintitrés de votos y nueve de abstenciones. Daniel Sanchez Suarez, hijo de Pedro y Doña Juana, oído el presente mi persona alguna que le represente, del Ayuntamiento oído el Lindero, le concede un plazo que no excederá del diez y siete días del presente mes para su presentación o la de los debidos documentos. Varré reclamo.

Soldado, y voto de abstención. Joaquín Alvarez Castañeda, hijo de Rufino y Encarnación, fallado alcanzó la de un metro sesenta y tres milímetros. Resuelto resultó útil: perímetro torácico ochenta y seis centímetros. Varré alega. Del Ayuntamiento oído el Lindero, le declaro soldado. Varré reclamo.

Número veinticinco de votos y veinte y siete de abstenciones. Francisco Bárcena García, hijo de Valentín y Encarnación. No se presentó mi persona alguna que le represente. Del Ayuntamiento oído el Lindero, le concede un plazo que no excederá del diez y siete días del presente mes, para su presentación o la de documentos justificativos. Varré reclamo.

Número veintiseis de votos y catorce de abstenciones. Francisco Sordo Ribera, hijo de Antonio y Delfa, fallado que en plaza, fue alcanzó la de un metro sesenta y tres milímetros. Resuelto por el médico resultó útil: perímetro torácico ochenta y dos centímetros. Alega ser hijo de madre virgen y pobre, pariente con Doña Juana Sánchez pobre.

al que mantiene. Presenta copiosamente
justificaciones de excepción aparte. Al apun-
tamiento le examinó detenidamente y
encuentrándole conforme y debidamente
justificado en todas sus partes, le aprueba;
y en su virtud y visto el Lirico, a vuelta
declararle exceptuado del servicio en pilas, co-
mo comprendido en el caso primero del
artículo ochenta y nueve de la ley. Ma-
rá reclamo.

Número veintisiete de votos y

Excepcionado
del servicio
en pilas.

permanente al abtamiento. Plácido
Gutiérrez García, hijo de Pere y
Librada, fallado que por alcanzar le de
un metro sesenta y siete y cinco milí-
metros. Resuélto resulto útil: perímetro
torácico ochenta y cuatro centímetros. Alega
ser hijo único en centro legal de madre
viva y pide al que mantiene. Presen-
ta copiosamente justificaciones de excepción
aparte. Al apuntamiento le examinó
detenidamente y hallándole conforme y
debidamente justificado, le aprueba, y visto
el Lirico, a vuelta declararle exceptuado
del servicio en pilas, como comprendido
en el caso segundo del artículo ochenta
y nueve de la ley. Maré reclamo.

Número veintiocho de votos y quince

Excepcionado
del servicio
en pilas.

de abtamiento. Miguel Fernández
Toribio, hijo de Pere y María Jesús,
fallado alcanzar le de un metro setenta
cinco y cinco milímetros. Resuélto re-
sultó útil: perímetro torácico ochenta y
ocho centímetros. Alega ser hijo de parte
resanguinaria y pide al que mantiene. Pre-

esta experiencia justificación de excepción alegada. El Ayuntamiento le examinó detenidamente, y con su ayuda conforme a del damente propiciado en todas sus partes, le afueba y dice el Linderos, presentándole excepciones de remisión en filas como comprendidos en el caso primero del art. ochenta y nueve de la ley. No se reclaman.

Numero veintinueve de votos y dos de abstención. Isaac Alcalde Gutiérrez, hijo de Lorenzo y Dolores. No se presentó ni persona alguna que le represente. El Ayuntamiento dice el Linderos, acuerda concederle un plazo que no exceda del tercer domingo del corriente mes para la presentación o la de documentos justificativos convenientes. No se reclaman.

Numero treinta de votos y veinte, uno de abstención. José Posadas Mier, hijo de Pedro y Rosalva. No se presentó. Lo hace en manifiesto y dice que su hijo reside en la ciudad de México (Habana) ante un Consulado español se había presentado a Tallares y renunciar y unas certificaciones justificativas remisión. El Ayuntamiento, dice el Linderos, le concede un plazo que no exceda del tercer domingo del corriente mes, para la presentación de los dichos documentos. Nada más. No se reclaman.

Numero treinta y uno de votos y otros de abstención. Arturo Villanueva Salguera, hijo de Raimundo y Victoria. No se presentó. Lo hace en manifiesto que su hijo reside en Cádiz, calle de Fernán Salvochea, y que ante dicho Ayuntamiento se había presentado a ser llamado y

reservados, con un certificado de nacimiento
aleja de hijo de madre viva y padre a
la que antecede. Presenta expediente pro-
topiástico de la excepción alejada. Se apun-
ta el caso de excepción alejada y en
consecuencia se examina detenidamente y en
consecuencia se aprueba, en man-
da a la policía de república y al de San-
tío, le remite un plano que no debe
darse al tío. Distingue de la causa me-
jor en la presente no se le debe de un
la participación de tal y reservamiento
para resolver a definitiva. Vase re-
clamo.

Excluido
temporal-
mente.

Numero treinta y dos de sorteo y de
Excluido y de el al tanto. José Fernan-
des Fernandez, hijo de Antonio y
Leonor. Fallece a los 16 años de un
las causas de la enfermedad. Reservados
por el médico resultó inútil por dar solo
atención y sin tratamiento de primeros co-
rridos, que no corresponde a la falta, y
hallarse por lo tanto incluido en el mi-
nisterio en el orden primero de la causa me-
ta de causa de inutilidad. Alepi se
hijo de padre pobre e impotente por el
trabajo y que si bien tiene un hermano
mayor, se halla ausente hace más de die-
cinco meses y no se ignora su paradero.
Se mita al orden de la causa y cumpliendo lo
requerido en el artículo veintiseis y
antes del fallecimiento por la causa de
la impotencia, al L. Presidente al fin a
los 16 años presento y en sus represent-
antes, la excepción alejada por el Dr. Fer-
nandes, por lo tanto que manifestar al

go en contra, contestando todo que no se
 ligan que oponer. En el artículo 1º de conforma-
 ción en el artículo veinte seis de la ley, se
 hace constar esta excepción legal a su efecto;
 pero como quiera que la falta de uno no es
 responsable a los fines de la ley, al apun-
 tamiento sido el Jefe, a cuenta de la ley es
 aceptando liminalmente y pendiente de sus
 movimientos ante la Comisión mixta de
 Deliberación. Y así se declara, del nuevo
 movimiento de parte de otros movimientos, resulta inútil
 para el trabajo. Y así se declara.

Número treinta y tres de votos y dos de
abstención. Angel Gutierrez Crespo,
 hijo de José y Concepción. No se presentó. Lo
 hace su madre y manifiesta que su hijo reside
 en Buenos Aires, República Argentina, ante cuyo
 Consulado español se habrá presentado a ser
 llamado y reconocido y con la certificación de su
 vida. A pesar de hijo de madre viuda y pobre
 a la que mantiene. Presenta expediente partici-
 pación de tal excepción. El Ayuntamiento le
 examinó detenidamente, escuchándole con pa-
 ciente y debidamente justificado, le aprueba en
 su auto a la persona se refiere: pero sido el
 Jefe, le concede un plazo que no excederá
 el de un domingo del siguiente mes, para que
 presente la certificación de vida y movimiento
 y poder resolver en definitiva. Y así
 se declara.

Número treinta y cuatro de votos y
abstención. Manuel Gonzales
Centol, hijo de Sabado y Adela. Fallado
 que se le alcancen los de un metro sesenta
 veinte milímetros. No siendo resulta útil.

primos bríos o dentes y uno centímetros. Se
 vade alegó. El Ayuntamiento dió al
 Lindero, le declaró Soldado. Vade reclamo.
 Numero treinta y cinco de votos y vein-
 ticinco de abstenciónes. Wenceslao Ca-
 lleja Manchón, hijo de Nicanor y de
 Felicitas. No se presentó ni persona al-
 guna que le represente. El Ayuntamiento
 dió al Lindero, le concede un plano que
 no exceda el tercer domingo del comien-
 to mes para su presentación o la de do-
 cumentos justificativos. Vade reclamo.

Soldado,

Numero treinta y seis de votos y
 trece de abstenciónes. Jesús Gutiérrez
 Perez, hijo de Angel y Celestina. Fallado
 que se alcanzo la de un metro quinientos
 sesenta y dos milímetros. Resolvió resultó
 útil: permito bríos o dentes y tres centí-
 metros. Vade alegó. El Ayuntamiento dió
 al Lindero, le declaró Soldado. Vade re-
 clamo.

Numero treinta y siete de votos y
 veintidós de abstenciónes. Guillermo
 Feijoo Muñoz, hijo de Faustino e
 Gregorio. No se presentó. Se hace en parte y
 manifiesta que su hijo reside en la Habana,
 calle San Rafael número sesenta y siete y
 tres, y que ante el comitente expone el
 haber presentado aullar y no neceser.
 El Ayuntamiento dió al Lindero, acuerda
 conceder un plano que no exceda el
 tercer domingo del comiente mes para que
 presente los debidos documentos. Vade alegó.
 Vade reclamo.

Numero treinta y ocho de votos y veinte

Soldado, de alantamientos. Florentino Gonzalez Sanchez, hijo de Severino y Nieves. Fallan alcanzó la de un metro sesenta ochenta y dos milímetros. Resolvio por el mismo resultado útil: por metro sesenta ochenta y tres centímetros. Nada más. El Ayuntamiento dio el visto bueno. Se declaró tal. Vase reclamo.

Revisiones.

De 1916.

Numero once de votos y de, otro de alantamientos. José Ma Rivero Carrandi, hijo del servicio de Lanza y Ramona. Dice que le asiste la misma en filas. No exceptúa al parte en el año ultimo, de ser hijo único de madre viva y poseer a la que mantiene. Presenta suficiente justificación de la excepción al parte. El Ayuntamiento le examinó detenidamente y encontrándole conforme y debidamente justificado, le aprueba y acuerda declararlo exceptuado del servicio en filas como compensación en el caso referido del artículo ochenta y nueve de la ley. Vase reclamo.

Numero trece de votos y de, nueve de alantamientos. Eduardo Diaz Recalde, hijo de Alejandro y Martina. Le presenta y dice que le asiste la misma excepción al parte en el año anterior. El es hijo único de padre poseedor de un negocio para el trabajo, al que mantiene. Resolvio el parte por el mismo resultado inútil por parecerle buena control doble. Presenta suficiente justificación de la excepción al parte. El Ayuntamiento le examinó detenidamente y hallándole conforme y debidamente justificado, acuerda aprobarlo y se declara exceptuado del servicio en filas, como compensación en el caso previsto del artículo ochenta y nueve de la ley.

la ley, y pendiente de reconocimiento al
poder para que la Comisión misma. No sé
reclamó.

De 1915. —

Número cinco de votos y veintinueve de
Excepciones habitantes. Alejandro Portugal Fer-
nandes, hijo de Juan y Francisca. Dijo
en filas. que le asiste la misma excepción al efecto
en años anteriores, de ser hijo único de ma-
de vida y pobre a la que mantiene. Pre-
sente suficiente justificativo de dicha excep-
ción. El Ayuntamiento le examinó dete-
nidamente y hallándole conforme y satis-
famente justificado, acuerda aprobar y de-
clarar la excepción del servicio en filas
como comprendido en el caso regido del
artículo ochenta y nueve de la ley. No sé
reclamó.

Número seis de votos y dos de abstención.
Excepciones habitantes. Marcelino Fernandez Cué-
tara, hijo de Juan y Juana. Excluido
en años anteriores por padecer afección gástrica.
La Comisión le presenta y es reconocido por el mé-
rito de haber sido, por decirle asiste la misma causa.
El 21 de Abril de 1914 el reconocimiento resultó inútil, como
se declara expresamente en el número veinte una
temporalmente. votos y dos en el orden de la clase
tercera de grado de inutilidad. El Ayunta-
miento, visto el dictamen, acuerda declarar
la exclusión totalmente y pendiente de reco-
nocimiento para ante la Comisión misma.
No sé reclamó.

Excepciones habitantes. Número doce de votos y siete de abstención.
José Santovenia Rios, hijo de
Francisco y Caimen. Dijo que le asiste la

una excepción alfabeta en años anteriores, al ser hijo de parte pobre e impotente para el trabajo, a quien - anterior. Resuélvase el parte por el mismo, resultó inútil, por haberse perdido el vital. Presenta expediente de excepción alfabeta. Al Ayuntamiento le examinó detenidamente y encontraron del conforme y debidamente probado, a su vez aprobando y le otorga excepción de servicio en filas, como compensado en el caso primero del artículo octavo y nueve de la ley. Vaste perdonado.

De 1914. -

Numero cuatro de antes y nueve de ahora Excluido número. **Angel Crespo Mancina**, hijo de **Modesto y Carmen**. Excluido en años anteriores. Es como compensado en el caso de imitación. Dadas, se presenta y dice que le asiste la misma causa. Fallado, alcanzó la de un metro quinientos seis y siete milímetros. Resuélvase por el mismo, resultó inútil para el servicio por haberse superado de la compensación. En el número siguiente es el caso de exclusión de la clase segunda del caso: no alcanzando a pesar de la talla reglamentaria. Se da trámite al Ayuntamiento, dice el Lindero y siendo última revisión, a su vez se le otorga exclusión totalmente y pendiente de reconocimiento para ante la Comisión mixta. Vaste perdonado.

Numero cinco de antes y once de ahora Excluido. **Pedro Osle Valle**, hijo de **Clemente y Inés**. No se presenta. Lo hace el parte y dice que su hijo reside en La Habana, que subsiste el mismo defecto físico alfabeta en años anteriores, que ante abril conculca

español e haber presentado a justificación
la excepción, que reunirá en docu-
mentos justificativos. El Ayuntamiento, visto
el Lindio, le concede un plazo que no ex-
ceda del término de cinco días para que
pase la presentación de nuevos documentos.
También reclama.

Resolución
de Depósito

Número veintinueve de votos y de
de abstinencias. **Segundo Fernando**
Posadas, hijo de Manuel y Ballina. Le
presenta en mate, dice que le asiste la
misma excepción de parte de un anterior
ver de ser hijo de madre viva y posea la
que sustenta. Presenta representativo pú-
blicativo de tal excepción. El Ayunta-
miento le examina detenidamente y
a contradicción conforme y debidamente
publicar, amente aprobada y observan-
do, en cuanto a la forma de referir, que
el producto es fruto de la obra de la in-
teresa no alcanzan, ni con incluso, al
importe del fisco de un trabajo aprueba en
este término, que refirió bien acordado
al Ayuntamiento en el de dos partes un
mente continua diuina, amente, visto el
Lindio, declarable en tener y última
revisión, residente en depósito o reforma
lituación de servicio activo, refirió al
además presente de la ley, y como como
presente a el caso referido al oche y
muere a la misma. También reclama.

Y no habiendo otro asunto a fincar
Mama, el Presidente dispone de abren-
tar a los interesados de los derechos que les
conceden los artículos ciento veinte y ciento die

de la ley, manifestando que se debe por tener en cuenta
 el acto, sin perjuicio de hacer por el, en
 un tiempo oportuno, además de una atención per-
 sonal, el señalamiento de la fecha en que haya
 de reunirse nuevamente el ayuntamiento pa-
 ra fallar y resolver a lo que no se presenta
 en este día, fallar la incidencia del
 cumplimiento y anteriores que queden pendientes de
 resolución.

Terminó este segundo la presente acta
 que es aprobada de por de ley, por los Lts
 asistentes, señores Titula y fallador, a todo
 lo que a ellos compete. C. D. P. S.

Francisco de Paula...

Santiago...

Manuel...

Lope de Lara...

Don Quintanilla...

Benancio...

Manuel...

Manuel...

Manuel...

Sesión del día 18 de Marzo de 1917.

Clasificación y resolución final.

Presidencia

En la Sala Capitular de Ayuntamiento
 de febrero de la Sala de los señores de Marzo de
 mil novecientos dieciocho y hora de la noche
 de la mañana; bajo la Presidencia de L. Alcalde
 de D. Carlos López de la Sala e infrascriptos
 señores de reunión de los señores de la
 Sala al margen, señores de D. Quintanilla y
 fallador de Manuel Ruiz Lara, para celebrar

esta sesión, permanentemente convocada y
 convocada por edicto, para hallar y reu-
 nirse a los señores que no se presentaron en
 la sesión del día cuatro del corriente mes y
 a quienes se concedieren plaus hasta este
 día y resolver en definitiva cuanto inco-
 veniente del memorial actual y anteriores
 quedasen pendiente y se aperscan.

Abierta la sesión, separada las incom-
 patibilidades y no existiendo ninguna entre
 la asistente, se dio comienzo al llama-
 miento de los que quedasen, en la forma
 siguiente:

Pro'fugo.

Numero uno de rútes y tenientes y otros
 de alantamiento. **Cesáreo Gonzalez Vi-
 llegas**, hijo de fereros y amicos. No se
 presentó ni persona alguna que le repre-
 sentase. Y cumplido que ha sido el plazo
 que para hacerlo se le concediera sin haberlo
 verificado, el Ayuntamiento, oido el Sindico,
 acordó declarar pro'fugo y que se le in-
 tuya el oportuno expediente. Así se acordó.

Pro'fugo.

Numero cuatro de rútes y tenientes y sin
 de alantamiento. **Leófilo Otero Ocariz**,
 hijo de linarios e hijos. Le presentó en pa-
 de y dice que un hijo reside en New-York,
 Estado Union, ante cuyo Consulado español se
 había presentado, del Ayuntamiento, no obstante
 lo expuesto y como ha transcurrido el plazo
 que se le concedió sin hacer justificación
 alguna, oido el Sindico, acordó declarar
 pro'fugo y que se le intuya el oportuno ex-
 pediente. Así se acordó.

Excluido

Numero seis de rútes y sin de alantamiento. **Francisco Garcia Gutierrez**,

temporal-hijo de Ramón, Filomena. Se han verificado de la mente. Perencia de alabado del orificio del Alapio, de Madrid, certificaciones de presentación ante la mi-
ma, de las que resulta que hallado que por el al-
cance de de un metro setenta y cinco milímetros.
Nota algo, reconocido por el mismo re-
sultó con un perímetro horizontal de ochenta centí-
metros, con cepillo de hilo y unido por despropor-
ción entre perímetros y talla, incluidos con el número
veinte minutos y siete en el orden primero de
la clase cuarta de cuartos. El sujeto fue admitido
por el Lirio, acordó declarar excluido
temporalmente y pendiente de renovación
ante la Comisión mixta. Haré reclamo.

Número siete de votos y voto de abstención
excluido mixto. Domingo Orube, hijo de Catalina
Estalman. Se ha verificado de alabado de Santander,
te. en donde se han presentado, certificaciones de la
que constan que hallado que por el alcance de
de un metro cuatro centímetros sesenta milímetros.
Algo se dijo. Reconocido por el mismo resul-
tó con un perímetro horizontal de ochenta y
cinco centímetros y la concepción inicial total por
resultar una desigualdad de longitud de la prima
derecha superior a dieciséis centímetros, comprendi-
do con el mismo setenta y nueve, orden tép-
tuno, clase segunda de cuartos. El sujeto fue
admitido en su virtud y por el Lirio, acor-
dó declarar excluido totalmente y pendiente
de renovación ante la Comisión mixta
de Santander. Haré reclamo.

Número diez de votos y voto de abstención
propio abstencionista. Victoriano Ruiz Ruiz,
hijo de Julián y María Manuela. No se
presentó ni persona alguna que le representara.

81
Y cumplido que ha sido el plano, que se le
conceda una presentación alguna,
el Ayuntamiento de San Luis, a medida
delante propio y que se le entregue el
oportuno expediente. Nada más.

**Número once de votos y veintidos de
Soldados, "per altumiento. Benjamin Martinez Ro-**
driquer, hijo de Manuel y Dolores, no re-
presentación." presenta. Le presenta en parte y dice que "un-

La Comisión ya manifestó a la reunión de la Unión de
Soldados de San Luis que se encuentra en la Unión de
San Luis de San Luis y que sabe que ante el Consulado
en 1917, le despidió el trabajo presentando a la Unión de
San Luis y que se dio por la Unión y de
fuerza de comunicación con motivo de las
circunstancias actuales, originadas por la guerra
Europea, no ha podido aún recibir en esta
la representación participativa de su presenta-
ción y reconocimiento, que espera después
de un momento a otro. Le reitera la re-
cepción que dejó en el acto ante la Comisión
de Soldados de San Luis, de la Unión de
parte por la Comisión al que manifiesta, un
expediente en cuanto a la forma de aproba-
ción en dicho día y solicita nueva prueba pa-
ra participar. El Ayuntamiento en su virtud,
sido el Jefe y el compromiso con lo
dicho en el artículo cinco presente y uno
del Reglamento por la ejecución de la ley
de Reclutamiento, acordó declarar soldado
"presente de participación" nada más.

Número doce de votos y once de absten-
ción. José Antonio Diaz Sainz, hijo
de Manuel y Julia. Le ha recibido de la absten-
ción de San Fernando (Cádiz) certificación de
- La

Comisión. Mas presenten con ante la misma, de la que resulta
 la a. O. P. que el tanto que se ha de dar de un mismo se
 21 Julio 91/2. Lienter noventa y no milímetros. Resuelto por
 la Sección de medicos resulto con dos potenciales biológicos, un
 soldado. Perímetros horarios de retención y otros centímetros, por
 la Comisión lo cual le concepción i. n. i. t. l. temporal, incluído en
 un mismo día el mismo viento noventa y siete a el otro de
 de 7 Mayo de 1918 le se la
 va excludo
 totalmente.

Número diez y ocho de votos y tres de absten-
 Profrugos. **Ramon Bengoechea Velasco**, hijo
 de Pedro y Juana. No se presento ni persona al-
 guna que le representara. El Ayuntamiento dio
 el Licitico, y como haya cumplido el plan que
 para su presentación se le concediera sin haberlo
 manifestado ni documentos justificativos, acordó de la
 parte profrugo y que se le instruya el oportuno
 expediente. Nada alega. Nada reclama.

Número veintinueve de votos y tres de absten-
 Profrugos. **Ciriaco Sanchez**
Fernandez, hijo de Manuel y Pili. No se
 en 6 Abril 1920, le se la
 de la Sección de medicos resulto con dos potenciales biológicos, un
 soldado. Perímetros horarios de retención y otros centímetros, por
 la Comisión lo cual le concepción i. n. i. t. l. temporal, incluído en
 un mismo día el mismo viento noventa y siete a el otro de
 de 7 Mayo de 1918 le se la
 va excludo
 totalmente.

81
tana alguna que le representase. Y cumplido
que ha sido el plazo que se le concediera
sin haberse presentado ni justificando con los
documentos, el Ayuntamiento dió el Voto
no, a voto de la mayor parte, y que se le
intimase el oportuno expediente. Voto reclamó.

Número veinticinco de votos y veinti-
Pro'fugo. Uno de abintamientos. Francisco Barce-
na Garcia, hijo de Valentin y Encarna

La Comisión no se presentó ni pidiere alguna
Minuta de Santos que se representase. Y cumplido el plazo
de 20 Agosto, que por haberse le concediera sin haber
917, le dadas se presentó ni justificando, el Ayuntamiento
voto no el Voto, a voto de la mayor parte, y que se le
intimase el oportuno expediente. Voto reclamó.

Número veintiseis de votos y
Pro'fugo Dos de abintamientos. Isaac Alcalde
Gutiérrez, hijo de Lorenzo y Valeriana.

No se presentó ni pidiere alguna que le
representase. Y habiendo cumplido el plazo
que se le concediera sin haberse presentado
ni remitido documentos justificativos, el
Ayuntamiento dió el Voto no, a voto de la
mayoría, y que se le intimase el
oportuno expediente. Voto reclamó.

Número treinta de votos y treinta y
Pro'fugo. Uno de abintamientos. José Posadas
Mier, hijo de Pedro, Arriola.

No se presentó. Lo ha en parte y dice que como
ya manifestó en la sesión anterior, su hijo se
halla en la Gola de Cuba, ante cuyo Consu-
lado español se habrán presentado a Callar-
se y renovar el. Y como se ha cumplido
el plazo que se le concediera sin justificar,

reñirlos en otros los certificamos por las
 peticiones que espera lleguen de un mo-
 mento a otro. Que reúnan la excepción
 que alegó en la reunión anterior de la lista
 de parte número y pague a quien man-
 tiene, uno o representantes en cuanto a la
 prueba por aprobar, solicitando nueva
 firma. El Ayuntamiento en su ses-
 ion de 10 de Julio, y de conformi-
 dad con lo dispuesto en el artículo veien-
 to sesenta y uno del Reglamento de
 Charro Solvato pendiente de pro-
 ceso. Que reúnan.

Príncipe

Número treinta y cinco de votos
 reunidos al Ayuntamiento, **Wenceslao**
Calleja Manchou, hijo de Nicasio
 y Felicitas. No se presenta ni per-
 sona alguna que le represente. Y ha-
 biendo cumplido el plazo que se le con-
 sidera sin haberlo presentado al Ayunta-
 miento por el Linderos, anuló de la
 parte propia y que se le instruya el
 oportuno expediente. Que reúnan.

Príncipe

Número treinta y siete de votos
 reunidos al Ayuntamiento, **Guiller-
 mo Feijoo Munoz**, hijo de Faustino
 y de Elena. No se presenta. Se hace
 la parte y dice que se encuentra en
 el extranjero. Se le instruya de lo
 que se presenta, y como se halla cumpli-
 do el plazo que se le consideraba sin pre-
 sentarse al Ayuntamiento por el Linderos,
 anuló de la parte propia y que se
 le instruya el oportuno expediente. Que
 reúnan.

Revisión:

de 1914.

Numero cinco de votos y once de abstención. Pedro Osle Valle, hijo de Clemente y Maximina, de la revisión de expedientes de peritos por el doctor de la misma familia, mismo apogeo al Consulado de España en la Habana, de que resulte que hallado alcanzó la de un metro quinientos setenta milímetros: al fin, haberse de los otros resultados resultó, tanto por tener obitio menor mínima en pura de del otro de los, comprendida con el mismo de los otros y otros, de los otros de la granita de otros, el Ayuntamiento en un minuto, si el Sindicato, a un lado de la otra y última revisión, excluido totalmente. Habiendo resultado.

Y no habiendo más incidentes por resolver, se declaró el acto por terminado: con lo que se designa al Sindicato de este Ayuntamiento de Francisco Apuril y Peñal, en intervención alguna en el mismo, para que como Comisionado y Delegado del mismo, presente en la Comisión Mixta de Ayuntamiento de la ciudad los expedientes de recepción de los otros e interesados en el mismo: presente así mismo ante la misma a los que por razón de su recepción tengan que hacer: intervención como tal. Delos ante la propia Junta Comisaria mixta en todas las revisiones e incidentes del caso en el día o días que a quella se lea, designando y entregando en la misma los documentos necesarios: con un sí también para la presentación y

01
 antiopa en Capin. en la Aca, de la mano
 del dicho reemplazo; y para todas estas
 operaciones, relacionadas con el mismo ó
 anteriores, sean necesarias; intervinieron
 en todas como tal Comisionado - Alejo
 de los Apuntamientos.

Y se levante la copia y la presente
 se acta, que después de leído y apro-
 bado y firmaron los tres Comisionados,
 meritos y hallado, en que certifica.



~~Comisionado de los Apuntamientos~~

Luis de Lara

~~Mamuel Hernandez~~

~~Santiago Luna~~
~~José Quintanilla~~

Necancio Alvarado
 Manuel Pina

Manuel y otros

Francisco Aguilar

Nota: han fallado en revision de Apuntamientos de
 30 Mayo: 5 Abril: 13 Abril: 21 Mayo: 1/ de
 Junio: 6 Julio: 20 Julio: 10 Agosto: 24 de
 Agosto:

Reemplazo de 1918.

20

Alistamiento.

Sesion extraordinaria del dia 15 Enero 1918.

Presidencia Junta Local Capitular del Ayuntamiento
 La Sala de Caberai de la tal i quince de Enero de mil
 novecientos dieciocho y ocho y hora de la noche de
 la noche de la mañana, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 "ferente accidental de la Sala i en presencia de los
 "delos, se reunieron los Hcs. Concejales auxiliares al
 "Peru para el objeto de celebrar esta sesion extra-
 "ordinaria, principalmente convocada: dada lee
 "algunos temas p. el Secretario a los miembros de la Ley
 "dian de Reemplazamiento y Reemplazo de Ejecuto-
 "ria que trata de la formacion del alistamiento
 de susos: teniendo presente los antecedentes
 necesarios, se procedio a formarle p. con el
 siguiente auto de mil novecientos dieciocho y o-
 cho, dando el resultado siguiente:

N.º de alis- tamiento	Nombre y apellidos de los sus- tos y de sus padres	Fecha de naci- miento	Residencia
1	Proyecto Rodil Fernandez, hijo de Francisco y Esperanza	14 Enero 1897	Cab. de Sai
2	Fructuoso Ybarra Guzman, de Jose M. Y Lucia	21 -	Casa
3	Ramon Pablo Diaz Rivera, de Manelino y Maria	21 -	Cab. de Sai
4	Jose Antonio Bueno Ruiz, de Jose y Victoria	25 -	-
5	Eusebio Gutierrez Garcia, de An- selmo y Concepcion	29 -	Sancti Spiritus
6	Loquian Rossetta Urrozola, de Blas y Maria	12 febrero	Cab. de Sai

N.º de orden de alistado de militares	Nombres y apellidos de los militares y de sus padres	Fecha de su matriculación	Partido
7	Francisco Alberto Rodríguez Sando, de francisco y Ciriaca	25 febrero 1897	Cabasa
8	Leandro Luis Rengil, de Juan, angela	27 -	id
9	Servando Julio Pino Patiño, de Len- nardo y Ciriaca	5 Mayo	id
10	Salvador Sánchez Sánchez, de Ma- nuel y Josefa	21 -	id
11	Venancio Linau Gaudanillas Mazon, de Eusebio y Eustaquio	1 Abril	Autónoma
12	Lesio Ysidro Apraiz Martínez, de Pascasio y Aurea	4 -	Cabasa
13	Epifanio Barrera Díaz, de Ma- nuel y Isabel	9 -	Cabasa
14	José Victoriano fernandez Sánchez, de donato y Ysidora	12 -	Cabasa
15	Pedro José Díaz fernandez, de José y Isabel	23 -	Cabasa
16	Valentín Quintana Díaz, de Eusebio y Florentina	24 -	Cabasa
17	Eulogio Esteban Osle Valle, de Clemente y Maximina	24 -	Cabasa
18	Pedro Francisco Andrés Lemosilla, de francisco y Mariana	29 -	id
19	Manuel Ramon Miguel Prat fuya, de Beltrán y María	8 Mayo	id
20	Antonio Agustín Joca Martínez, de Antonio y Lina	9 -	id
21	Atajandro fernandez Cabielles Ruiz, de francisco y Elvira	29 -	Autónoma
22	Segundo fernandez Pérez, de Pau-		

N.º de inscripción	Nombre y apellidos de los esposos y sus padres	Fecha de matrimonio	Parroquia
	denis y Casimiro	1 Junio 1897	Antallan
23	Juan Andrés Frey, de Juan Díaz y Avelina	24	Cabari
24	Manuel Juan Antonio Mugaiza Ruiz, de Antonio, Teresa	24	Caran
25	José Sánchez Martínez, de Se- sín, María	4 Julio	id
26	Manuel Pérez Corio, de Edua- do, Loreto	17	id
27	Cipriano Sánchez Ferrales, de Matthi, Cipriana	18	Cabari
28	Gregorio Muñoz Díaz, de Hilario y María	22	Canejo
29	Francisco Benedito Juan Pérez, de Dámaso, Emilia	24	Antonia
30	Isaac Paulino de la Fuente López, de Isaac y Jerónima	29	Cabari
31	Piburio Solares Martínez, de Piburio, Carmen	1 Agosto	id
32	Anteban Martínez Díaz, de Seve- riano y Fausta	2	Caran
33	Angel Corio Vales, de Rai- mondo y Ana	5	Cabari
34	Urbanos Fernando Javier Ruiz, de Fernando, Valeriana	11	id
35	Casimiro Juanes Larrucea, de José y María	15	Antonia
36	Isaqui Parra Martínez, de Ra- mon y Dolores	16	Cabari
37	Juan Bautista Crespo Novat, de Bautista y Eusebia	24	Caran

N.º	Nombre y apellido de los padres	Fecha de nacimiento	
38	Manuel Francisco Vega Bernaldez, de Pélio y Petronila	21 Agosto 1897	Cuba
39	Emilio Manuel Gil Martínez, de Herminio y Ciriaca	1 Sept.	Casa
40	José Solares González, de Dionisio y Josefa	8 "	Antena
41	Juan Eugenio Balboa Vela, de Juan Antonio y María	12 "	Cuba
42	Felipe Rey Fernández, de Nicandro y Rosario	17 "	Antena
43	Juan José Mateo García Sánchez, de An- tonio y Natalio	21 "	"
44	Francisco Victoriano Expósito González, de Pedro y Adela	2 Octubre	Casa
45	Alejandro Masera Rebolledo, de Juan y Benigna	10 "	Cuba
46	Alfredo González Ruiz, de Simón y Emilia	21 "	"
47	José Francisco Fernández, de Manuel y Milagro	29 "	"
48	Antonio Fernández Calvete, de Pedro y Valentina	21 "	Antena
49	José Fernández González, de Leonor y Marcelina	2 Noviembre	Casa
50	Salvador Lorenzo Díaz Ruiz, de Emilia y Juana	8 "	"
51	Martín Expósito, sin padres	11 "	Cuba
52	Eugenio Ramón Carrasco Diez, de Fernando y Josefa	12 "	Antena
53	Manuel Fernández Palacios, de An- tonio y Agustina	21 "	"

Nº	Nombre y apellidos de los muertos y de sus padres	Fecha de nacimiento	Residencia
14	Joaquín Manuel Alegria Crespo, de Yucha		
	y Purificación	5 Diciembre 1897	Cabrera
15	Fernando Martínez Martínez, de		
	Lorena, Nacional	10 "	"
16	Sinesio San Martín, sin padre	12 "	"
17	Joaquín Beltrán Artaza Cabiella, de		
	antepasado, Andaluces	12 "	id
18	Francisco Ramón González Díaz, de		
	Martín, Angela	27 "	antepasado

Antes de la formación del actuario que precede y habiendo observado algunas diferencias en los nombres y apellidos de los muertos y sus padres en los reportes presentados por los tres curas párrocos y el Registro Civil, que obedecen sin duda a la ligereza de las personas encargadas de facilitar los datos para la inscripción, que en ocasiones de confusión incluso de ellos, el Sr. Registro Civil propone que a salvo de aquellas y a fin de que cada uno figure con su verdadero nombre y apellidos, se consulten los datos necesarios del padrón de verificación, del de cédulas personales y cuando antecedentes se prestan de ministerio. Al dar así y consultando los del caso, resulta:

Que el niño muerto en Cabrera, José Victoriano Fernando Sánchez, hijo de Eduardo e Isidora, se llama así por los apellidos de sus padres, y no Fernando Sánchez, como dice la relación del párroco.

Que el mismo niño muerto y Sr. Ángel Luis Vela, hijo de Ramón y Ana, se llama así, como dice el Registro Civil, y no Ángel Vela Sánchez.

des, como dice la Parroquia, por su parte
se llama Raimundo Luis Vela y su madre
Ana Vela.

Des el nuevo número treinta y seis, Joaquín
Jaraña pretiene, hijo de Raimundo y Titomana,
se llama así, como dice el Registro Civil y
no Jaraña Salinas; por ello obedece a la
costumbre de sus padres de que se hace uno
el apellido Jaraña Salinas.

Des el nuevo número treinta y siete, Pedro Ma-
nuel Francisco Vela Rinalde, hijo de Feli-
pe Petronila, según la relación del Registro
Civil, es el mismo que con el nombre
de Raimundo Luis Vela Rinalde, figura
en la relación de la Parroquia.

Des el nuevo número treinta y ocho, Fer-
nando Martínez Martínez, hijo de Loren-
zo y Crispiniana, se llama así y no Mar-
tín Sánchez, como consta en el Registro
Civil.

Con estas aclaraciones, queda formado
el acta número 1 de la forma que antecede,
conviniendo en él y según resulta, la
verdadera apelación de los interesados.

Con lo cual se da por terminado el
acta número 1, acordando se expone al
público por término de diez días, según pre-
veía el artículo 44 de la vigente Ley del
Acta número 1, copia certificada del mis-
mo y que se convenga por medio de es-
crito a todos los nuevos interesados, su par-
te o pariente, para que comparezcan al
acto de certificación que tendrá lugar el
domingo veintinueve del presente mes a
las diez de la mañana, sin perjuicio de la

Daí one se terminaba la serie y la presente
serie que ~~se~~^{se} ~~anuncia~~^{anunciaba} ~~los~~^{los} sucesivamente, después de
leído y aprobado, al todo lo que venia dentro
de cada fin.

Santiago Cane

Harvard

Manuel Garza

Yucca *Peru*

Rising Sun

Manuel V. Flores

Varrucio *Thomson*

First Name

Mr. Spauld

Rectificación del alistamiento.

Presidente En la Sala Capitular del Ayuntamiento de
La Yglesia, Cabildo del P.º a veintinueve de Enero de mil
ochocientos ochenta y ocho, hora de la noche de
Cóncejal, le fuere, bajo la Presidencia del L.º Alcalde
L.º Lara y Caridad Yglesias del P.º e' infrascripto L.º
fueron vetados, se remitiere los L.ºs Cóncejales ante
firmados al unipres al objeto de sobre esta
P.ºra reir, permanentemente convocada, para la retri.
Velle p.ºr el abtamiento de unos de actab
L.ºra cumplido, según dispone la vigente Ley de
Alcaldes de Ayuntamiento.

«Dian Abreite la cenici y pécia Astora por al Lene
«Jania Lais de la autubos de referica Ley que kate solo
rectificaci6n del abultamiento y como así tambien
del formato en quince de corriente mes! y temen

A la vista lo anterior y justificante necesario, se puede ir a referida rectificación, dando el resultado siguiente:

Exclusiones:

N.º de abstr. unit	Nombre de la misma y sus partes.	Causas de las exclusiones e inclusiones.
1	Donato Rodil fernandez hijo de Fran ^{co} , Esperanza	Por haber fallecido, según consta en la certificación de este Registro Civil.
5	Enrique Gutierrez Parra, de Enrique y Consolación	
8	Leandro Luis Rengil, de Juan y Angela	Por estar alistado en Alcalá de Henares según oficio del Alcalde.
9	Servando Julián Pinos Patrón, de Servando y Cristina	Por estar alistado en Alfaro de Morón, según oficio del Alcalde.
10	Salvador Sanchez Sanchez, de Manuel y Juana	Por haber fallecido, según consta en la certificación de este Registro Civil.
11	Venancio Gaudinillas Ma. de Enrique y Encarnación	Por estar alistado en la Villa de la Alfranca, según oficio del Alcalde.
12	José Aparicio Martínez, de Pascual y Ana	Por estar alistado en Artilleros, según oficio del Alcalde.
14	José Victoriano Fernandez Sanchez, de Edmundo y Lidia	Por haber fallecido, según consta en la relación certificada de este Registro Civil.
16	Valentin Quintana Diaz, de Emilio y Florentina	
17	Pedro Francisco Andrés Lemosilla, de Francisco y Mariana	
24	Manuel San Antonio Muga, de Ruiz, de Antonio y Teresa	Por estar alistado en Madrid (Congreso) según oficio del Alcalde.
25	José Sanchez Martinez, de Juan y María	Por estar alistado en Juecalapa, según oficio del Alcalde.
26	José Antonio Diaz, de Hilario y María	Por haber fallecido según la relación certificada de este Registro Civil.
27	Ysaac Paulino Fuente Lopez, de Isaac y Severina	

Nº de folio Laminas	Nombre de los unos y su parte.	Causas de las exclusiones e inclusiones.
27	Juan Bautista Cerpo Noval	Por estar incluido en Carter, ref. de Juan Bautista, dueña de oficio de villa alealdrá.
28	Manuel Fran ^{co} Vega Bernaldo de Pelin y Petronila	Por estar incluido en Cabanas (Comia) según oficio de alealdrá
29	Benito Manuel Gil Martinez Dias de Herminio y Gineca	Por haber fallecido, según con- ta este relato certificado de este Registro Civil.
44	Francisco Victoriano Espósito En- rader, de Pedro y Adela	
47	José Patricio Fernandez de Manuel y Mirilagos	
49	José Fernandez Senales de León y Maximiana	
51	Martin Espósito, sin parte.	Por haber fallecido e igualmente, según certificado de Lugar.
52	Angelino Ramiro Carrino Diez go, de Fernando y Juana	Por haber fallecido según la relación certificada de este Registro Civil.
53	Manuel Fernandez Palacios. de Rafael y Agustina	
55	Sireris San Martin sin parte.	Por haber fallecido e igualmente se- gún la certificación de Lugar.

Inclusiones.

- 1 Jesús Ceballos Martinez Comprendido en el caso 1º artº 24 de la ley de Manuel y Natalia: marido y recibire oficio de alealdrá de cis en San Felices de Buelna San Felices de Buelna de que será en 20 Junio 1897. excluido.
- 2 Miguel Monter Lopez, de Comprendido en el caso 1º artº 24 de la ley de José y Segunda, marido en la y recibire oficio de alealdrá de San Felices de Buelna en 10 Octubre 1897. de que será excluido.
- 3 Jesús Soto Corteguer, de Comprendido en el caso 1º artº 24 de la ley de Manuel y Dolores, marido en Pa y recibire oficio de alealdrá de Parres orres (Orives) en 9 Diciembre 1897 de que será excluido.

En su virtud, queda, por tanto, ratificado el
 asentamiento en la forma que a continuación
 viene se expresa, ratificándose la incorpo-
 ración a el acuerdo que consta en la reunión
 del día quince referente a los nombres y apa-
 ellidos de algunos niños y su padre y que
 los mismos atestiguan en este acto.

Nº de inscripción nacimiento	Nombres de los niños	Nombres de su padre	Residencia
1	Fructuoso Ygarza Güemes	José M ^{ca} y Lucía	Casa
2	Ramon Díaz Rivera	Manuelino y María	Cabene
3	José Antonio Buenos Rios	José y Victoria	in
4	Loaquin Revuelta Urrosola	Ala y María	Curejo
5	Francisco Rodríguez Sainza	Francisco y Lioraca	Cabene
6	Epifanio Danyza Díaz	Manuel e Isabel	Curejo
7	José Díaz fernandez	José e Isabel	Cabene
8	Leopoldo Esteban Ole Valle	Clemente y Maximina	in
9	Manuel Prat Juyá	Beltrán y María	Le ignora
10	Antonio José Martínez	Antonio y Luz	Cabene
11	Alejandro Cabeller Rios	Francisco y Liora	Autena
12	Segundo fernandez Perez	Pedro y Casimira	Antelab
13	Juan Andrés Jeyos	Secundino y Arnelina	Le ignora
14	Manuel Perez Chis	Eduardo y Josefina	Casa
15	Epifanio Sanchez Juncal	Martín y Epifanio	Cabene
16	Benedicto Suarez Perez	Sainza y Anilia	Autena
17	Pedro Solares Juncal	Pedro y Carmen	Cabene
18	Esteban Juncal Díaz	Leopoldo y Francisca	Casa
19	Angel Luis Valle	Marcelino y Ana	Cabene
20	Urbano fernandez Juncal Rios	fernando y Valeriana	Le ignora
21	Casimiro Suarez Lavrosca	José y María	Autena
22	Loaquin Paria Juncal	Ramon y Filomena	Cabene
23	José Solares Juncal	Epifanio y Josefa	Autena
24	Juan Eugenio Balbín Ver	Juan Antonio y María	Cabene

11 de abril
Tercera

También verán

También en
un parte Plindencia

- 24 Felipe Rey fernande
- 25 Juan José fernan Sanchez
- 27 Alejandro Mareda Retolledo
- 28 alfredo fernandez Ruiz
- 29 andrés fernande Calvete
- 30 Baldomero Luvianos Díaz Ruiz
- 31 José Manuel Alegria Céspedes
- 32 fernando martín martín
- 33 José M^a Antara Cabielle
- 34 Francisco fernando Díaz
- 35 Jesús Ceballos martín
- 36 Miguel Montes López
- 37 Jesús Latorre Cortesguera

Vicario, Noais autens
andrés, Natalia id
Juan y Benfaria Le ignora
Limen y Emilia Caberie
Pérez, Valentina Le ignora
Guilto, Danians Cara
Guacario, Benfaria Caberie
Lorenz, Natalia id
Antonio, Emilia Le ignora
Martín, Ampela autens
Manuel, Natalia id
José, Leguina Caberie
Ramon, Dolores autens

En su vista y no presentándose reclamo
cien alguna, se da por terminada la revisión
y se declara auto que es aprobado y firmado
por los concurrentes de que certifico.

Benito J. de la Cruz

Manuel fernando

Lope de Larra

Manuel y Velaz

Jharand

Gerardo H. H.

Francisco Ruiz

Santiago Lora

Benigno Díaz

Angel y Ruiz

M. A. Ruiz



Sesión del día 10 de febrero 1918.

Rectificación y cierre definitivo.

Presidente Luis Salas Capitular de Ayuntamiento
L. Iglesias, de Catemí de la tal a día de febrero de mil
del por noventa y ocho y otros, hora de la noche de
Concejal, la mañana; bajo la Presidencia de la Abadía
L. Salas de Catemí y otros de la que se han unido
"Fernando Sustant, se comisiona al Sr. Concejal
"García Sustant al margen al objeto de celebrar
"Pérez esta sesión convocada al efecto, para dar
"Juncos vista al Ayuntamiento rectificado de los m.
"Alonso en el actual acuplano y proceder a la ree
"Díaz tificación definitiva y cierre del mismo.
"García Abierta la sesión se dio lectura a la
"Velas convocatoria invitada al efecto, al cual se al
artículo invitado y los de siguiente ley de
del Ayuntamiento y acuplano de oficio y
con vista de los documentos presentados se pro
cede a la rectificación y cierre definitivo, dan
do el siguiente resultado:

Exclusiones:

Le da cuenta de un oficio de L. Paman
rente de Manire de Santand, fecha cuatro
de abril, en el que dice que Castorino
Isaac Larrosa, hijo de Isa y María,
muerto que figura con el número veintio
no en el abultamiento rectificado, se halla
inscripto en las listas de N. de la Comandancia
al número treinta y nueve del acuplano de
mil noventa y ocho y otros, no habiendo
ingresado en servicio activo por falta resul
tado evidente de cupo. La Corporación
se da cuenta acordó excluir al abultam
iento.

Jambien se da cuenta de otro oficio de la

Alcalde de Jorolancapa, fecha veritables de sus
 últimos, manifestando que el nuevo Al-
 calde Fernando Calvete, hijo de Pedro y Vi-
 tentina, ha sido incluido en el alantamiento
 como comprendido en el caso primero del
 artículo quinto y sexto del ley. La Com-
 panyon en un todo, acordó excluirlo de
 este alantamiento.

En su vista por y no apareciendo más
 inclusiones ni exclusiones, el Ayuntamiento
 acuerda el cierre definitivo del alantamiento
 que queda en la forma siguiente:

N.º de al- tamiento	Nombres de los sujos y sus padres	Fecha de sus nacimiento	Edad en años	Residencia
1	Fructuoso Ygarza Güemes, hi- jo de José M. y Lucía	21 Enero 1897	5.º	Caraca
2	Ramon Diaz Ribera, de Marcelino y Maria	21 id	5	Cabesari
3	José Antonio Buenos Aires, de José y Victoria	25 id	5	id
4	Joakin Remberto Urrozola, de Adán y Maria	13 febrero	5	Carrejo
5	Francisco Rodriguez Sainza, de Francisco y Cinacia	25 id	5	Cabesari
6	Epifanio Barredo Diaz, de Manuel e Isabel	9 abril	5	Carrejo
7	José Diaz Fernandez, de José e Isabel	23 id	5	Cabesari
8	Emilio Osle Valle, de Cle- mente y Maximina	28 id	5	id
9	Manuel Prat Juya, de Beltran y Maria	8 Mayo	5	Se ignora
10	Antonio Joca Martinez, de			

N.º de admi- nistración	Nombres de los sucesos en parte	Fecha de naci- miento	Edad en años y meses	Observaciones
	Antonio y Lir	9 Mayo 1897	5	Cabecén
11	Fernando Cabielles Ruiz, de Fran- cisco y Elvira	29 "	5	autoria
12	Segundo Fernandez Perez, de Pau- lino y Casimira	1 Junio	5	Autollado
13	Juan Andrés Jorjós, de Leand- ro y Arnelina	24 "	5	Se ignora
14	Manuel Perez Cosio, de Eduar- do y Josefa	17 Julio	5	Casas
15	Cipriano Sanchez Jorjós, de Martín y Cipriana	18 "	5	Cabecén
16	Benedicto Suarez Perez, de Da- maso y Emilia	24 "	5	autoria
17	Pi-burcio Solares Jorjós, de Pi- burcio y Casimira	1 Agosto	5	Cabecén
18	Anteban Jorjós Díaz, de Se- veriano y Facunda	3 "	5	Casas
19	Angel Cosio Vela, de Rai- mundo y Ana	5 "	5	Cabecén
20	Urban Suarez Ruiz, de Fer- nando y Valeriana	11 "	5	Se ignora
21	Joaquin Parra Jorjós, de Ra- mon y Filomena	15 "	5	Cabecén
22	José Solares Jorjós, de Dami- án y Josefa	8 Sept	5	autoria
23	Juan Angelis Balbín Vél, de Ana Adelina y Maria	12 "	5	Cabecén
24	Felipe Rey Fernandez, de Rica- rdo y Rosario	13 "	5	autoria
25	Juan José Jorjós Sanchez, de Andrés y Catalina	21 "	5	id

N.º de inscripción	Nombre de los mozos y sus padres	Fecha de nacimiento	Edad	Residencia
25	Alejandro Maseda Rebollo, de Inay y Benifaria	15 Octubre 1897	14	Cabesin
27	Alfred Jorralde Ruiz, de Simen y Emilia	21 "	14	"
28	Baldemero Diaz Ruiz, de Emilia y Damián	8 Noviembre	14	Cabesin
29	José Manuel Alegria Crespo, de Juan y Purificación	18 Diciembre	14	Cabesin
30	Fernando Martiner Martiner, de Lorenzo y Natividad	10 "	14	"
31	José M.ª Antara Cabielles, de Antonio y Eulalia	12 "	14	Se ignora
32	Francisco Jorralde Diaz, de Martini y Angela	27 "	14	Anterior
33	Jesús Ceballos Martiner, de Manuel y Natalia	20 Junio	1.º	Anterior
34	Miguel Montes Lopez, de José y Segurda	1.º Octubre	1.º	Cabesin
35	Jesús Soto Corteguer, de Ramon y Dolores	9 Diciembre	1.º	Anterior

Quedando en esta forma definitivamente reedificado y cerrado el asentamiento de los mozos del actual campamento; y después de leído y no presentándose reclamación alguna, se levantó la serie y se presentó antes que en aprobada después de leído y que firman los Lts concurrentes, de que certifico.



Brindado: *Francisco Ruiz*

Lope de Lara

Francisco Ruiz
Benigno Diaz

Pedro Lanza Manuel Velazquez

Venancio Alvarado
Angel Lemos Manuel Ferraz

14 de Abril

Sesion del dia 17 de febrero 1918.

Acta de sorteo.

Presidente En la Sala Capitular del Ayuntamiento de
L. Iglesias de Cabani de la sal en di y siete de febrero de
la Jone mil novecientos die y ocho y hora de la
Conejale dia de la mañana, bajo la Presidencia de
L. Gome Tarron L. Alcaide de Andres Iglesias de la Jone de
Velen impetrados Venetanos, se reunieron en sesion
Pere Parria publica, los Lrs Conejales que se esperan al
Alonso unigen para celebra el sorteo de nuevos
Diaz convenientes al cumplimiento del Ejercito del
Jancia Comisante aus.

Albreita la sesion se dio lectura por el
Venetanos al Capitulo Sexto de la vigente Ley
de Reclutamiento y Reemplazo del Ejercito
que trata del acto de sorteo como asi tam-
bien el alistamiento definitivo de los mu-
ros que deben ser compensados en el re-
ferido sorteo.

Lejundamente, estando preparadas setenta
papeletas en blanco, todas iguales, se escribieron
en hermita y cinco de ellas los nombres y ape-
llidos de los nuevos sortables y en las otras quin-
ta y cinco se escribieron tambien numeros
en letras, como son aquellos desde el uno al

treinta y cinco, ambos inclusive. Dichas papeleritas se introducirían separadamente en bolas iguales y estas en dos globos preparados al efecto; en uno se introducirían las de los nombres, que se harían leyendo al tiempo de su introducción; y en otro la de los números, que también se leerían.

Acto continuo y después de cenar y haberse girado los globos, los niños menores de diez años, fueran sacándolas de una en una y entregándolas, las de los nombres al Regidor Lúcio D. Páez Sáenz y las de los números al L. Alcalde - Presidente. Seguidamente se leían y publicaba el contenido de dichas papeleritas por los mencionados señores, manifestándole a los demás miembros de la Corporación y a cuantos solicitasen verlas; siendo el resultado, según iban sabiendo, el siguiente:

N.º de lista niños	Nombres y apellidos de los niños.	Número obtenido en el sorteo.	
20	Urbanos Gomer Ruiz.	Tres.	3
22	Francisco Gamaler Díaz	veintiseis	27
4	Loaquin Remolte Urrosola	Diez.	7
3	Señor Antonio Osuero Ruiz	treinta, tres	33
24	Miguel Monte López	veintitrés	23
21	Señor M ^{ca} Antara Calbelle	diez y siete	17
14	Manuel Perer Corio	veinticinco	25
19	Angel Corio Vela	treinta y cuatro	34
29	Señor Manuel Alegria Crespo.	trece.	13
2	Manoel Díaz Ribera	veintiocho	28
6	Epifanio Barrera Díaz	cuatro.	4
12	Segundo Fernandez Perer	diez, nueve.	19
8	Enlogio Ole Valle	veintinueve.	29
13	Juan Andrés Foyos	treinta y cinco	35
22	Señor Solares Fontalán	diez.	10
21	Loaquin García Fontalán	veintidos	22

Nº de votos	Nombre y apellidos de los sufragantes	Número obtenido en el voto	
26	Alejandro Maseda Rebollo	once	11
23	Juan Eugenio Ballarín Ver	seis	6
16	Benedicto Suarez Perez	veinte y dos	22
13	Jesús Ceballos Martínez	veinticuatro	24
25	Juan José Gomes Sanchez	diez y seis	16
1	Francisco Rodríguez Latorre	dos	2
9	Manuel Prats Juyá	nueve	9
20	Fernando Martínez Martínez	treinta	30
15	Cipriano Sanchez Benítez	veintiseis	26
1	Fructuoso Ygarna Güemes	uno	1
24	Felipe Rey Fernández	veinte y uno	21
25	Jesús Lato Cortegüera	veintinueve	29
28	Baldomero Díaz Ruiz	veinte	20
27	Alfredo González Ruiz	catorce	14
16	Esteban Gutiérrez Díaz	cinco	5
17	Pedro Luis Solares Gutiérrez	doce	12
11	Fernando Caballero Ruiz	diez y ocho	18
7	José Díaz Fernández	ocho	8
10	Antonio Pica Martínez	quince	15

Se eliminan del voto de día de mañana del
resultados obtenidos, habiéndolos también de la
lista de extracción, por orden de números,
que dispone el artículo 73 de la vigente Ley,
se remite al Concejal de José María
Gutiérrez, que en caso de que:

Nº de votos	Nombre y apellidos de los sufragantes	Nº de votos obtenidos
1	Fructuoso Ygarna Güemes	1
2	Francisco Rodríguez Latorre	1
3	Urbano Gomes Ruiz	20
4	Epifanio Barrera Díaz	5

Nº de sorteo	nombres y apellidos de los muertos	Nº de adultos muertos
1	Juan Antonio Jarama	18
5	Juan Eugenio Balbín Ver	23
7	Joaquín Remello Moruola	4
8	José Juan Fernández	7
9	Manuel Prato Jura	9
10	José Solares Jorrala	22
11	Alejandro Maseda Rebolledo	26
12	Liborio Solares Jarama	17
13	José Manuel Alegría Crespo	29
14	Alfredo Jorrala Ruiz	27
15	Antonio Josa Martínez	10
16	Juan José Jarama Sánchez	28
17	José M ^{ca} Antaiza Caballero	31
18	Fernando Caballero Ruiz	11
19	Segundo Fernández Perez	12
20	Baldomero Jara Ruiz E	24
21	Orsio Lato Corteguer	31
22	Joaquín Jara Jarama	21
23	Miguel Monte Lope	24
24	José Leal Martínez	33
25	Manuel Perez Corio	14
26	Leopoldo Sánchez Jorrala	18
27	Francisco Jorrala Jara	22
28	Manuel Jara Ribera	2
29	Andrés Ordoñez Valle	8
30	Fernando Martínez Martínez	30
31	Felipe Rey Fernández	24
32	Benedicto Jara Perez	16
33	José Antonio Bueno Ruiz	3
34	Angel Corio Vela	19
35	Juan Andrés Jara	13

Cabem ser tal a 27 de febrero de 1916. El

Y no presentando renuncia ni protesta alguna, se da por terminado el acto y lecturas a la presente acta que es aprobada y firmada los ^{dos} intervinientes, de todo lo que ~~son~~ ^{son} San Juan, certifico.

Granada Peru

La tige par le Corrigendum

Manuel Z. Zelaya

Verano's Honor

Mr. Smith

Clasificación y declaración de soldados.

[illegible]



luna íntegra al dictamen de los señores de primera instancia, justificando para separar la responsabilidad legal por parentesco, según dispone la instrucción en vigor. Ley al dictamen, resultando que no había incompatibilidad alguna en la existencia de este acto.

Dicho Sr. Presidente ordenó se diese lectura, como se hizo, y se consignase íntegro en esta acta, a los efectos convenientes, el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión de tres de febrero último, cuyo acuerdo dice así: "Teniendo en cuenta lo que dispone la Real cédula circular de veinte de febrero de mil novecientos dieciséis y veisiete, publicada en el Boletín Oficial de veinticuatro del mismo mes y año que se dio lectura, relativa al señalamiento del tipo de jornal regulador de un trabajo en este término municipal para los efectos de pagar en concepto de quintas, la Corporación, con vista de los antecedentes y teniendo presente las condiciones de la localidad y datos adquiridos y que le consta y por otra parte las circunstancias actuales, acordó: a los efectos indicados - fijar en tres pesetas el jornal medio de un trabajo para los trabajos agrícolas en este término. -

Seguidamente y a la vista de los concurrentes y en presencia del tallador y méster, se reconoció la talla, de la cual se encontraba hábil para el fin a que se le destinaba; y después de darse lectura por mí el inscripto Secretario, al Capitán de Retas de este ejército, Ley y al del Ayuntamiento que trata de dicho acto, se dio principio a la Planificación y declaración de soldados de los números del actual censo y terminó esto a la revisión de excepciones de los anteriores, que da el resultado siguiente:

Número uno de cortes y uno de abastamiento. Fructuoso Ygarza Güemes, hijo de Don M^{te} y de Lucía. Se presenta en mare y manifiesta que su hijo se encuentra en Pinar del Río, Isla de Cuba, ante cargo Consulado español de Cuba presentando a sus padres y resguardo, cuyas certificaciones remitirá. Alega que es hijo único de madre viuda y pobre a la que mantiene. Presenta suficientes justificaciones de tal excepción. El Ayuntamiento le examina detenidamente y encontrándole conforme y debidamente justificado, le aprueba en cuanto a la pobreza se refiere; pero, aún al S^{to} D^o, le remite un plano que no exceda del tercio domingo del corriente mes, para presentar la certificación de talte y resguardo y poder abonar en definitiva, a su reembolso.

Francisco Rodriguez Sañu-

qui prédisent le de un autre retentissement res

18 de Início mensal a qualquer manutenc de de

~~El papel medio de un polígono convexo~~

dole i miei 4 fratelli e la sorella biologica, il
fratello e la sorella biologica della sorella

delegado, por el Ayuntamiento es un tanto de

...nase, fíjate, pero arriba el semblante del señor
...miembros me los y de una buena vez en la

Alto Uruguay a el "distrito" Tacuabó, a el
distrito de Arantim, a el "distrito" de San José

~~As per the above, the following are the details of the~~

~~señala de la parte oculta temporalmente y~~
~~pendiente de reconocimiento o justificación ante~~
~~la Comisión mixta de Reclutamiento. (Vase~~
~~reclutamiento.)~~ y además poder de los pulmones.
 Resumido por el médico resultó con un
 perímetro torácico de ochenta y cuatro centíme-
 tros y poder suficiente pulmonar crónico, por
 lo que le conceptúa inútil. Presente suficiente
 justificación para ser elegible al punto
 mixto encuentro definitivamente justificado y apre-
 ba, para ulteriores fines. Pero visto el resulta-
 do del reconocimiento médico y de compari-
 dad con lo determinado en el artículo ciento
 veintidós de la vigente Ley, el Ayuntamiento, visto
 el Libro, acuerda declarar lo dicho total-
 mente y pendiente de reconocimiento ante la
 Comisión mixta de Reclutamiento. (Vase re-
 clutamiento.) Lo tachado, no vale =

**Número tres de votos y veinte de abste-
 nimiento. Urbano Gomez Ruiz**, hijo de
 Fernando y Valeriana, no se presenta ni per-
 sona alguna que le represente. El Ayunta-
 miento visto el Libro, le concede un plazo
 que no excederá del tercer domingo del come-
 nio para su presentación o la de docu-
 mentos justificativos de tal y reconocimiento.
 (Vase reclutamiento.)

**Número cuatro de votos y veintidós de abste-
 nimiento. Epifanio Barreda Dias**, hijo de
 Manuel e Isabel, fallado alcaide de un
 metro ochenta y cinco centímetros y veintidós milímetros.
 (Vase alcaide.) Resumido por el médico dio un
 perímetro torácico de ochenta centímetros, con-
 ceptuándose inútil por poder de atropía de
 un lóbulo, comparado con la clava refutada, orden

Examinado
 totalmente
 la Comisión
 mixta con
 fecha 1.º Abril
 916 se de-
 claró sol-
 dado.

noveno del cargo de imilitades. Le doy un
Laminato oído el Jefe, auro' declaralle
rechido totalmente y pendiente de reso-
nacimiento ante el Comin mudo de
Resistencia. Vase reclamo.

Numero cinco de voto y de y oído de
alotamiento. **Esteban Gutierrez Diaz**,
hijo de Severiano y Fausta. No se pre-
sento ni persona alguna que le representa
al Ayuntamiento oído el Jefe, auro'
nueva concedale un plazo que no exce-
da del tres dias del comiente mes,
para su presentacion o de documentos
justificativos de Lalla y Resonamiento.
Vase reclamo.

Numero seis de voto y veritables de
alotamiento. **Juan Eugenio Balbás**
Uez, hijo de Juan Antonio y Maria. Se
presenta Sr. Silverio Ugueta manifestando
que el citado se encuentra en Madrid es-
trabajando, y ante cuyo Ayuntamiento se ha-
bra presentado a tallarse y resonancia, cuyos
certificaciones remitiré. El Ayuntamiento
oído el Jefe, auro' concedale un plazo
que no exceda del tres dias del co-
miente mes. Vase reclamo.

Numero siete y un voto de alotamiento. -
Joakin Revuelta Urruzola, hijo de
Blas y Maria. No se presentó ni per-
sona alguna que le representa. El Ayun-
tamiento oído el Jefe auro' concedale un
plazo que no exceda del tres dias del
comiente mes, para su presentacion o de
los documentos justificativos de Lalla y Resonamiento.
Vase reclamo.

Exclusivo **Número ocho** de votos y siete de abstenciones.
 temporal. **José Díaz Fernandez**, hijo de José y de Yabel.
 mente. Falleció alcanzó la de un metro ochocientos cuatro
 milímetros. Resucitado por el médico dio un perío-
 do de veintidós días de ochenta y dos centímetros, con-
 ceptuándolo inútil para el servicio por sus
 débiles potencialidades biológicas. Vota a favor, el ayunta-
 miento, sí el Sindicato, acentuando durante ex-
 clusivo temporalmente, y pendiente de resurrección
 miento ante la Comisión Mixta de Asistencia
 miento. Votó a favor.

Número nueve de votos y nueve de abstenciones.
Manuel Prat Eruya, hijo de
 Beltrán y María. No se presentó ni persona
 alguna que le representara. El Ayuntamiento, sí el
 Sindicato, acentuando concediendo un plazo, que
 no exceda al tener dentro del corriente
 mes, para su presentación o la de documentos
 justificativos de falta y resurrección. Votó
 a favor.

Número diez de votos y veintidós de absten-
 ciones. **José Solares Gonzales**, hijo
 de Dionisio y Juana. No se presentó, lo hace
 el vecino de Antena Francisco Jara, manifes-
 tando que citados ambos se hallan ausentes y no
 ha podido comparecer a este acto. El Ayun-
 tamiento, sí el Sindicato, acentuando concediendo un
 plazo que no exceda al tener dentro del
 corriente mes, para su presentación o la de
 documentos de falta y resurrección. Votó
 a favor.

Número once de votos y veintiseis de absten-
 ciones. **Alejandro Masada Rebolle-
 do**, hijo de Juan y Bonifacio. No se pre-
 sentó, ni persona alguna que le representara.



del Ayuntamiento, visto el Libro, acuerdo
conceder un plazo que no excederá del ter-
cer domingo del presente mes, para la pre-
sentación o la de documentos de tallos y
reconocimiento. Martes. Reclamo.

Número doce de corte y de y corte de
Seccións alótamientos. Tiburcio Solares Gutie-
rres, hijo de Tiburcio y Cármen, falla-
mente, de alcornoque de un metro cincuenta centí-
metros. La Comisión de metros milímetros, alqñ es hijo de pa-
drasta con de palo e imperio al que mant. en.
faba 22 alótamientos por el metro, de un perime-
tro de 186 metros los metros de corte y de centí-
metros sólidos, con el propósito de insertar para el re-

tan, conceptualizând în mod similar și re-
 vîndu-l pe dătorul paternității biologice. Perso-
 nă care el poate, rezultă în mod similar și
 tabuizat pe partea biologică a materiei de lucru.
 Prezentul experiment este purificat de la ea
 după alegerea, care se presupune că este
 înconștientă, conformă și așteptată, și în mod
 în schimb se refuză. Pe măsură ce se
 mulțumesc de rezultatul său este al mu-
 nă, se compară cu ceea ce se determină
 în articolele vîndute din zilele noastre
 legi, și după aceea, dintr-o dată, se
 îndepărtează de la ea temporarmente
 și pentru se descurcă pentru a se
 la Comisia națională de Recrutament, și
 se așteaptă.

Número trece de votos y veintinueve
de abstención. José Manuel Alegria
Crespo. No se presentó ni persona alguna
que lo representara. El Ayuntamiento
dijo al Sindico, cuenta con el plan
as que no excedera al tenor Domingo del

cientos mes para su presentación a la de do-
 cumentar al tallo y reconocimiento. Varié
 reclamo.

Número catorce de votos y veintiseis de
Soldado, al teniente. Alfredo González Ruiz, hijo
 de Simón y Emilia. fallando alcancó la de un
 metro quinientos sesenta y tres milímetros. Reso-
 nado por el mismo, resultó útil: perímetro to-
 rácico ochenta centímetros. Nada alegó. El
 Ayuntamiento, oído el Jefe, le declaró sol-
 dado. Varié reclamo.

**Número quince de votos y dos de al-
 teniente. Antonio Boca Martínez,** hijo
 de Antonio y Ana. Le presentó un parte manifi-
 festando que su hijo no puede concurrir a
 esta parte por su enfermedad declarada por
 el Manicomio de Valladolid por padecer de
 enajenación mental. El Ayuntamiento,
 oído el Jefe, acuerda archivar un plano
 que no concuerda con el de la oficina del co-
 mite mes para que presente documentos
 justificativos. Varié reclamo.

Número diez y seis de votos y veintiseis
Soldado, de al-teniente. Juan José Gómez San-
ches, hijo de Aurei y Natalia. fallando que
 ha alcanzó la de un metro ochenta y seis
 milímetros. Nada alegó. Resonido por
 el mismo, resultó útil: perímetro torácico o-
 chenta y seis centímetros. El Ayuntamiento
 oído el Jefe, le declaró soldado. Varié
 reclamo.

Número diez y siete de votos y treinta y
uno de al-teniente. José María Artaza
Cabielles, hijo de Antonio y Emilia. No re-
 presentó ni persona alguna que le representase.

de Ayuntamiento, día el Lunes, a media
cerca de un plano que no excederá del ter-
cer domingo del siguiente mes, para la pre-
sentación de la documentación justificativa de
lugar y reconocimiento. Varré reclamo.

**Número diez y ocho de sorteo y once de
abituamiento.** **Fernando Cabiellés Ruiz,**
hijo de Francisco y Elvira. No se presen-
tó. Lo hace una hermana de mi madre
perlando que se encuentra en la Habana,
ante cuyo Consulado español se habrá
presentado a ballarse y reconocer. Al Ayun-
tamiento día el Lunes, a media cerca de
un plano que no excederá del tercer
domingo del siguiente mes, para la pre-
sentación de la documentación justificativa. Va-
ra alegó, Varré reclamo.

**Número diez y nueve de sorteo y doce
de exclusión total de abituamiento.** **Segundo Fernandez
Perez,** hijo de Ponciano y Casimira. Por
la Comisión
militar con fe-
cha 4 abril
1918 le declaro
no soldado.
Habiendo alcanzado de un metro sesenta y cin-
co milímetros. Alegó padecer de la vista.
Después por el médico resultó con un
perímetro binocular de setenta y nueve cen-
tímetros, concepto que le imputa por padecer
de traucina, con presbicia es el número
nueve y dos, o el otro octavo de la
clase segunda de modo de veinte y tres. Al
Ayuntamiento, día el Lunes, a media de la
tarde excluido totalmente y pendiente de
reconocimiento ante la Comisión militar.
Varré reclamo.

**Número veinte de sorteo y veinte y ocho
de abituamiento.** **Baldomero Diaz Ruiz,**
hijo de Emilio y Samiana. No se presentó.



ni persona alguna que le representare. El Ayuntamiento oído el Lindio, acuerda concederle un plazo que no excederá al tres meses para el veniente mes, para su presentación o la de documentos justificativos. Haré reclamo.

Número veintiuno de votos y treinta y cinco de abstención. **Jesús Soto Cortegüera**, hijo de Raimon y Dolores, fallado alcanzó la de un metro sesientos cinco milímetros. Nada alegó. Resueldo por el médico, resultó útil: perímetro torácico setenta y nueve centímetros. El Ayuntamiento, oído el Lindio, le declaró soldado. Haré reclamo.

Número veintidos de votos y veintinueve de abstención. **Joakin Garcia Gutierrez**, hijo de Raimon y Fátima, fallado alcanzó la de un metro sesientos cincuenta y cuatro milímetros. Nada alegó. Resueldo por el médico, no es útil: perímetro torácico de setenta y siete centímetros, considerándole inútil por débiles potenciales biológicos. El Ayuntamiento, oído el Lindio, acuerda declararle excluido temporalmente y pendiente de reexaminación ante la Comisión mixta de Ayuntamiento. Haré reclamo.

Número veintitres de votos y treinta y cuatro de abstención. **Miguel Montes Lopez**, hijo de José y Segunda, fallado alcanzó la de un metro sesientos trece milímetros. Nada alegó. Resueldo por el médico resultó útil: perímetro torácico ochenta y seis centímetros. El Ayuntamiento oído el Lindio, le declaró soldado. Haré reclamo.

Número veinticuatro de votos y treinta y tres de abstención. **Jesús Ceballos Martinez**, hi-

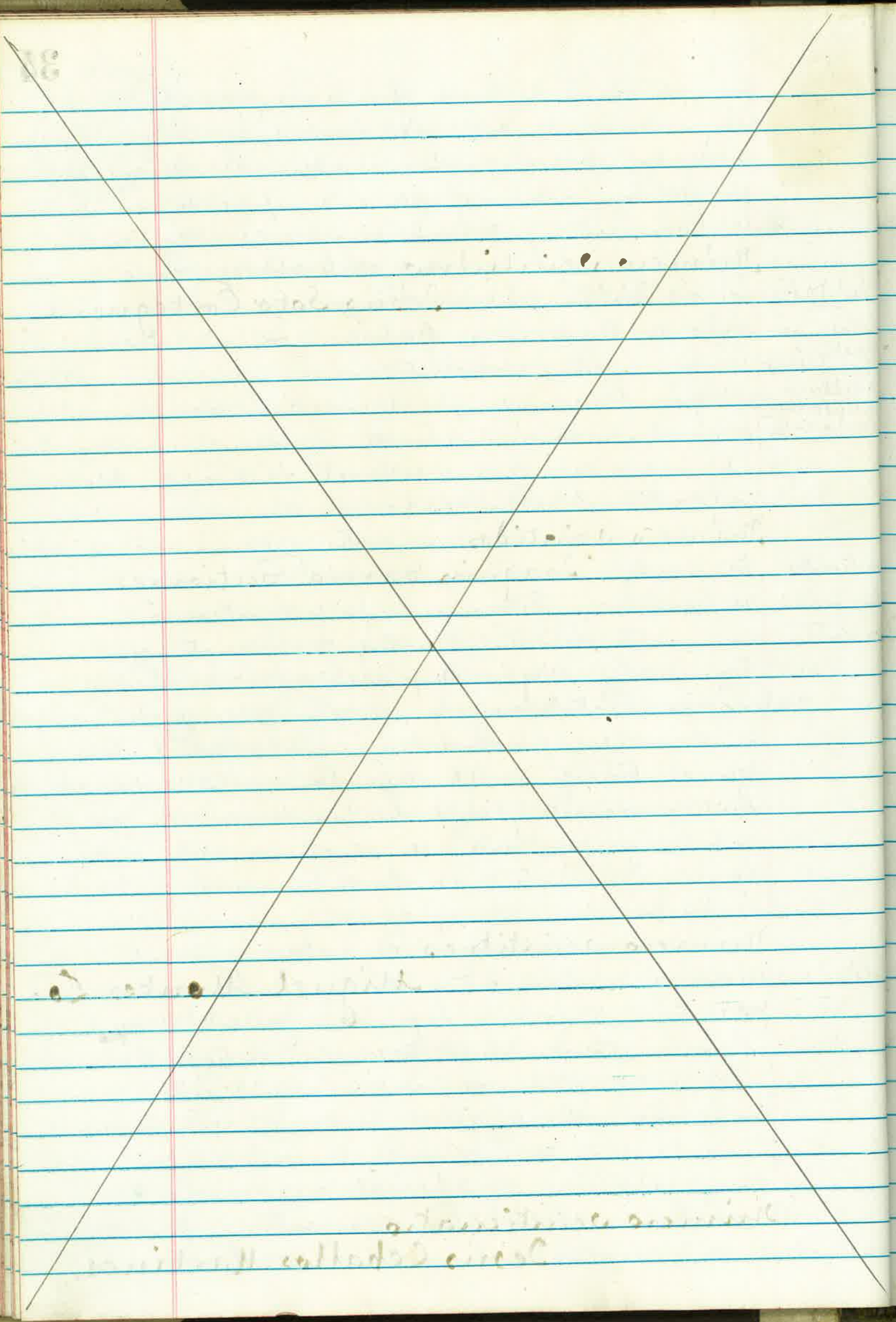
Soldado

La Comisión mixta en 1.º abril 1918 le declaró excluido temporalmente

Excluido temporalmente

Soldado

Excluido





[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side]

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side]

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side]

Soldado. Hijo de Manuel y Natalia. Fallado alcanzó la de un metro quinientos cincuenta y siete milímetros. A pesar de enfermedad en la cadera. Resuelto por el médico dio un perímetro torácico de ochenta y un centímetros; conceptualmente inútil por padecer de tisis, comprendido en la clase referta, ordenó tres mil noventa y dos del cubo de inspirables; por lo que al Ayuntamiento, visto el Lindio, acordó declararlo excluido totalmente y pendiente de reinscripción ante la Comisión mixta. Nació reclamo.

Numero veinticinco de votos y cuatro de abstenciones. **Manuel Perez Cosio**, hijo de Eduardo y Julia. No se presentó ni persona alguna que lo represente. El Ayuntamiento visto el Lindio acordó concederle un plazo que no excederá del tener dominio del comitente mas para su presentación o la de la debida documentación. Nació reclamo.

Excluido temporalmente. **Numero veintiseis** de votos y quince de abstenciones. **Cipriano Sanchez Gonzalez**, hijo de Martin y Cipriana. Fallado alcanzó la de un metro cincuenta y seis milímetros. Nada alegó. Resuelto por el médico dio un perímetro torácico de setenta y siete centímetros, conceptualmente inútil por dubios potencial biológico. El Ayuntamiento visto el Lindio acordó declararlo excluido temporalmente y pendiente de justificación ante la Comisión mixta de Abastecimiento. Nació reclamo.

Soldado. **Numero veintisiete** de votos y treinta y dos de abstenciones. **Francisco Gonzalez Diaz**, hijo de Martin y Angela. Fallado alcanzó la de un metro cincuenta y cinco milímetros y ocho

milímetros, nada alegó. Reconvino por el mismo resultado útil: perímetro bráquico ochenta y tres centímetros. del Ayuntamiento sido el Lindero, le declaró Soldado. Varré reclamo.

Número veintiocho de sorteo y de abito-
 miento. **Ramon Diaz Ribera**, hijo de Maria
 Lina y Maria. fallado alcanzó le de un metro, veintiecho milímetros. nada alegó. Reconvino por el mismo resultado útil: perímetro bráquico ochenta y tres centímetros. del Ayuntamiento, sido el Lindero, le declaró Soldado. Varré reclamo.

Número veintinueve de sorteo y de abito-
 miento. **Eulogio Osle Valle**, hijo de Cle-
 mente y Maximina. no se presentó. Lo hace de
 parte manifestando que en hijo se encuentra en
 New York, ante cuyo Consulado español se habrá
 presentado a fallar y reconocer y unas certifi-
 caciones reunidas. nada alegó. del Ayuntamiento
 sido el Lindero, le concede un plazo que no ex-
 cedera del tercer domingo del corriente mes para
 la presentación o la de documentos justificativos.
 Varré reclamo.

Número treinta de sorteo y treinta de abito-
 miento. **Fernando Martinez Martinez**,
 hijo de Lorenzo y Actividad. no se presentó. ni pe-
 rona que le represente. del Ayuntamiento sido el
 Lindero, le concede un plazo que no excederá del
 tercer domingo del corriente mes para la presen-
 tación o la de documentos de fide y reconocimiento.
 Varré reclamo.

Número treinta y uno de sorteo y veintiocho
 de abito miento. **Felipe Rey Fernandez**,
 hijo de Nicandro y Asasio. fallado alcanzó le de
 un metro veintiecho centímetros y cinco milímetros.
 nada alegó. Reconvino por el mismo resultado

util: perimetro torácico noventa centímetros, de Apuntamiento oído el Lindero, amor de danado soldado. Warie reclamó.

Soldado.

Numero treinta y dos de votos y de de rein de abitamientos. **Benedicto Suarez Pérez**, hijo de Daiman y Emilia, fallado alcanzó de un metro rein ciento cincuenta y rein milímetros. Nada alegó. Resumido por el médico resultó util: perimetro torácico ochenta y un centímetros. de Apuntamiento, oído el Lindero, le declaró soldado. Warie reclamó.

Numero treinta y tres de votos y tres de abitamientos. **José Antonio Bueno Ruiz**, hijo de José y Victoria. Se presenta en parte y dice que es hijo al encuentro en los Estados Unidos y que ante el Consulado español se había presentado a fallar y resumir. de Apuntamiento oído el Lindero, le concede un plazo que no excederá del tres domingos al siguiente para que presente un oído de documentos fehacientes. Warie reclamó.

Soldado.

Numero treinta y cuatro de votos y de rein de abitamientos. **Angel Cosío Velez**, hijo de Raimundo y Ana, fallado alcanzó de un metro rein ciento ochenta y un milímetros. Nada alegó. Resumido por el médico resultó util: perimetro torácico ochenta y nueve centímetros. de Apuntamiento, oído el Lindero, le declaró soldado. Warie reclamó.

Numero treinta y cinco de votos y tres de abitamientos. **Juan Andrés Boyos**, hijo de Secundino y Archina. No se presentó ni persona alguna que le representara. de Apunta-



cientos días el Lirio, amenta, concederle un
plazo que no excederá al tercer domingo del co-
miente mes para su presentación o la de docu-
mentos justificativos, varé relamo.

Revisiones.

De 1917.

Número seis de sorteo y veí de abtamiento.

Francisco Garcia Gutierrez, hijo de Ramon
y Hilomena. Excluido el año último por dudar por
causal biológico, en Manabí y no se presenta. Lo
hace en marzo y manifiesta que es hijo de es-
tante ausente. El Ayuntamiento día el Lirio
amenta concederle un plazo que no excederá al
tercer domingo del comiente mes para su presenta-
ción o la de documentos justificativos, varé re-
clamo.

Número ocho de sorteo y deí de abtamiento.

Angel Camilo Mier, hijo de Eugenio. Se
excepciona en que le asiste la misma excepción al año
anterior de un hijo único de madre célibe y padre i-
gual mantenido. Presente expediente justificativo
de la excepción al año. El Ayuntamiento le exa-
minó y encontrándole conforme y debidamente
justificado, le aprobó y día el Lirio, amenta
relamo. ~~Excepcionado~~ servicio en filas como
compensado en el caso de los abtamientos ochenta
y nueve de la ley. varé relamo.

Número nueve de sorteo y cinco de abtamiento.

Ensebio Garcia Bueno, hijo de
Lentado y Bernanda. Se presenta el padre ma-
nifiesto que le asiste la misma excepción al
año último, de un hijo de padre sobre
e impedido para el trabajo, a quien mantiene. Al
comiso por el médico el padre, resultó inútil
para el trabajo por padecer bronquitis crónica. Pre-

rente expediente justificativo de la excepción
alegada. El Ayuntamiento le examina y en
contrándole conforme y debidamente cumplien-
tando, lo aprueba y dicta el Lindero, am-
plia declarando exceptuado del servicio de
filas, como comprendido en el caso prime-
ro del artículo ochenta y nueve de la
ley y pendiente de reconocimiento al
padre para ante la Comisión mixta. No-
re reclamo.

Número quince de votos y treinta y dos
Excluido de abiturientado. Jesús Díaz Ansoarena,
temporal hijo de Manuel y Juvenalia. Decidido el
número. como último por dudoso potencial biológico, re-
presente y hallado que por alcanzar la de un
la Comisión. metros setecientos noventa y dos milímetros.
mixta en 1.º metros setecientos noventa y dos milímetros.
ahí tal le. Resueltos por el médico, es un perímetro
culav sol- trófico de ochenta centímetros, con espina-
rado. dole inutil por igual motivo. El Ayunta-
miento dicta el Lindero, amputa declarando ex-
cluido temporalmente y pendiente de reconoci-
miento ante la Comisión mixta. No re-
clamo.

Número veintiseis de votos y cuatro de
Exceptuado abiturientado. Francisco Sordo-Ribera,
del servicio hijo de Antonio y Juana. Que le asiste
en filas. la misma excepción alegada el año último
de un hijo de madre unida por la. Si quiere
mantenerse, casado con esageración también po-
ble. Presente expediente justificativo de la
excepción alegada. El Ayuntamiento le exa-
mina y encontrándole conforme y debida-
mente justificado, dicta el Lindero, amputa
declarando exceptuado del servicio en filas,
como comprendido en el caso segundo del ar-

El uno ochenta y nueve de la ley, varó reclamo.
 numero veintisiete de corte y veintisiete de
 Exceptando abinterruente. **Plácido Gutiérrez García**, hijo
 del servicio de la ley y libradat. Die que le asiste la misma es-
 en filas. exceptando alegando el año último, de la ley de
 madre viva y pobre a quien mantiene. Presente
 expediente punitivo de dicho expediente. El apu-
 tamiento le examinó y encontrándole confor-
 me y debidamente punitivo, lo aprueba y aue-
 ra, dándose el Lido, declarándole exceptuado del
 servicio en filas como comprendido en el caso
 segundo del artículo ochenta y nueve de la ley.
 varó reclamo.

numero veintiocho de corte y quince de
 Exceptando abinterruente. **Miguel Fernandez Bonifaz**,
 de servicio de la ley y María Jesús. Die que le asiste la
 en filas, misma excepción alegando el año anterior de la
 hijo de parte de su madre y pobre a quien man-
 tiene. Presente expediente punitivo de dicho
 expediente, que el Ayuntamiento examinó de-
 bidamente y hallándole conforme y debidamente
 punitivo, lo aprueba y aue-
 ra, dándose el Lido, declarándole exceptuado del servicio en filas, como
 comprendido en el caso primero del artículo o-
 chenta y nueve de la ley. varó reclamo.

numero treinta y uno de corte y ocho de
 Exceptando abinterruente. **Arturo Villanueva Salgue-
 ra**, hijo de Carlos y Victoria. Le presente la
 madre y die que le asiste la misma excepción
 alegando el año último. Die que le asiste la madre vi-
 va y pobre a quien mantiene. Presente expedien-
 te punitivo de dicho expediente. El apu-
 tamiento le examinó y encontrándole conforme
 y debidamente punitivo, lo aprueba y aue-
 ra, dándose el Lido, declarándole exceptuado del servicio

en filas como campesinos en el caso re-
quiere del artículo vigente y mere de la
Ley. *Maré reclamó.*

Número treinta y dos de artes y de y de
de abintamientos. José Fernandez Fernan-
dez, hijo de Pascual y Casimira, declaró
al caso anterior por indios potencial biológico
los, en Maré y no se presenta. Lo hace
en parte y manifiesta que su hijo está tra-
bajando en Asturias. Del Ayuntamiento, dijo
el Sindico, le concede un plazo que no ex-
ceda de tres domingos del presente mes,
para su presentación o la de documentos de
falle y abintamientos. *Maré reclamó.*

— De 1916. —

Excepción
servicio en
filas.

Número once de artes y de, ocho de abin-
tamientos. José M^o Rivero Carrandi, hijo
de Juan y Mariana. Dijo que le asiste la
misma excepción alegada en caso anterior,
de un hijo de madre viuda y pobre a quien
mantiene. Presenta expediente de dicha excep-
ción. Del Ayuntamiento le examinó y en-
contrándole conforme, deliberante justifi-
cación, le aprueba y acuerda. Dijo el Sindico
que, declarando excepción del servicio en fi-
las, como campesinos en el caso requerido
del artículo vigente y mere de la Ley. *Maré*
reclamó.

Excepción
servicio en
filas.

Número trece de artes y de y mere de
abintamientos. Eduardo Otaz Recalde,
hijo de Alejandro y Marcelina. Dijo que le
asiste la misma excepción alegada en caso ante-
rior de un hijo de padre pobre e inferior
para el trabajo a quien mantiene. Pero no
de el padre por el médico, resultó inútil por



padre hernán cruzal. Presente expediente de la excepción alejada. del Ayuntamiento le examinó y hallándole conforme y del todo conforme, le aprueba y acuerda, sido el Linder, declarando exceptuando del servicio en filas, como comprendido en el caso primero del artículo ochenta y nueve de la ley. Varios señalamientos. Se declara al padre pendiente al reconocimiento ante la Comisión mixta de Ayuntamiento.

— De 1915. —

Número cinco de corte y venificación de abito. **Recluta** **Alejandro Portugal Fernandez**, hijo de Santos y Prudencia. De que le asiste la misma excepción alejada en años anteriores, de ser hijo de madre viuda y pobre a quien manifiesta. Presente expediente de excepción alejada. del Ayuntamiento le examinó detenidamente y hallándole conforme y del todo conforme, le aprueba y acuerda, sido el Linder, declarando en tercera y última revisión, recluta en depósito o segunda situación de servicio activo, según el artículo noveno de la ley y como comprendido en el caso segundo del artículo ochenta y nueve de la misma. Varios señalamientos.

Número seis de corte y de abito. **Marcelino Fernandez Cuétara**, hijo de

Excluido **Marcelino Fernandez Cuétara**, hijo de Juan y Emilia. Excluido en años anteriores por haber sido de los gacantes, se presenta y reconoce por el mismo resultado inútil por haber sido de los de la clase, comprendido en la clase tercera, ordenando, número ciento cuarenta y cuatro de cuarenta de inutilidades. del Ayuntamiento. sido el Linder, acuerda, por ser tercera y última revisión, declarando excluido totalmente y pendiente al reconocimiento ante la Comisión mixta de Ayuntamiento.

minuto de reclutamiento. Varte reclamo.

Numero doce de votos y siete de abstención.

Recluta a **José Santovenia Rios**, hijo de Francisco
deposito. y Caíman. Dice que se arista la misma

excepción alegada en una anterior, de la
hijo de parte padre e impedito para el tra-
bajo, a quien antes, reconocida el
parte resulta inútil por padecer herencia
mental ingenua. Presenta expediente de
dicha excepción. El Ayuntamiento de San
miro determine. Hallándose con-
fianza y del presente justificado lo apueba,
y ante el Jefe, acuerda declarar en
fuerza y última revisión recluta a depó-
sito o segunda situación de servicio acti-
vo según el artículo noventa de la ley,
y como comprendido en el caso primero
del artículo ochenta y nueve de la misma,
al parte, pendiente el reconocimiento en
la Comisión Militar Varte reclamo.

En este estado y en virtud de haber
lo solicitado previamente, puse llamados a
ser hallado, reconociendo los unos que si
continuamente se detallan, al tanto en
otro Ayuntamiento.

Matuél Rodríguez Agüeros, hijo de
Solidado, Fernando y Biliada, número seis de vot.
tes del actual recuento por el Ayuntamiento
de Herrerías, según manifestación del inte-
resado. Hallado alcanzó la de un metro ve-
cientos treinta milímetros. Varte alegó.
Reconocido por el médico, resulta útil. pen-
siones foráneas ochenta y seis centímetros.
El Ayuntamiento en virtud y ante el Lin-
dico, acordó declarar Solidado y que al re-

mitan las certificaciones de falta y reincidencia
to a la Alcaldía de Heredia, a sus efectos.

Viginio Gonzalez Cuenca, hijo de Roberto y
Soldado. Constante, número veintidós de votos del actual
reemplazo por el Ayuntamiento de Pinarosa, re-
quis manifestación del interesado, fallado, alcan-
zó en el un metro sesientos setenta y tres milí-
metros. Voto después. Resueltos por el mérito,
resulta útil: por mérito bonario ochenta y una
tres centímetros, del Ayuntamiento en su virtud
y sido el Lirio, acenta de la parte volada y
que se remitan las certificaciones de falta y
reincidencia a la Alcaldía de Pinarosa, a
sus efectos.

Licio Ynfante Garcia, hijo de Luciano y
Frustrada, número cinco de votos del reempla-
zo de mil novecientos veis y seis por el Ayun-
tamiento de Mahoró (Barcelona), excluido en
cuentas anteriores por no dar la falta reglamen-
taria, se quis manifestación del interesado, y que
no puede ir a cumplirlo a su Ayuntamiento
por residir en este término dedicado a la
agricultura. Fallado que se alcanzó la de un
metro quinientos veinte milímetros. del
Ayuntamiento en su virtud y sido el Lirio
no, acenta de la parte pendiente de clasificación
para que lo haga el de su Ayuntamiento y que
se remita a este certificando de falta y a
sus efectos.

Y una habilitación otorgada a Felipe. Dando
el L. Presidente de poner de presente a los interesados
de los derechos que les concede la artículos ciento
veinte y cinco de la ley, manifestando que se
había por terminando el acto, sin perjuicio de
haber por edicto, con tiempos oportunos, además

de la citación personal, el señalamiento
debe haber en que haya de reunirse
momento el Ayuntamiento para fallar y
responder a lo que no se presentase en el
día y fallar las incidencias del acuplano
y sentencias que queden pendientes y pre-
sentarse.

Firmándose auto según la presente acta,
que es aprobada de fuer de ley, por los
Lrs. comuneros, médicos y fallados, del
lo que como secretario, certifico. - Lo han
visto (Reservado por el médico ...)

tercera y ... no vale; y certifico,
Bandido y de la ... Lora a Lora

Marcel

Francisco Perin

Manuel y Veloz

Manuel, Priu

José Quintanilla

Verdadero Alvaro

La T. y Lora

Manuel y Veloz

Sesión del día 17 de Marzo de 1918.
Presidencia. Clasificación y resolución final.

L. Lora a Lora ... al Ayuntamiento de ...
L. Lora a Lora ... al Ayuntamiento de ...
L. Lora a Lora ... al Ayuntamiento de ...

sesante y uno de reglamentos para la efec-
ción de la ley de Abolamiento, acordó
declararle soldado, pendiente de justifica-
ción, varé reclamo.

Propio.

Relativo a
propio, rep-
oficio de 11
Julio 1905.

Número tres de entre y veinte de absta-
nimiento. Urbano Gómez Ruiz, hijo de
Fernando y Valeriana. No se presentó ni per-
sona alguna que lo representara. Y cumplido
que ha sido el plazo que se le concediera
sin haberlo verificado ni justificando en mu-
do alguno, al Ayuntamiento, sido el Sr.
D. Juan, acordó declararle propio y que se le
intima el oportuno expediente. Varé
reclamo.

Propio.
Le consta por la
inscripción con
fecha 22 agosto
1903 la escritura
notada de propio
de don Juan
dado para el
fin anterior
re y la uni-
pase multa
de 100 pta.

Número cinco de entre y y de y ocho de
abstención. Esteban Gutiérrez Díaz,
hijo de Lorenzo y Pascuala. No se pre-
sentó. Lo tiene en parte y dice que su hijo se
encuentra en la Habana y que allí se ha
presentado a ballar y reservarse. Espe-
rando cuanto revista los documentos justificativos al
Ayuntamiento, teniendo en cuenta haber co-
pulado el plazo que se le concediera sin
haber presentado justificación alguna, sido el
Sr. D. Juan, acordó declararle propio y que
se le intima el oportuno expediente. Ma-
ré reclamo.

Soldado

Número seis de entre y veintidós de absta-
nimiento. Juan Eugenio Barbás Ver, hijo
de Juan Antonio y de María. Se ha retirado de
la Alcaldía de Carabanchel Bajo (Madrid) en don-
de se ha presentado, certificando en los que
consta que hallado que ha alcanzado de
un metro veintidós centímetros y cuatro milíme-
tros: reconocido por el mérito resultó útil,



con perimetros boricos de ochenta y un centime-
tros. Se mata abes y a su mirta dila algun-
tantos a serlar soldado. Ante la presencia
del Lindes, amenta confinar el fallo y
por lo tanto, serlar soldado. Nave reclamo.

Número siete de sorteo y cuatro de abita-

Profrigo Joaquín Revuelta Urruzola, hijo de Blas y
María. No se presentó. Lo hace en parte y manifiesta
que es hijo está en América y que ante el
Consulado español se habra presentado a Tallan y
reconoce. El apuntamiento, teniendo en cuenta
que ha expirado el plazo que se le concediera sin
presentar los dichos participantes, amenta, visto el
Lindes, declararle prófugo y que se le instruya
el oportuno expediente. Nave reclamo.

Número nueve de sorteo y nueve de abita-

Profrigo Manuel Prat Buja, hijo de Bel-
trán y María. No se presentó ni persona alguna
que lo represente. Y habiendo cumplido el
plazo que se le concediera sin haberlo verificado ni
participando en modo alguno, el Apuntamiento, visto
el Lindes, amenta declararle prófugo y que se le
instruya el oportuno expediente. Nave reclamo.

Número diez de sorteo y veintidos de abita-

Excluido del sorteo José Solares Gonzales, hijo de Dis-
servicio en mar y sufra. Le ha recibido del Alcaide de
Fidas. Urdar, en donde se ha presentado, certificar en los
Lindes que consta que tallado alcanzó la de un metro
veintidos quince milímetros. Resuendo por el
Lindes 1918 el mejor resultado útil con perimetros boricos de
noventa y un centimetros; habiendo alejado ante
dichos Apuntamientos la excepción legal de hijo de
vida pite a quien mantiene, separable, pendiente
de clasificar para que participara en este, dicha
excepción. Comparecer a este acto el referido mo-

81
as y en mare y se ratifican en dicha esca-
ma alegada en Urus. Presente asperiente písti-
ficativo, que el Ayuntamiento examina y
encuentra de conforme y debidamente písti-
ficado, amenta, sido el Lindio, declarable
exceptuado del servicio en filas, como con-
veniente en el caso de fomento del artículo ocha-
ta y mare dice ley. - Reclamó en con-
ta de dicho fomento Martin Senales, padre del
mismo Francisco Senales Sica, mismo veniti-
vete de voto del actual reemplazo: recla-
ma que el Ayuntamiento sepa pendiente de
pistificación para ante la Comisión neta de
reclutamiento.

Número once de votos y veniti-vete de

Prosipago abataamiento. **Alejandro Masieda Rebolle-**
do, hijo de Juan y Bonifacia, no re-
presentó ni persona alguna que le represen-
tara. Y cumplido que ha sido el plano que
se le consera sin haberlo verificado, ni písti-
ficado, el Ayuntamiento sido el Lindio, amenta
deklarable prosipago y que se le instruya el
oportuno asperiente. Mare reclamó.

Número trece de votos y veniti-vete de

Prosipago abataamiento. **José Manuel Alegria Cres-**
po, hijo de Inocencio y Purificación, no re-
presentó ni persona alguna que lo represen-
tara. Y cumplido que ha sido el plano que se
le consera sin verificado, ni pístificado en
modo alguno, el Ayuntamiento sido el Lindio-
co, amenta deklarable prosipago y que se le in-
struya el oportuno asperiente. Mare reclamó.

Número quince de votos y de abata-

pendiente. **Antonio Zoca Martinez**, hijo
de Antonio y Lira. Se ha recibido del Director

Prosipago
La Comisión
reclutamiento, según
oficio de 12
diciembre 1919
le debió haber
dado.

Prosipago,

pendiente.
La Comisión

miércoles 10 del Hemicorreo provincial de Valladolid, una certificación
 abril 1916 le fecha que del Acta - que se unirá al expediente per-
 sonal del mismo - en la que consta que éste se halla
 en dicho establecimiento, por acuerdo de aquella Co-
 misión provincial, para suprimir la observación refra-
 mentaria por padecer en agitación mental. Por dicha
 causa no puede presentarse certificación de falta del
 mismo. Manifiesta el padre, que dado el estado
 del mismo Antonio José Martínez, se facultó a
 la Comisión mixta de Valladolid para que del
 modo que estime conveniente, toda vez que dado
 su estado, no puede salir del Hemicorreo, con-
 puebe dicha superintendencia. Al Ayuntamiento, dado el
 fin de, cuenta de la pendiente de clarificación de
 este caso y que la Comisión mixta es de he-
 ramiento de esta provincia, resuelva lo que pro-
 cediere. Varios reclamos.

Profrigo. Número diez y siete de votos y treinta y uno de abste-
 nimientos. **José M^a Artaza Cabiellas**, hijo
 de Antonio y Dolores. No se presentó ni persona
 alguna que le representase. Y cumplido que ha sido
 el plan que se le concediera, sin haberse verificado ni
 participando al Ayuntamiento dado el fin de, cuenta
 de la pendiente de clarificación de este caso y que se le
 instruya el oportuno expediente. Varios reclamos.

Profrigo. Número diez y ocho de votos y once de abste-
 nimientos. **Fernando Cabiellas Ruiz**, hijo de
 Francisco y de Elvira. No se presentó ni persona al-
 guna que le representase. Y habiendo cumplido el
 plan que se le concediera, sin verificarse ni participa-
 ción en modo alguno, al Ayuntamiento dado el
 fin de, cuenta de la pendiente de clarificación de este caso y que se le
 instruya el oportuno expediente. Varios reclamos.

Profrigo. Número veinte de votos y veintidós de abstenciones.
Baldomero Diaz Ruiz, hijo de Emilio y Juana.

No se presentó ni persona que le represente. Y cumplido el plan que se le concediera sin haberlo verificado ni pntificando, el Ayuntamiento, sido el Lindero, a cuenta declarable por sí mismo y que se le instuya el oportuno expediente. No se reclama.

Numero veinticinco de votos y ratos de abstención. **Manuel Perez Cosio**, hijo de Esteban y Dña. No se presentó ni persona que le represente. Y cumplido el plan que se le concediera sin haberlo verificado ni pntificando, el Ayuntamiento, sido el Lindero, a cuenta declarable por sí mismo y que se le instuya el oportuno expediente. No se reclama.

Por fago. La Comisión municipal en sesión de 24 de Sept. de 1920, le declara la nula de por sí y le declara nula. Por no haberse presentado, le declara por fago en 16 de IV. 1921

Numero veintinueve de votos y ocho de abstención. **Enlógio Osle Valle**, hijo de Clemente y Maximina. Le presenta un parte y dice que no ha recibido aún las certificaciones de Valle y reconocimiento de New York en donde se encuentra. Y cumplido el plan que se le concediera sin pntificando, el Ayuntamiento, sido el Lindero, a cuenta declarable por sí mismo y que se le instuya el oportuno expediente. No se reclama.

Numero treinta de votos y treinta de abstención. **Fernando Martinez Martinez**, hijo de Lorenzo y Matilde. Le presenta y hallando que no alcanzó la de un metro cuadrado menos cuarenta milímetros. Nada alega. Resueltos por el medio resultó útil: por metro forjado útil y nueve centímetros. No alcanzando la talla reglamentaria, el Ayuntamiento, sido el Lindero, a cuenta declarable excluido total. No se reclama y pendiente de justificación ante la Comisión municipal de Abstención de Santan-

Excluido total. Talmente.

del Navío reclamo.

Numero treinta y tres de votos y tres de abstención. José Antonio Bueno Ruiz, hijo de José y Victoria. Le presenta en parte y dice que vino y debido a la actual inestabilidad, no ha recibido en esta prisión un taller y asesoramiento ante el Consulado español en la ciudad de México. Del Ayuntamiento, dice el Lindero, y en virtud de haber examinado el plan que se le presentara en presentarse ni justificar en nada alguna, acenta declarando fidedigno y que se le instruya el oportuno expediente. Navío reclamo.

Numero treinta y cinco de votos y tres de abstención. Juan Andrés Boyos, hijo de Juan y Avelina. No se presenta ni persona alguna que le represente. Y cumplido que ha sido el plan que se le presentó sin haberlo verificado ni justificado, el Ayuntamiento dice el Lindero, acenta declarando fidedigno y que se le instruya el oportuno expediente. Navío reclamo.

— Revisiones. — De 1917. —

Numero seis de votos y cero de abstención.

Soldado. Francisco Garcia Gutierrez, hijo de Ramon y Filomena. No se presenta. Lo hace en parte y dice que su hijo se encuentra en América en donde se habrá presentado a comprobar la exclusión del año último. Y como ha cumplido el plan que se le presentó y no se haya presentado ni justificado, el Ayuntamiento, dice el Lindero, acenta declarar al soldado. Navío reclamo.

Numero treinta y dos de votos y dos y cero de abstención. José Fernandez Fernandez, temporal-hijo de Paulino y Casimira. Le ha recibido de la mano. Alabado de Ovieta, en donde se ha presentado, certifica la causa en las que constan que hallado no la de

Pro/pago.
La Comisión
mista a ofi-
cio de la
Junta 1918
de la Junta del
Estado.

Pro/pago.

Soldado.
La Comisión
mista en 19
abril 1918
de la Junta del
Estado.
Pro/pago.

Exclusión
temporal-
mente.
La Comisión
mista en

Oficio de 25 de mayo de 1918, le
dicho 1918, le
relacionado. Dicho
metros cincuenta y cinco mil.
metros: los parámetros básicos de retención y
metros cincuenta. Nada alegó. El apun-
tamiento sido el único, amada durante
exclusión temporalmente por otros poten-
cial biológico y pendiente de revisione-
miento para ante la Comisión mixta
de Santander. Nada relamo.

Y no habiendo mas incidente que resolver, re-
dubio el acto por terminarlo; acordando de-
signar al Secretario de este Ayuntamiento de
Francisco Aguilar y Peier, sin intervención
alguna en el reemplazo, para que como Co-
misionario y Delegado del mismo, presente en
la Comisión mixta de Reclutamiento de
Santander, los expedientes de excepciones de los
muros e interese en el reemplazo: presen-
te así mismo ante la misma a los que
por razón de su excepción tengan que tra-
cerlo: intervenga como tal Delegado ante
la expropiación Comisión mixta en todas las
revisiones e incidencias del caso e al día o
días que aquella señale, alegando y entien-
gando a la misma los documentos necesar-
ios; como así tambien para la presenta-
ción y entrega en Caja, en su día, de los
suos al actual reemplazo; y para todas
cuantas operaciones relacionadas con el mis-
mo o anteriores, sean necesarias; interviniendo
en todas como tal Comisionario y Delega-
do del Ayuntamiento.

Y se levanta la sesión y se presen-
ta acto que después de leído es aprobado,
y que firman los Señores con vocación, con el
Alcalde-Presidente, Médico Titular y Ta-

Madrid, de todos los que se acuerda de los - certifi-

Andrés G. de la Torre Francisco B. de

Mamuel V. Velez

Sharcus

José Quintanilla

Antón Ponce

Verónica Abreu

Lope de Lara

Manuel de

Rafael Apuril

Notas: Mas fallos constan en revisiones del
apuntamiento de 5, 10, 17 y 25 abril: 24 de
Mayo: 7 Junio: 14 Junio: 21 Julio: 1 Julio: 2 y 16
de agosto: 17 Agosto 1919.

Reemplazo de 1919.

Alistamiento.

Sesion extraordinaria del dia 15 de Enero 1919.

Presidente Ante Sala Capitular del Ayuntamiento de Ca-
l. Lara Beren de Salá quince de Años de mil novecien-
Concejales to sin y nueve, hora de las once de la mañana:
L. Talá bajo la Presidencia del L. Alcalde cónsul de Don
" Juan Lope de Lara y familia e' infanzoneta Juanita,
" Juan se reunieron los ^{XX} Concejales asistentes al
" Dña mañan, al objeto de celebrar este aniversario extra-
" Juan ordinario, permanentemente convocada.

Además que he hecho la revisión y dada lectura por el Excmo. Sr. a los artículos de la Ley de Armas - municiones y Reemplazo del Ejército, que trata de la formación del abastecimiento, de armas; y teniendo presente los antecedentes necesarios, he pro- cedido a formular para el presente año de mil novecientos veinti y nueve, dando el resultado siguiente:

no. de alistados mujeres	nombrés y apellidos de los muertos y de sus pares.	Fecha de matrimonio.	Residencia
1	José M. ^o Reyes Reigadas Revilla, hijo de Donato y Aurelia	5 Años 1898	Casas
2	Jesús Expósito Gutiérrez, de Donato y Manuela	10 "	Cabesón
3	Emiliano Gutiérrez Porada, de Julio y Guadalupe	12 "	Cabesón
4	Hilario Gutiérrez Hernández, de Victoriano y Fedora	14 "	Casas
5	José Silvano Retir Quintana, de Aureli y Francisca	15 "	Antonia
6	Francisco Salto Ceballos, de Juan y Natalia	20 "	Cabesón

Nº de inscripción	Nombre y apellidos de los esposos y de sus padres	Fecha de nacimiento	Residencia
7	Lino Mantecón Sanz, de Lorenzo y Venancia	25 mayo 1898	Cubero
8	Andrés Díaz Vega, de Felis e Ysacenia	2 febrero	autónoma
9	José Tito San Martín, de padres desconocidos	7	Cubero
10	Guillermo Ramón Gutiérrez García, de Aurelio y Consolación	7	Puntablanco
11	Diego Barceña García, de Máximo y Emilia	11	Canejo
12	Saturnino Calderín González, de Pedro y Emilia	11	Canejo
13	Federico Casero Ruiz, de Federico y Consolación	12	Caran
14	Bernardo Fernando Cuetana, de Juan y Emilia	12	Caran
15	Diego Llera Sagartínabal, de Serrano y Rosario	17	Cubero
16	Lino Larrea Sáenz, de Antonio y Josefa	18	Caran
17	Florencio Sanzale Gutiérrez, de Juan y Rosario	23	Caran
18	Martín Talquera Sánchez, de Francisco y Vicente	25	Canejo
19	Angel Lino Quijano, de Josefa	1º marzo	Cubero
20	Eusebio García Ruiz, de José y Luisa	5	Caran
21	Manuel González Banaeda, de Francisco y Josefa	29	autónoma
22	José Luis Ceballos Alegria, de		

N.º de inscripción	Nombre y apellido de los padres y de sus padres	Fecha de nacimiento.	Residencia
	Pedro y Antonina	29 marzo 1896	Cabén
23	Isaquin Cavadilla Santovenia de Fernando y Emilia	2 abril	Canejo
24	Celestino Ara González de Salvador y Trinidad	7	Casan
25	Salustiano Robles Carrandi, de Dolores	8	Cabén
26	Amador Amador Ygarcía Güe- mes, de José M. y Lucía	9	Casan
27	Antonio Morero Rivera, de Miguel y Rafaela	25	Cabén
28	Rafael Tejero Muñoz, de Faustino y Yrene	26	Canejo
29	Antonio Vela Gomer, de Antonio y Asunción	26	Cabén
30	Rafael Martínez Rodríguez, de Manuel y Dolores	30	Cabén
31	Victoriano Lorenzo Linares Fernan- dez, de Esteban y Encarnación	3 Mayo	Cabén
32	Miguel Amador Dorado, de Eugenio y Julia	6	Cabén
33	Florencio Antonio Benito Martí- nez, de Aurelio y Anastasia	11	Canejo
34	Alfonso Povesmales, de María	12	Cabén
35	Donato Gomer Rivero, de Francisco y Florencia	20	Cabén
36	Jesús Francisco Álvarez Ruiz, de Alfonso y Aurelia	25	Cabén
37	Alfredo Facer Sánchez, de José y Margarita	17 Junio	Canejo

N.º de inscripción	Nombre y apellido de los esposos y de sus padres.	Fecha de nacimiento	Residencia
38	Ramos Juan Rivera, de Marcelino y María	21 Junio 1896	Cabene
39	José Albano Perez Gutierrez, de Francisco y Adela	23 "	Cabene
40	Nafael Perez Gutierrez, de Nafael y Radgundis	2 Julio	Cabene
41	Manuel Ocariz Albolledo, de Francisco y María	6 "	Cabene
42	Manuel Senans Puente Fuentes, de Angel y Beatriz	8 "	Cabene
43	Francisco Buenos Ruiz, de José y Victorina	24 "	Cabene
44	Emilio Garcia Peirós, de Dominico y Silvana	21 "	Conejo
45	Pedro Bazarides Fernandez, de Pedro y Cristina	2 Agosto	Antena
46	Maximo Urresti Presmanes, de Vicente y Rogelia	2 "	Cabene
47	Leopoldo Ercalde Cayen, de Leopoldo y Linaca	9 "	Cabene
48	Pedro Aurelio Gansen Bengochia, de Amadeo y María	14 "	Cabene
49	Victoriano Lagrillo Barreda, de Felipe y Constanza	19 "	Antena
50	Anastasio Pandavillas Maldonado, de Aurelio y Eustaquia	7 Septiembre	Antena
51	Alfonso Fresco Urzua, de Miguel y Juvenal	10 "	Cabene
52	Felix Pannius Corral Ibarola, de Prospero y Celestina	19 "	Cabene
53	José Manuel Marcos Martinez Diaz,		

N.º	Nombre y apellidos de la madre y de sus padres.	Fecha de nacimiento	Residencia
14	de Herminio y Ciriaca Francisco Gonzalez Centob, de Labrador y Adela	7 octubre 1898	Caracas
15	Manuel Marcos Ruiz Sanchez, de Victoriano y Leandra	10 -	Cabana
16	Diego Martin Escobedo Posa, de Lorenzo y Trinidad	22 -	Antena
17	Fernando Herrera Noriega, de Joaquin y Virtudes	11 Noviembre	Cabana
18	Amable Nicolas Valline Garrido, de Santos y Argentina	5 -	Puntallana
19	Roberto Sainza Miguel Fernandez, de Antonio y Ygnacia	11 -	Cabana
20	Pedro Lara Cagigas, de Lope y Argentina	14 -	Cabana
21	Jesus Recalde Sanchez, de Feliciano y Aurea	23 -	Cabana
22	Manuel Sanchez Lora, de Pedro y Joaquina	24 -	Antena

Con lo cual se da por terminado el dictaminado, acordándose se exponga al publico por terminos de diez dias, a fin de permitir al arbitrio de los interesados y matos de la misma la ley de dictaminado, copia certificada del mismo, y que al censo que se medio de edicto a todos los interesados, en poder o parientes, para que comparezcan al acto de la reafirmacion que tendra lugar el Domingo venidero al coniente mes a las diez de la mañana, mi perdon de la citacion personal a los primeros, que se hara por papeleta duplicada.

Carta, según está prevenido.

Después de terminada la sesión, se levantó la acta que después de leerla se aprobó y firmaron los señores concurrentes, de que certifico.

Lope de Lara

Ramón García

Manuel Velaz

Francisco Pérez

Manuel

Ramón Díaz

Raf. April

Sesión extraordinaria del día 26 de Enero 1919.

Rectificación del alistamiento.

Presidente En la sede Capitular de Ayuntamiento de Cal
L. grandes en el día 26 de Enero de 1919 se reunió
Consejo, sesión de día, nueve y hora de la tarde de
la tarde a las 8:30 bajo la Presidencia del señor Teniente de
Jefe de Abogado Manuel Fernando Jara, en función
"Pérez" no de Abogado por enfermedad del propietario e
"Díaz" incompatibilidad del primer Teniente Abogado, y
"Jara" de inscripto Teniente, se abrieron los libros
legales, sometidos al margen, al objeto de celebrar
esta sesión, previamente convocada, para la
rectificación de alistamiento de 1918 de ac-
tual cumplimiento, según dispone la vigente Ley de
Municipalidad.

Abierta la sesión y leído el libro p. se leyó
texto de la anterior Ley que trata de
la rectificación de alistamiento, como así tam-
bién al formularse en quince de corriente mes y
teniendo a la vista los antecedentes y justificantes
presentados, se procedió a la rectificación, dando el

resultados siguientes:

N.º	Nombres de las personas y de sus partes	Causas de las exclusiones e inclusiones.
<u>Exclusiones.</u>		
1	José M.º Reigadas Perilla, hi- jo de Donato, Eusebia	Por haber fallecido según cons- ta en la certificación de este Registro Civil.
2	Jesús Expósito Gutiérrez, de Leandro, Manuela	
3	Jesús Silverio Ruiz Quintan- a, de Andrés y Francisca	
7	Luis Montecón González, de Lorenzo, Verónica	Por estar abintado en Carter, según dijo el dicho abogado.
14	Benigno Fernández Cuetan- za, de Juan y Eusebia	Por haber fallecido, según certificación de este Regis- tro Civil.
15	Donato Llera Saguntinabal de Leandro, Rosario	
19	Angel Luis Grijau, de Dolores	
21	Manuel González Barrera de Francisco y Dolores	Por haber fallecido en Santander según cer- tificación de dicho Registro Civil.
25	Salustiano Rosas Carran- di, de Dolores.	
26	Amador Anastasio Igarza Gie- ra, de José María, Lucía.	
27	Antonio Urresti Rivera, de Miguel, Rafaela	Por haber fallecido, según la certificación de este Registro Civil.
28	Rafael Felipe Muñoz, de Francisco y Yrene	
29	Antonio Vela Juncos, de Antonio y Asunción.	
30	Rafael Martínez Rodríguez, de Manuel y Dolores.	Por haber fallecido, según la certificación de este Registro Civil.
31	Victoriano Lorenzo Linares, fer-	

214
153
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000

Causas de exclusión
e inclusión

Nombre del suceso
y de sus partes

12 Máximo Amador Dorado de
San Juan y Luján

13 Florencio Antonio Buenos Marti-
nes de Auxilio y Auxilia

14 Alfonso Presmanes de
María

15 Joaquín Francisco Álvarez Ruiz
de Alfonso y Auxilia

16 Ramon Díaz Olvera de
Machón y María

17 José Albano Pérez Gutiérrez, de
Francisco y Adela

18 Rafael Pérez Gutiérrez de
Rafael y Rodríguez

19 Manuel Santos Puente Puente
de Angel y Beatriz

20 Francisco Buenos Ruiz de
José y Victoria

21 Emilio Jesús Peiza de
Luis y Ribiana

22 Pedro Bargas Fernando de
Pedro y Cristina

23 Máximo Ernesto Presmanes
de Vicente y Rafaela

24 Félix Francisco Corral Herra
de Proyecto y Celestina

25 José Manuel Marcos Martínez
Díaz de Herminio y Luján

26 Juan Martín Jiménez Pora
de Lorenzo y Trinidad

Por esta abita en Jandagua, rep
Oficio de otra abita

Por haber fallecido rep
certificando de este Registro
Civil

Por esta abita en Jandagua, rep
Oficio de otra abita

Por haber fallecido rep
certificando de este Registro
Civil

Por esta abita en Ochagavía (Navarra)
rep Oficio de otra abita

Por haber fallecido rep
certificando de este Registro
Civil

3	1	13
2	1	3
2	5	1
2	3	1
2	0	1

Starker alles nur
für seine

Causas de Con exclusione
e' inchiuse,

- 57 Fernando Herrera Naveja Por estar abitando en Santander, según
de Loaguin y Virtudes Opus de D. D. Alcala
59 Roberto Miguel Fernandez Per Por haber fallecido en Santander, según
naunder de autenris y Zepheria Opus de D. D. Alcala
61 Jesus Decalde Sanchez, a Por estar abitando en Ferrelmurefa
Feliciano y Ducha según Opus de D. D. Alcala

Ynclusiones.

- | Inclusos. | |
|-----------|---|
| 1 | <p>Angel Francisco Mones, hijo de Cas 1.^o art. 14 de la ley y autoriza a su madre, Manuel, para que naciesse en Val de L. Vicente en que era excluido.</p> |
| 2 | <p>Luis Francisco Bada, hijo de Cas 1.^o art. 14 de la ley y autoriza a su madre, María Inés, para que naciesse en Val de L. Vicente en que era excluido.</p> |
| 3 | <p>Felipe Domingo Mirón Mar Cas 1.^o art. 14 de la ley y autoriza a su madre, Felisa, para que naciesse en Lantade en 27 de Septiembre de 1896.</p> |
| 4 | <p>Enrique Iglesias Cabera, Cas 1.^o art. 14 de la ley y autoriza a su madre, María, para que naciesse en Lantade en 27 de Septiembre de 1896.</p> |
| 5 | <p>Manuel Rios Rosellto, Cas 1.^o art. 14 de la ley y autoriza a su madre, Rosa, para que naciesse en Lantade en 22 de febrero de 1896.</p> |

En un virtual. guerra por tanto, rectificando el
abstencionismo a la forma que a continuación
se espere:

2

1118
1119
1120
1121
1122
1123
1124
1125
1126
1127
1128
1129
1130
1131
1132
1133
1134
1135
1136
1137
1138
1139
1140
1141
1142
1143
1144
1145
1146
1147
1148
1149
1150
1151
1152
1153
1154
1155
1156
1157
1158
1159
1160
1161
1162
1163
1164
1165
1166
1167
1168
1169
1170
1171
1172
1173
1174
1175
1176
1177
1178
1179
1180
1181
1182
1183
1184
1185
1186
1187
1188
1189
1190
1191
1192
1193
1194
1195
1196
1197
1198
1199
1200

Nombres y apellidos de los niños	Nombres de los padres	Residencia
1 Juvenio furiere Porata	Julio y Juadalupe	Cabeni
2 Hilario furiere Bennejo	Victoriano y Fedora	Caran
3 Francisco Gallo Ceballos	Isaac y Estelita	Cabeni
4 Aureli Sica Vega	Felisa y Juvenio	Le iguara
5 Jose Jito San Martini	padre desconocido	Le iguara
6 Guillermo Ramon furiere Jancia	Aurelio y Convolucion	Antabla
7 Hedefonso Pariona Jancia	Maximo y Emilia	Le iguara
8 Saturnino Calderon Jancia	Pedro y Emilia	Canejo
9 Federico Casero Ruiz	Federico y Convolucion	Caran
10 Luis Latorre Jancia	Antonio y Aurea	Caran
11 Florencio Jancia furiere	Juan y Aurora	Caran
12 Martin Salguero Sanchez	Francisco y Vicenta	Canejo
13 Eusebio Ramon Jancia Ruiz	José y Luisa	Caran
14 Jose Luis Ceballos Alegria	Pedro y Antonina	Cabeni
15 Joaquin Cabadilla Latorreria	Juanito y Emilia	Canejo
16 Celestino Rafael Ace Jancia	Saturno y Lirio	Caran
17 Doroteo Jancia Rivas	Francisco y Tiburcio	Cabeni
18 Alberto Fara Sanchez	José y Margarita	Canejo
19 Manuel Ocarin Rebolloso	Francisco y Maria	Cabeni
20 Leopoldo Jancia Caran	Leopoldo y Lirio	Cabeni
21 Pedro Eusebio Jancia Riquelme	Aurelio y Maria	Cabeni
22 Victoriano Laguita Barreda	Felipe y Antonina	Antonia
23 Anastasio Jancia Masai	Eusebio y Antonia	Le iguara
24 Alfonso Torres Uruguia	Liguel y Juvenio	Cabeni
25 Francisco Jancia Centol	Salvador y Abel	Cabeni
26 Manuel Ruiz Jancia	Victoriano y Laura	Antonia
27 Amable Valhines Jancia	Emilio y Argentina	Antabla
28 Pedro Lara Cagigas	Lope y Aquilina	Cabeni
29 Manuel Sanchez Jancia	Pedro y Joaquina	Le iguara
30 Angel furiere Mores	Manuel y Leonor	Antonia
31 Luis furiere Bava	Leopoldo y Maria Laura	Canejo

N.º de inscrip.	Nombres y apellidos de los nuevos	Nombres de sus padres	Residencia
22	Felipe Damian Miran Martinez	Florencio y Felisa	Auteria
23	Guillermo Yglesias Caberas	Julian y Maria	Casas
24	Manuel Rios Berruete	Lope y Adolfa	Cuejio

En su vista y no presentándose reclamación ni protesta alguna, se da por terminada la sesión y los presentes actan que después de leída es aprobada y firman los tres concurrentes, de que certifico como lehenapartid. Martine y Valle - Comisario D. ...



Manuel Fernandez

Francisco Torio

Santiago Landa
Manuel Vela

Manuel

Art. - April

Sesión extraordinaria del día 9 febrero 1919. Rectificación y cierre definitivo.

Presidente de la Sala Capital del Ayuntamiento de L. Fernando Cabanillas tal a nombre de febrero de mil no. Catorce, veintidos del y nueve y hora de la noche de L. Vela de la misma: bajo la Presidencia del señor Juan teniente alcalde, en presencia del alcalde de Perce Manuel Fernando Juan e inapropiada Vela. En la sesión se abren las Las Cajas de los cuartos de la misma al mismo fin, el objeto de elevar esta sesión, por vocado al efecto, para dar lectura al acta anterior y rectificar de los mismos en el actual acaplamiento.

y proceder a la rectificación definitiva y cierre definitivo.

Abierta la sesión se dio lectura al acta anterior y se leyó la siguiente ley de asentamiento y de cumplimiento de órdenes: y con vista de la ley y de la presente se procede a la rectificación y cierre definitivo, dando el resultado siguiente:

Exclusiones: Se da lectura a un oficio del Sr. Alcalde de Corvera de Par, en esta provincia, fecha tres del corriente mes, en el que dice que será incluido en el asentamiento de dicho municipio al niño José Pito San Martín, hijo de padre desconocido, nacido en esta Villa el siete de febrero de mil ochocientos noventa y ocho, por asistir según dichos datos comprendidos en el caso primero del artículo 14 de la ley. La Corporación es de dictamen, acordando excluir de este asentamiento; o por el número cinco del mismo en la rectificación.

En su vista fue y fue aprobando más inclusiones ni exclusiones, el asentamiento aumenta el cierre definitivo al asentamiento que queda en la forma siguiente:

N.º	Nombre del niño y sus padres	Fecha de nacimiento	Edad	Residencia
1	Emiliano Gutiérrez Posada hijo de Luis y Guadalupe	12 Enero 1898	1	Cabrería
2	Hilario Gutiérrez Bermejo, de Victoriano y Feodora	14 " "	1	Caran
3	Francisco Gallo Ceballos de Juan y Natalia	20 " "	1	Cabrería
4	Andrés Díaz Vega de Félix o Guadalupe	2 Febrero	1	Sevilla

Nº del alistado número	Nombres de los sucos y sus padres	Fecha de nacimiento	Causa del art. de	Residencia
5	Guillermo Gutiérrez Parra, de An- drés y Constanza	7 febrero 1896	✓	Montalvo
6	Ydefonso Baicena Parra, de Maximo y Emilia	11 " "	✓	Lo iguaza
7	Saturnino Calderon Gonzalez, de Pe- dro y Emilia	11 " "	✓	Caneyo
8	Federico Casuso Ruiz, de Federico , Constanza	13 " "	✓	Casan
9	Lino Latorra Parra, de Antonio , Lucía	18 " "	✓	Casan
10	Florencio Gonzalez Gutierrez, de Juan , Rosario	23 " "	✓	Casan
11	Martin Salguera Sanchez, de Fran- cisco y Vicente	26 " "	✓	Caneyo
12	Ramon Garcia Ruiz, de Jose' , Luisa	✓ marzo	✓	Casan
13	Jose Luis Ceballos Alegria, de Pedro , Antonina	29 " "	✓	Cabrerá
14	Joquin Casadilla Santovenia, de Fernando y Emilia	2 abril	✓	Caneyo
15	Rafael Arce Gonzalez, de Saturno , Primitivo	7 " "	✓	Casan
16	Donato Lopez Rivero, de Francisco , Florencia	6 Mayo	✓	Cabrerá
17	Alfredo Fdez Sanchez, de Jose' , Margarita	17 Junio	✓	Caneyo
18	Manuel Ocariz Rebolledo, de Francisco y Maria	6 Julio	✓	Cabrerá
19	Leopoldo Gonzalez Cayon, de Leopel- do y Ciriaca	9 Agosto	✓	Cabrerá
20	Pedro Gomez Bengochea, de Ana-			

N.º de abt. + número	Nombres de los niños y sus padres	Fecha de nacimiento	Año del abt. 54	Prestación
	des y María	14 agosto 1896	1	Cabeni
21	Victoriano Laguita Barreda, de Felipe y Constantina	19 "	1	Antonia
22	Guillermo Sandoval Macari, de Eusebio y Ernestoquía	7 Sept.	1	Se ignora
23	Alfonso Fresno Uranguia, de Miguel y Juvenalia	10 "	1	Cabeni
24	Francisco Jorale Centol, de Salvador y Adela	10 Octubre	1	Cabeni
25	Manuel Ruiz Jorale, de Victoriano y Leonora	22 "	1	Antonia
26	Amable Valtines Jorale, de Eusebio y Agustina	5 Diciembre	1	Antonia
27	Pedro Lara Cagigas, de Lope y Agustina	14 "	1	Cabeni
28	Manuel Sanchez Suarez, de Pedro y Juvenalia	24 "	1	Se ignora
29	Angel Gutierrez Morin, de Manuel y Leonora	2 Mayo	1	Antonia
30	Luis Gutierrez Bata, de Serafin y Maria Lina	12 agosto	1	Carejo
31	Felipe Miron Martinez, de Florensin y Felisa	27 Sept.	1	Antonia
32	Guillermo Iglesias Cabeza, de Luciano y Maria	11 Diciembre	1	Casa
33	Manuel Rios Revuelta, de Lope y Adolfa	22 febrero	1	Carejo

En tanto en esta forma definitivamente rectificados y cerrado el abtamiento de los niños del actual censo, y despues de leer y sus presen-



siempre reclamación alguna, se levantó la sesión y la presente acta que después de leída es aprobada y firmada por los concurrentes, con que certifica. - volver a parte - Mantener. - vale.

Manuel Gervander

Antonio Luna

Manuel Veloz

Marcelo

Ernesto

Francisco Perin

Antonio

Sesión extraordinaria del día 16 de febrero 1919.

Presidente

Acta de sorteo.

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de La Unión, a las diez y seis y seis de febrero de mil novecientos diecinueve, hora de la mañana, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Carlos G. Gervander, y en presencia de los señores Secretarios, se reunió en sesión pública, los señores Concejales, para celebrar el sorteo de los correspondientes al cumplimiento del ejercicio del presente año.

Antes de la sesión se dio lectura por el Secretario al Capítulo sexto del vigente Ley de Ayuntamiento y Ayuntamiento de ejercicio que trata del acto de sorteo; como así también al artículo definitivo de los nombres que deben ser comprendidos en el referido sorteo.

Seguidamente y estando preparadas resacas y resacas papeletas a blancos, todas iguales, se escribió en las mismas y tras de ellas los nombres y apellidos de los

unos notable, y en las otras treinta y tres se escribieron también minimes, en letra, como son aquellos, desde el uno al treinta y tres, ambos inclusive. Dichas papiletas se introdujeron separadamente en bolas iguales y estas en los globos preparados al efecto: en uno de ellos se introdujeron las de los miembros, que se fueron leyendo al tiempo de su introducción; y en otro la de los minimes, que también se leyeron.

Acto continuo y después de recibidos y habiendo girado los globos, dos minims menores de diez años, fueron sacándolos de uno en uno y entregándolos, los de los miembros al Regidor Lindero L. Jarama Santos y los de los minims al Sr. Alcalde-Presidente. Seguidamente se leyeron y publicaba el contenido de dichas papiletas por los mencionados señores, amparados por el Sr. Jefe de la Policía Municipal de la Corporación y si un autor solicitaba verlos; siendo el resultado, según iban saliendo, el siguiente:

N.º de alista minimo	Nombre y apellidos del autor	Minimo obtenido en el voto.
13	José Luis Ceballos Alegria	once. 11
3	Francisco Gallo Ceballos	catorce. 14
20	Pedro Gomez Bengochea	veinticinco 25
24	Francisco Gonzalez Centol	tres. 3
19	Leopoldo Gonzalez Cayen	veintinueve 29
1	Emiliano Gutierrez Porada	veintimás 24
23	Alfonso Fresno Uranguia	veintiuno 21
27	Pedro Lara Cagigas	Diez y seis 16
11	Martín Salguero Sanchez	treinta y tres 33
21	Felipe Mirón Martínez	veintidós 22
14	Isaquin Cabadilla Santoveña	veintitres 23
26	Amable Vallina Sarrido	uno. 1
21	Victoriano Laguillo Barasa	siete 7

Nº de alistados	Nombres y apellidos de los muertos	Números obtenidos en el sorteo.	
6	Yldefonso Baicena faria	seis	6
17	alberto Paez Sanchez	cuatro	4
11	Rafael Ace fernalen	veinte y dos	22
12	Ramon faria Ruiz	diez	10
10	Florencio fernalen fiteren	veintiseis	26
29	Angel fiteren Mones	veintiocho	28
25	Manuel Ruiz fernalen	diez y siete	17
16	Donato fernalen Rivas	diez y nueve	19
24	Anastasio Jaudanillas Masin	trece	13
33	Manuel Ruiz Bernellta	ocho	8
30	Luis fiteren Kava	veintiocho	28
18	Manuel Ocariz Rebollo	quince	15
2	Hilario fiteren Bennejo	veinte y uno	21
8	Federico Casero Ruiz	diez y ocho	18
5	Guillermo fiteren faria	nueve	9
28	Manuel Sanchez Suarez	doce	12
9	Luis Lertin faria	veinte	20
7	Latimino Calbera fernalen	cinco	5
4	Aureli Gira Vega	dos	2
22	Guillermo Gylenai Calbera	veinte	20

Se sumaron al sorteo de la loteria del
repullado obtenidos, basandolos tambien de la
"lista de extracciion" por orden de númer
os que dispone el artículo 73 de la vigente
ley, e inscrita al Consejo L. Paez faria,
que es uno de ellos.

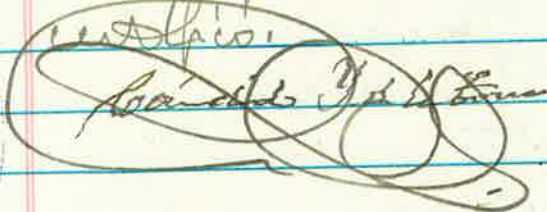
Nº de sorteo	Nombres y apellidos de los muertos	Nº de alistados
1	Aureli Vallines faria	26
2	Aureli Gira Vega	4

Nº de nótes	nombrer y apellidos de los muertos	Nº de alistos muertos
2	Francisco General Cental	24
4	Alfredo Jaces Sanchez	17
5	Salvador Calderon General	7
6	Hildefonso Barrios Garcia	6
7	Victoriano Laguarda Barroeta	21
8	Manuel Rio Remello	22
9	Guillermo Gutierrez Garcia	1
10	Ramon Garcia Ruiz	12
11	Diego Luis Ceballos Alegria	13
12	Manuel Sanchez Suarez	28
13	Anastasio Sandanillas Maestre	22
14	Francisco Salas Ceballos	3
15	Manuel Ocariz Rebollo	18
16	Pablo Lara Cagigas	27
17	Manuel Ruiz General	25
18	Federico Casero Ruiz	8
19	Donoso Gomez Rivas	16
20	Guillermo Tapia Caberas	32
21	Alfredo Torres Mangrúa	23
22	Felipe Miron Martinez	21
23	Isaquin Caballero Santovenia	14
24	Guillermo Gutierrez Pratas	1
25	Pablo Gomez Benigoches	20
26	Elvencio General Gutierrez	10
27	Angel Gutierrez Mones	29
28	Diego Gutierrez Vata	20
29	Leopoldo General Cayon	19
30	Luis Castro Garcia	9
31	Hilario Gutierrez Benitez	2
32	Rafael Ace General	15
33	Martin Salguero Sanchez	11
Cabe en un total de 10 de febrero de		

1919. = El Concejal encargado = Francisco Pe
ren.

y no presentándose reclamación ni pro
testa alguna, se da por terminado el acto
y lectura de presente acta que se aprueba
de y finan en los convenientes, de que

certifico.

Francisco Beru

Benigno Díaz

Manuel V. Velaz

Francisco Beru

María Espinal

Sesión del día 2 de Marzo de 1919.

Clasificación y declaración de soldados.

Presente de la Sala Capitular del Ayuntamiento de Lu
go, el día 2 de Marzo de 1919, a las once y media de la ma
ñana, bajo la Presidencia del Sr. D. Carlos Velaz de
L. Velaz, en la que se informó de la reunión de
los Concejales anales al margen, que se hizo
la de los señores D. Juan y D. Juan, y D. Juan de
D. Juan, por celebrarse esta sesión
de clasificación y declaración de soldados de los
mismos del anterior recuento y revisión de
excepciones y exenciones de los presentes.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión
y se dio lectura al informe de la comisión de
el Ayuntamiento de Lugo definitivamente senta.

fijos, para separar las responsabilidades legales, por
parentesco, según dispone la historia del arte y parte
Ley de Reclutamiento, resultando que no había in-
compatibilidades alguna en los asistentes a este acto.

Dicho L. Presidente además se dió lectura, co-
mo se hizo y se consignare íntegro en este acta
a los efectos convenientes, el acuerdo adoptado por
la Corporación en revisión del arte y parte del
L. 1100, y cuyo acuerdo dice así: "Considerando en
virtud de lo que dispone la Real orden de 11 de
enero de 1880 de muy honorable Sr. y Sr.
publicando en el Boletín Oficial de Verificación de
mismos y de lo que a Ho. Lectura, relativa al
reclutamiento del tipo de jornal regulado de un
hacero en este término municipal para los efectos
de prueba en experimentos de quites, la Corpora-
ción, con vista de los antecedentes, teniendo pre-
sente la combinación de la localidad y datos ad-
quiridos y que se cuenta y por otra parte las
circunstancias actuales, acordó - a los efectos in-
dicados - fijar en los presentes un acuerdo continuo
el jornal medio de un hacero para los trabajos
agrícolas en este término".

Seguidamente y a la vista de los documentos y
en presencia del Tallador y médicos, se acordó de
Talla, la cual se encontraba hábil para el fin
en que se la destinaba; y después de darse lectura
por un el infrascripto Secretario al Capitán Otero
de la expresada Ley y al del Reglamento
que trata de dicho acto, se dió principio a la
Clasificación y de la misma se acordó de los
no del actual reglamento y Terminando esto a la
revisión de expresiones y expresiones de la an-
tenores, que da el resultado que a conti-
nación se expresa:



Número uno de antes y veintiseis de abintamiento.
Soldado. Amable Vallines Garrido, hijo de Emilio y Agneta. Fallado alcanzó la de un metro setecientos noventa y dos centímetros. Resueldos por el médico resultó útil: perímetro torácico noventa centímetros. Vota alegó. Del Ayuntamiento, dado el Lindero, se declaró soldado. Nació reclamo.

Número dos de antes y cuatro de abintamiento.
Andrés Díaz Vega, hijo de Félix e Ysencia. No se presentó ni persona alguna que lo represente. Del Ayuntamiento dado el Lindero, se leuda concederle un plazo que no excederá del tercer Domingo del corriente para que se presente o le se documentos justificativos de la Ma y pensionamiento. Nació reclamo.

Número tres de antes y veintiseis de abintamiento.
Francisco Gonzalez Centol, hijo de Salvador y Abela. Fallado alcanzó la de un metro quinientos ochenta y cinco milímetros.

La Comisión mixta en 19 abril de 1919 le declaró soldado.

La Comisión mixta en fecha 16 Diciembre 1919 le declaró exento del servicio en filas con F. art. 89

Resueldos por el médico le conceptúa inútil por tener larvigitis granular y dudosa potencial biológica. Dio un perímetro torácico de setenta y siete centímetros: hallándole incluidos en el número veinte noventa y siete en el orden primero de la clase cuarta del cuadro de inutilidades. Del Ayuntamiento, dado el Lindero, acordó declararle exento temporalmente del servicio y pendiente de reconocimiento pasante la Comisión mixta de abintamiento. Nació reclamo.

Número cuatro de antes y diez y siete de abintamiento.
Soldado. Alfredo Faces Sánchez, hijo de José y Margarita. Fallado alcanzó la de un metro quinientos cincuenta y seis milímetros. Vota alegó. Resueldos por el médico resultó

util: perímetro horizontal ochenta y ocho centímetros. El Ayuntamiento, visto el Lindero, le declaró soldado. Votó reclusión.

Número cinco de votos y siete de abstención.

Saturnino Calderón González, hijo de Pedro y Emilia, no se presentó ni persona alguna que le representara. El Ayuntamiento, visto el Lindero, le concedió un plazo, que no excederá del cinco de mayo de este mes, para su presentación o la de documentos justificativos. Votó reclusión.

Número seis de votos y seis de abstención.

Yldefonso Barcena García, hijo de Máximo y Emilia, no se presentó ni persona alguna que le representara. El Ayuntamiento, visto el Lindero, le concedió un plazo que no excederá del cinco de mayo de este mes, para su presentación o la de documentos justificativos. Votó reclusión.

Número siete de votos y veintinueve de abstención.

Soldado. Victoriano Laguitto Barrera, hijo de Felipe y Constantina. Fallando alcanzó la de un metro ochocientos dieciséis milímetros. Votó a legs. Revisado por el médico resultó útil: perímetro horizontal noventa y tres centímetros. El Ayuntamiento, visto el Lindero, le declaró soldado. Votó reclusión.

Número ocho de votos y treinta y tres de abstención.

Soldado. Manuel Ríos Revuelta, hijo de Lope y Adelfa. Fallando alcanzó la de un metro veintinueve centímetros y cinco milímetros. Votó a legs. Revisado por el médico, resultó útil: perímetro horizontal noventa centímetros. El Ayuntamiento, visto el Lindero, le declaró soldado. Votó reclusión.

Número nueve de votos y cinco de abstención.

Soldado. Guillermo Gutiérrez García, hijo de Aurelio y Consolación, fallando alcanzó la de un metro veintinueve centímetros y cinco milímetros. Votó a legs. Revisado por el médico, resultó útil: perímetro horizontal noventa centímetros. El Ayuntamiento, visto el Lindero, le declaró soldado. Votó reclusión.

cientos sesenta y ocho milímetros. Nada alegó. Reconocido por el médico resultó útil: perímetro torácico noventa y cuatro centímetros. Al Ayuntamiento, sí, el Lindio, le declaró volado. Nada reclamó.

Número diez de votos y dos de abstención.

Excluido totalmente
de la Comisión
en 19 de Mayo de
1919 le declaro
no volado

Ramón García Ruiz, hijo de Toré y Luisa, fallado al cansa la de un metro quinientos treinta milímetros. Alegó ser inútil de la pueria y padece de ataques. Reconocido por el médico, resultó dar un perímetro torácico de noventa y nueve centímetros, aceptándole inútil por padecer epilepsia, incluido en el número ciento diez y ocho en el orden segundo de la clase tercera del grupo de inútiles. Al Ayuntamiento, sí, el Lindio, acorda declararlo excluido totalmente y pendiente de reconocimiento para ante la Comisión antes de abstención. Nada reclamó.

Número once de votos y tres de abstención.

Excluido del servicio en filas

José Luis Ceballos Alegria, hijo de Pedro y Antonina. Fallado al cansa la de un metro sesenta y cuatro milímetros. Reconocido por el médico resultó útil: perímetro torácico noventa centímetros. Alegó ser hijo único de madre viuda y pobre a quien mantiene. Presenta espasmos parciales de la acepción alegada. Al Ayuntamiento le examinó detenidamente y encontrándole conforme y debidamente certificado e inscrito en papeles. Le aprobó, y en virtud y sí, el Lindio, acorda declararlo aceptado del servicio en filas como comprendido en el caso segundo del artículo ochenta y nueve de la Ley. Nada reclamó.

Número doce de votos y veintiocho de abstención.

cientos. Manuel Sanchez Suarez, hijo de Pedro y Doña Juana. No se presentó ni persona alguna que le representase. Al Ayuntamiento, día del Lindio, acuerda concederle un plazo que no exceda del tercer Domingo de este mes, para su presentación o la de documentos justificativos. Nada reclamó.

Número trece de votos y veintidós de abstención. Anastasio Saurarillas Mazon, hijo de Aurelio y Santaquía. No se presentó ni persona alguna que le representase. Al Ayuntamiento, día del Lindio, acuerda concederle un plazo, que no exceda del tercer Domingo del corriente mes, para su presentación o la de documentos justificativos. Nada reclamó.

Número catorce de votos y tres de abstención. Francisco Sallo Ceballos, hijo de Juan y Catalina. Se presentó en parte y dice que su hijo se encuentra en la Habana, Isla de Cuba, y que ante el Consulado español de dicho punto se había presentado a tallarse y renovar, y cuyas certificaciones remitió. Al Ayuntamiento, día del Lindio, acuerda concederle un plazo que no exceda del tercer Domingo de este mes para su presentación o la de documentos justificativos. Nada alegó. Nada reclamó.

Número quince de votos y dos de abstención. Manuel Ocariz Rebolledo, hijo de Francisco y María. No se presentó ni persona alguna que le representase. Al Ayuntamiento, día del Lindio, acuerda concederle un plazo que no exceda del tercer Domingo de este mes, para su presentación o la de documentos justificativos. Nada reclamó.

Número diez y seis de votos y siete de abstención. Pedro Lara Cagigas, hijo de Lope y Aguilina. Fallado alcañis de un metro cincuenta dos milímetros. Nada alegó. Reservado

por el mérito resulto útil: perímetro torácico ochenta y tres centímetros. El Ayuntamiento dijo el Lindero, le declaró sólido. Nadie reclamó.

Número diez y siete de antes y veintinueve de Soldado. **abituamiento.** Manuel Ruiz Gonzalez, hijo de Victoriano y Leandra. Fallado alcanzó la de un metro setecientos dos milímetros. Nada alegó. Resu-
mido por el mérito resulto útil: perímetro tor-
ácico ochenta y cinco centímetros. El Ayunta-
miento, dijo el Lindero, le declaró sólido.
Nadie reclamó.

Número diez y ocho de antes y ocho de abito-
niado. **Excluido** Federico Casuso Ruiz, hijo de
temporal- federico y Convolación. Fallado alcanzó la de
mente. un metro quinientos treinta y seis milímetros.

La Comisión Nada alegó. Resu-
mido en 1.º de
abril 1919, la
después sól-
dado. →
da por el mérito resulto
con un perímetro torácico de setenta y ocho
centímetros, conceptuándose inútil por indio
potencial biológico. El Ayuntamiento, dijo el
Lindero, y teniendo en cuenta que dicho menor
no alcanza la talla reglamentaria, acordó
declararlo **Excluido** temporalmente y pendiente
de comprobación para ante la Comisión ma-
yor de Abituamiento. Nadie reclamó.

Número diez y nueve de antes y diez y seis
Excluido de abituamiento. **Totalmente.** Donoso Gomez Rivero, hi-
jo de Francisco y Florencia. Fallado alcanzó la de
La Comisión un metro sesientos setenta y nueve milímetros.
mido en 1.º
abril 1919, la
después sól-
dado. →
Nada alegó. Resu-
mido por el mérito resulto
con un perímetro torácico de noventa y cuatro centíme-
tros, conceptuándose inútil para el servicio por
padecer varices en la pierna izquierda, incluído
con el número veinte mil noventa y seis en el orden
de este año de dar tenera del casto de inutiliza-
do. El Ayuntamiento dijo el Lindero, acordó de-

clauso echado totalmente y pendiente de resuscitación para ante la Comisión mixta de Reclutamiento. María reclamo.

Excluido
Totalmente.
La Comisión
mixta en LP
abril 1914 lo
declara sol-
dado.

Número veinte de votos y treinta y dos de abstención. Guillermo Iglesias Cabeza, hijo de Lulian y Maria. Fallado alcornoche de un metro sesicientos veintidos milímetros. algo en costo de respiración. Resuscitado por el médico dió un perímetro torácico de ochenta y ocho centímetros, conceptuandole inutil por parecer infante en las axilas, nichado en el número cincuenta y ocho en el orde resto de la clase se apunta al estado de inutilidad. Al apuntamiento dió el Lídice, cuenta durante echado totalmente y pendiente de resuscitación para ante la Comisión mixta. María reclamo.

Número veintinueve de votos y veintiseis de abstención. Alfonso Fresno Ursuguia, hijo de Miguel y Juvenilda. Fallado alcornoche de un metro sesicientos veintinueve milímetros. Resuscitado por el médico, resultó útil: perímetro torácico ochenta y dos centímetros. Algo en hijo único de madre trista y pobre a quien sostiene. Al apuntamiento dió el Lídice, cuenta durante un plazo que no exceda al tres domingos de este mes, para que presente el oportuno justificativo de la curación alegada. María reclamo.

Soldado.

Número veintidos de votos y treinta y uno de abstención. Felipe Miron Martinez, hijo de Florencio y Felisa. Fallado alcornoche de un metro sesicientos cincuenta y cinco milímetros. Nada algo. Resuscitado por el médico resultó útil: perímetro torácico ochenta y seis centímetros. Al apuntamiento dió el Lídice, le declara soldado. María reclamo.

Número veintitrés de votos y catorce de abstención

Excepcionado
del servicio a
filas.

tr. **Joaquín Cabadilla Santovenia**, hijo de
del servicio a filas, y Emilia. Tallado alcanzó la de un metro
quinientos cincuenta centímetros. Reservo por el
médico resultó útil: perímetro torácico ochenta y
ocho centímetros. A pesar de ser hijo de madre viuda y
haber a quien mantener. Presenta suficiente propi-
cación para excepción alegada. El Ayuntamiento
le examinó detenidamente y es venturoso de confor-
me y debidamente justificado en todas sus partes,
le aprueba y en virtud y visto el Lindero, aumen-
ta declarándole exceptuado del servicio a filas como
comprometido en el caso referido del artículo ochenta
y nueve de la ley. Nare reclamo.

Número veinticuatro de sorteo y uno de alis-
tamiento. **Gumersindo Gutierrez Posadas**, hijo
de Julio y Guadalupe. Se presenta de padre y dice que
su hijo está en la Habana, Isla de Cuba y que
ante el Consulado español en dicho punto, se habrá
presentado a tallarse y reservarse. Nada alega.
El Ayuntamiento visto el Lindero, aumen-
tándole un plazo que no exceda al tener do-
minio de este mes, para su presentación o la
de documentos justificativos. Nare reclamo.

Número veinticinco de sorteo y veinte de
excluido alistamiento. **Pedro Gomez Bengochea**, hijo
de Amador y María. Tallado alcanzó la de un
metro quinientos diez y siete milímetros. Reservo
por el médico dio un perímetro torácico de
setenta y nueve centímetros, exceptuándole ini-
til por indicios potencial biológicos. El Ayunta-
miento, visto el Lindero y en atención al no
alcanzar la talla oplanatoria, aumen-
tándole excluido temporalmente y pendiente de reser-
vamiento ante la Comisión mixta. Nare
reclamo.

La Comisión
mixta a 1º de
abril 1919 le
declaró sol-
tado.

Número veintiseis de votos y de abstenciones.
Soldado. Florencio Gonzales Gutierrez, hijo de Juan y Rosa-
 rios, fallado alcanzó le de un metro ochocientos cinco
 milímetros. Nada alegó. Resueltos por el medio resul-
 to útil: perímetro torácico ochenta y nueve centímetros.
 del Ayuntamiento sido el Lindero, le declaró solda-
 do. No reclamó.

Número veintisiete de votos y veintinueve de abstenciones.
Soldado. Angel Gutierrez Mones, hijo de
 Manuel y Leonor. fallado alcanzó le de un metro
 ochocientos cincuenta y cuatro milímetros. Nada alegó.
 Resueltos por el medio resultado útil: perímetro torá-
 cico ochenta y cinco centímetros. del Ayuntamiento
 sido el Lindero, le declaró soldado. No reclamó.



Número veintiocho de votos y treinta de abstenciones.
Lino Gutierrez Uda, hijo de Sera-
 fin y María Juana. Se presenta en parte y dice que
 su hijo reside en Montevideo, República del Uruguay, y
 que en dicho punto y ante el Consulado español se
 habrá presentado a tallarse y reconocerse. del Ayunta-
 miento, sido el Lindero, acuerda concederle un pla-
 so que no cederá al Tercer Domingo de este mes
 para su presentación o de documentos justificativos.
 Nada alegó. No reclamó.

Número veintinueve de votos y de nueve de abstenciones.
Leopoldo Gonzales Cayón, hijo
 de Leopoldo y Linares. Se presenta en parte y dice que
 su hijo reside en la Habana. He de Cuba y que ante
 el Consulado español se habrá presentado a tallarse
 y reconocerse. Nada alegó. del Ayuntamiento sido
 el Lindero, acuerda concederle un plazo que no ce-
 derá al Tercer Domingo de este mes para su pre-
 sentación o de documentos justificativos. No reclamó.

Número treinta de votos y nueve de abstenciones.
Lino Lastra Garcia, hijo de Antonio y

Josef, no se presentó ni persona alguna que lo represente. Del Ayuntamiento sido el Lindico, a menor concederle un plazo que no exceda del tener Domingo de este mes para su presentación o la de documentos justificativos. Nada reclamó.

Número treinta y uno de votos y dos de abstención. Hilario Gutierrez Bermejo, hijo de Victoriano y Feodora. No se presentó ni persona alguna que lo represente. Del Ayuntamiento sido el Lindico, a menor concederle un plazo que no exceda del tener Domingo de este mes, para su presentación o la de documentos justificativos. Nada reclamó.

Número treinta y dos de votos y quince de abstención. Rafael Arce Gonzalez, hijo de Saturnio y Primitiva. Tallado alcañón la de un metro quinientos ochenta y tres milímetros. Alegó padecer de asma. Reservados por el médico resultado tener un perímetro torácico de ochenta y tres centímetros, con aptitudle inutil por padecer enfermedad de las compresiones con el número veinte en el orden resto de la clase segunda del grupo de inutilidades. Del Ayuntamiento sido el Lindico, a menor concederle según lo totalmente y pendiente de reservamiento ante la Comisión mixta. Nada reclamó.

La Comisión mixta Op'io 3 abril 1914 confirma el fallo.

Número treinta y tres de votos y once de abstención. Martin Galguera Sanchez, hijo de Francisco y Vicente. La pregunta en parte y dice que su hijo está en San Fernando (Cádiz) donde se habrá presentado a tallarse y reservarse. Del Ayuntamiento sido el Lindico a menor concederle un plazo que no exceda del tener Domingo de este mes para su presentación o la de documentos justificativos. Nada alegó. Nada

Reclamó.

Revisiones.

De 1918.

Número dos de antes y cinco de abtamiento.

Excepciones al servicio en filas. Francisco Rodriguez Saundo, hijo de Francisco y Ciriaca. Dice que le asiste la misma excepción al-
gaba en el año último y que le fué admitida por Real orden de Ministerio de la Gobernación, de he-
rmanos de herifanos menores de edad a quien man-
tiene. Presenta expediente justificativo de la excep-
ción alegada. El Ayuntamiento le examinó detenida-
mente y encontrándole conforme y debidamente
justificado, le aprueba y aumenta elaborese ex-
ceptando de servicio en filas como comprendido
en el canonero del artículo ochenta y nueve de
la ley. No reclamó.

Número diez de antes y veintidos de abtamiento.

José Solares Gonzales, hijo de Dominio y Ire-
fa. Dice que le asiste la misma excepción al-
gaba de cinco últimos de hijo de madre viuda y pro-
piedad a quien mantiene. El Ayuntamiento dictó el
fórmula, aumenta concediéndole un plano, que no asse-
dena del teniente donde al conveniente mes, para que
presente el expediente justificativo de la excepción al-
gaba. No reclamó.

Número quince de antes y dos de abtamiento.

Excepciones al servicio en filas. Antonio Boca Martinez, hijo de Antonio
temporal y Luis. Le presenta en parte y dice que es hijo co-
mune. Tiene una patencia de exasperación mental. Le
ha remitido y se da lectura, a oficio y certificación
de Director del Manicomio provincial de Valladolid
habiéndose constatado, que este mismo continúa reclu-
so por orden de la Diputación provincial de Santan-
der, en dicho establecimiento de tratamiento en la
enfermedad mental que padece bajo la forma de

demencia por el asqueamiento en su virtud y oido el Lindio, cuenta declarando escluidos temporalmente y que se remite a che certificar a la Comision sobre el reclutamiento a sus efectos. Vale reclamo.

Numero veintuno de votos y habito y cinco Soldado. de abtamiento. **Jesús Soto Cortegüera**, hijo de Ramon y Dolores. Escluido temporalmente el año último por dudosos potencial biológicos, se presenta y talla que ha alcanzado de un metro sesenta y dos milímetros. Reconocido por el médico resulta útil, con perímetro torácico ochenta y tres centímetros. El asqueamiento, oido el Lindio, cuenta declarando reclamo. Vale reclamo.

Numero veintidos de votos y veintinueve de Escluido abtamiento. **Joaquin Garcia Gutierrez**, hijo de Ramon y Fibomera. Escluido el año último por dudosos potencial biológicos, se presenta y talla que ha alcanzado de un metro sesenta y tres milímetros. Reconocido por el médico, no es útil, con perímetro torácico de ochenta y un centímetro, conceptuandole inutil por sus condiciones de talla. El asqueamiento oido el Lindio, cuenta declarando escluido temporalmente y pendiente de comprobación para ante la Comision sobre el reclutamiento. Vale reclamo.

Numero veintiseis de votos y quince de Soldado. abtamiento. **Cipriano Sanchez Gonzalez**, hijo de Martin y Cipriana. Escluido temporalmente el año último por dudosos potencial biológicos, se presenta y talla que ha alcanzado de un metro sesenta y dos milímetros. Reconocido por el médico resulta útil, con perímetro torá-

La Comision
nada en 1º de
abril 1919 le
señalo solva
don

cias de ochenta y un habitantes. del Ayuntamiento
en su virtud y dice el Linkio, asienta de la
rolativo. Nació reclamo.

De 1917.

**Número ocho de votos y die de habitantes. An-
gel Camilo Mier**, hijo de Ingrida. Dice que le
asiste la misma excepción alegada en años anteriores
en filas. es, de hijo de madre célibe y pobre e ignora man-
ne. Presenta expediente pidiendo que sea examinada
alegada. El Ayuntamiento la examina detenida-
mente y hallándola conforme y del todo pidi-
frente, le aprueba y dice el Linkio, asienta de la
mule, exceptuando del servicio en filas como com-
pellido en el caso de los artículos ochenta y uno
de la ley. Nació reclamo.

Número nueve de votos y cinco de habitantes.
Ensebio Garcia Bueno, hijo de Santiago y Be-
nita. Le presenta el padre y dice que a su hijo
asiste la misma excepción alegada en años anteriores
de hijo único e sujeto legal de parte pobre e im-
pido para el trabajo e ignora man-
ne. Presenta expediente pidiendo que sea examinada
alegada. El Ayuntamiento la examina detenida-
mente y hallándola conforme y del todo pidi-
frente, le aprueba y asienta de la mule exceptuando del servicio en filas
y pidiendo al padre de reconocimiento por la ante-
la Comisión mixta. Nació reclamo. Compen-
dido en el caso primero de artículos ochenta y uno
de la ley.

**Número veintiseis de votos y catorce de ab-
ceptados. Francisco Sordo Rivera**, hijo de
Antoniina y Inés. Dice que le asiste la misma
en filas. excepción alegada en años anteriores de hijo único en



rentas. legal de mar de unida y pobre a quien
mantiene, casa de un sesagenario también pobre.
Presenta expediente peticionario de excepción alen-
gada. El Ayuntamiento le examina detenidamente
y hallándole conforme le aprueba y sido el Lin-
dio, acuerda declararle exceptuado del servicio en
filas como comprendido en el caso referido del
artículo ochenta y nueve de la ley. Así se llama.

Número veintisiete de votos y veintinueve de
abstenciones. **Plácido Gutiérrez García**, hijo
de José y Librada. Dice que subsiste la excepción
alegada en acuplars anteriores de hijo de mar de
unida y pobre a quien mantiene. Presenta expe-
diente peticionario de excepción alegada. El
Ayuntamiento le examina detenidamente y
hallándole conforme y debidamente justifi-
cándolo lo aprueba y sido el Lindio, acuerda
declararle exceptuado del servicio en filas como
comprendido en el caso referido del artículo
ochenta y nueve de la ley. Así se llama.

Número veintiocho de votos y quince de
abstenciones. **Miguel Fernández Boribio**,
hijo de José y María Jesús. Dice que le
asiste la misma excepción alegada en años
anteriores de hijo de padre sesagenario y pobre
a quien mantiene. Presenta expediente de la
excepción alegada. El Ayuntamiento le examina
y hallándole conforme y debidamente justifi-
cándolo lo aprueba y sido el Lindio, acuerda
declararle exceptuado del servicio en filas, co-
mo comprendido en el caso primero del artícu-
lo ochenta y nueve de la ley. Así se llama.

Número treinta y uno de votos y ocho de
abstenciones. **Arturo Villanueva Galguera**,
hijo de Ramon y Victoria. Dice en modo que

subsiite la excepçion alepada e reemplazas anterior
 en de lijo iuris de marte vinda y poble a quien
 mantiene. Presente expediente pñtif. cñtivo de la ex-
 cepçion alepada, el Argpñtamiento le examina en
 el cargo determinando y hallandole conforme y
 debidamente pñtificando, le aprueba y da el Lindio
 co. a cuenta de la excepciòn del servicio en pñ-
 la, como comprendido en el caso referido del artículo
 lo ochenta y nueve de la ley. Haré declarar.

- De 1915. -

Recluta en depósito. Numero once de sorteo y de y otros de abita-
 miento. José M^c. Rivero Carrandi, hijo de
 Juan y Ramona. Dice que le asiste la misma ex-
 cepçion alepada e años anteriores de lijo iuris en
 sentido legal de marte vinda y poble a quien man-
 tiene. Presente expediente pñtif. cñtivo de la excep-
 cion alepada, el Argpñtamiento le examinò determi-
 nando y hallandole conforme y cumplidamen-
 te pñtificando, le aprueba y da el Lindio, a cuenta
 declarando, en tercera y última revisiòn, recluta
 en depósito o segunda revisiòn de servicio acti-
 vo, según el artículo noventa de la ley y como
 comprendido en el caso referido del artículo ochenta
 y nueve de la misma. Haré declarar.

Recluta en depósito. Numero trece de sorteo y de y otros de abita-
 miento. Eduardo Diaz Recalde, hijo de
 Alejandro y Marcelina. Dice que subsiste la ex-
 cepçion alepada e reemplazas anteriores de lijo iuris
 en sentido legal de parte poble e impleto para el
 trabajo, a quien mantiene. Presente expediente
 pñtif. cñtivo de la excepçion alepada, el Argpñta-
 miento le examina debidamente y hallandole
 conforme y debidamente pñtificando, le aprueba y
 da el Lindio, a cuenta declarando, en tercera y
 última revisiòn, recluta en depósito o segunda

litación al servicio activo, según el artículo mencionado de la ley y como comprendido en el caso previsto del artículo ochenta y nueve de la misma. No se reclamó. Recusados el parte resultó inútil.

En este estado y en virtud de habernos solicitado previamente, fueron llamados a ser tallados los mismos que a continuación se expresan, al igual que otros Apuntamientos:

Ysidro Garcia Mesones, hijo de Tructuro y Plácida, minero de corte y replanteo de mil novecientos diez y seis por el Apuntamiento de Valdivia de Aguilar (Palencia). Dice que ha sido excluido temporalmente en replanteos anteriores por no dar la talla replanteadora y que no puede ir a comprobarlo si de los Apuntamientos por residir en este término municipal dedicado a la enseñanza. Fallado que ha alcanzado la de un metro quinientos treinta milímetros. El Apuntamiento, dado el Lindero, acuerda dejarse pendiente de clasificación para que se haga el de su alijamiento, al cual se remitirá certificado de la talla a sus efectos. No se reclamó.

Licio Ynfante Garcia, hijo de Licio y Tructura, minero chico de corte y replanteo de mil novecientos diez y seis por el Apuntamiento de Los Valcárceres (Avila). Dice que ha sido excluido temporalmente en replanteos anteriores, por no alcanzar la talla replanteadora, no pudiendo ir a comprobarlo si de los Apuntamientos por residir en este dedicado a la enseñanza. Fallado que ha alcanzado la de un metro quinientos doce milímetros. El Apuntamiento, dado el Lindero, acuerda dejarse pendiente de justificación para que se haga el de su alijamiento.

La misma según de ley determina, y que la misma a este certificado de talla, a su efecto, se debe reclamar.

Y no habiendo mas cosa a quienes llamar, el h. Presidente después de advertir a los interesados de los ~~decretos~~ que les conceden los artículos ciento siete y ciento diecho de la Ley, manifestó que se debe por terminarse el acto, sin perjuicio de hacer, por edicto, con tiempo oportuno, además de la citación personal, el señalamiento de la fecha a que haya de reunirse nuevamente el Ayuntamiento para ver tallar y renovar a los que no se presentaron en este día y fallar las incidencias del cumplimiento y extensiones que queden pendiente y puedan presentarse.

Por tanto este según la presente acta, que es aprobada, después de leída, por los h. letrados, notarios y talladores, de todo lo que como antecedente certifico.

Gonzalo Y. de la Cruz

Santiago Rangel

Juan

José Quintana

Benigno

Francisco Berio

Manuel

Manuel Ruiz Gordo

Rafael

Lesión del día 16 de Marzo de 1919.

Clasificación y resolución final.

[illegible]

abierta la sesión, separada la incompar-
tibilidad, y no existiendo ninguna entre los
asistentes, se dio comienzo al Manifiesto
de la que quedara pendiente, en la forma
siguiente:

Número dos de votos y votos de abstención
Andrés Díaz Vega, hijo de Feli. e Ysa-
cencia. No se presentó ni persona alguna que
le representara. Y cumplido de la ley el plan
que se le concierne en habiendo verificado mi
punto en medio alguno, el Ayuntamiento, si-
do el Jefe, auctor de la ley y que
se le instruya el oportuno expediente. Habié-
ndose.

Número cinco de votos y siete de absteni-
ción. Saturnino Calderón González, hijo
de Pedro y Emilia. No se presentó ni persona al-
guna para lo representar. Y cumplido que ha

Próximo. Sr. Saturnino Calderón González, hijo
de la Compañía de Pedro y Emilia. No se presentó ni persona al
mismo en su
un de 14 días
1914 la de la

no es el caso de los planes que se le concierne en habiendo
 totalmente por sí mismo, ni participando las causas en modo alguno,
 el apuntamiento, visto el Lindero, acuerdo de la
 le propuso y que se le instruya el oportuno espe-
 niente. Vase reclamo.

Número seis de autos y resol de abistamiento.

Profrago **Yldefonso Barceña García**, hijo de Máximo
 Emilia. No se presentó ni persona alguna que
 lo represente. El apuntamiento en atención a
 haber cumplido el plano que se le concierne en
 habiendo verificado ni participando en modo alguno,
 acordó - visto el Lindero, declarando propuso y que
 se le instruya el oportuno expediente. Vase reclamo.

Número doce de autos y verificados de abista-

Baja por muertos. **Manuel Sanchez Suarez**, hijo de
 falleció - Pedro y Joaquina. (Se da cuenta de haberse verificado
 muertos. de la Apuntación de Marina de la Vicente de la
 Baqueria, un oficio fecha cinco del corriente mes,
 en el que se dice que este individuo aparece en los
 libros de inscripción y de difuntos, en dicho distrito
 marítimo, ocupando el folio uno de difuntos de
 mil novecientos diez y siete, hallándose en la
 actualidad prestando servicio militar en los buques
 de guerra de la Armada, vigilando en ellos en
 verificados de autos de mil novecientos diez y ocho.
 El apuntamiento es en virtud y visto el Lindero y
 teniendo presente lo que dispone los artículos setenta
 y cinco y ochenta de la vigente Ley de Abista-
 miento, acuerdo) - Se da cuenta de haberse
 verificado de la Alcaidía del Arzobispo un oficio fecha
 siete del actual, acompañando certificación espe-
 dida en cinco del mismo por el Comandante del
 Distrito de orden termino, de lo que aparece que
 este mismo falleció en referido punto el día veinti-
 uno de Junio de mil novecientos tres. El Apun-

Lamentando, dado el Linko y teniendo en cuenta lo que disponen los artículos setenta y cinco y ochenta de la vigente Ley de Reclutamiento, acuerda en exclusión y baja por justificación de la fallecimiento. Martí retransmiso.

Número trece de autos y venidos de abita -
Baja por fallecimiento. **Anastasio Sandarillas Mazón**, tan inscripto hijo de Eusebio y Antequia. Se da cuenta de y piden verificación de cinco del corriente mes, recibidos en la de la Dependencia de Marina de la Vicaría de guerra de guerra de guerra, en el que se dice que este individuo era de los que aparecen en los libros de inscripción y de la Armada. Posible, en dicho distrito marítimo, ocupando el folio uno de disponibles de mil novecientos diez y siete, hallándose en la actualidad prestando servicios militares en los buques de guerra de la Armada, ingresando en ellos en veintiocho de enero de mil novecientos diez y ocho. El Ayuntamiento en su sesión y dado el Linko y teniendo en cuenta lo que disponen los artículos setenta y cinco y ochenta de la Ley, acuerda en exclusión y baja por justificación de la pertenencia a la jurisdicción de Marina en la que piden verificación. Martí retransmiso.

Número catorce de autos y tres de abita -
Propio. **Francisco Salto Ceballos**, hijo de Juan y Natalia. Se presenta de parte y dice que viene ya tiempo manifestando, de hijo de empujados en la Habana y que ante otros Comandantes espantados se habrá presentado a trabajar y a ser necesario con las certificaciones remitidas. El Ayuntamiento, dado el Linko, y en atención a haber expirado el plazo que se le concedió para que presentara los debidos justificantes, acuerda declararlo propio y que se le inscriba

Propio.
La Junta Pluri-
ficada en 12
de febrero 1929
repleta de 4
votos de pro-
posición
a beneficio
A. B. C. 25
de 1927

el oportuno expediente. Narié reclamó.

Prosp. **Número quince de votos y diez y ocho de abstención.** Manuel Ocariz Rebolledo, hijo de Francisco y María. No se presentó ni persona al juicio que lo represente. Y cumplido que ha sido el plan que se le verificó en habiendo verificado, el Ayuntamiento, sido el Lídico, a cuenta de clarante propio y que se le instiga el oportuno expediente. Narié reclamó.

Número veintinueve de votos y veintitrés de abstención. Alfonso Fresno Ursuguia, hijo de Miguel y Juvenilda. Presenta expediente justificativo de la excepción alegada el día 10, de hijos únicos de madre única y pobre a quien van tiene el Ayuntamiento le examinó detenidamente y le constó de la conformidad y debidamente justificando a cuenta, sido el Lídico, de la excepción tratada del servicio en filas como comprendido en el caso al punto del artículo ochenta y nueve de la Ley. Narié reclamó.

Prosp. **Número veinticuatro de votos y uno de abstención.** Gumersindo Gutierrez Polesadas, hijo de Julio y Pradalupe. Se presentó en parte y dice que como ya manifestó en la sesión del día 10, en hijo reside en la Habana y que ante dicho Consulado español se habrá presentado a ballarse y enmendarse, cuya certificación se remitirá. Al Ayuntamiento sido el Lídico, y como se cumple el plan que se le verificó en habiendo verificado, a cuenta de clarante propio y que se le instiga el oportuno expediente. Narié reclamó.

Prosp. **Número veintiocho de votos y treinta de abstención.** Lino Gutierrez Vada, hijo de Serafín y María Lina. Se presentó en parte y dice que como ya manifestó en la sesión del día 10, en hijo reside en la Habana y que ante dicho Consulado español se habrá presentado a ballarse y enmendarse, cuya certificación se remitirá. Al Ayuntamiento sido el Lídico, y como se cumple el plan que se le verificó en habiendo verificado, a cuenta de clarante propio y que se le instiga el oportuno expediente. Narié reclamó.

La Comisión
mista de
Fiscalía y
1920, le dicta
una excepción
servicio en
filas; caso 1.^o
art. 89 -

a 21 de Sept. 1919
de la Habana
testados con
firmalmente

La Junta (Hampi)
en 15 de
marzo 1920 la
dichos notarios

que como ya tiene manifestado, en hijo de
de de Monterides, ante cargo Consular en
país de haber sido tallado y reconocido, cuya
certificación remitirá a tiempos oportunos.
El Ayuntamiento, sido el Lindio, y teniendo
en cuenta el plano que se le celebrara, en
firmado, a cuenta del mismo por sí y que
se le instruya al oportuno oportuno. Ante notario.

Número veintinueve de votos y de
abstención. Leopoldo Gonzalez
Cayón, hijo de Leopoldo y Liraca. Se pre-
senta a parte y dice que como ya tiene pre-
senta a la serie anterior, su hijo reside
en la Habana, habiendo presentado ante el
Consulado español a tallado y reconoci-
do, cuya documentación participativa remiti-
rá. El Ayuntamiento sido el Lindio y
teniendo en cuenta que ha cumplido el
plano que se le celebró sin haberlo partici-
pado, a cuenta del mismo por sí y que se
le instruya al oportuno oportuno. Ante notario.

Profrigo
La Comisari
ante en
mayo 1919 la
dichos not
dado.

Número treinta de votos y nueve de
abstención. Lino Lastra Garcia, hijo
de Antonio y Aurea. No se presentó ni per-
sona alguna que lo representara. Y habiendo
cumplido el plano que se le celebrara sin
haberlo verificado ni participado en modo al-
guno, al Ayuntamiento sido el Lindio, a-
cuenta del mismo por sí y que se le instruya
al oportuno oportuno. Ante notario.

Profrigo.

Número treinta y uno de votos y de
abstención. Hilario Gutierrez Berme-
jo, hijo de Victoriano y Teodora. Se ha recibido
oficio de la Alcaldía de Sevilla, certificando con

Soldado.

respetando en la que consta que se presentó en dicho Alcabala y Llamado de la de un metro sesenta y ocho milímetros. Resueltos por el médico resultó útil: perímetro torácico ochenta y cuatro centímetros. Nada más. Del Ayuntamiento a V. de L. de los señores concejales al efecto del Ayuntamiento de Sevilla que le declare notario. Nada más.

Número treinta y tres de notos y suces de
Soldados **abstinentes.** **Martin Galguera San-**
ches, hijo de Francisco y Vicenta. Se ha recibido de la Alcabala de San Fernando (Cádiz) certificación en la que consta que presentó en dicho Ayuntamiento por residir en dicho punto, un metro sesenta y ocho milímetros. Nada más. Resueltos por el médico resultó útil: perímetro torácico noventa y cinco centímetros. Del Ayuntamiento a V. de L. de los señores concejales al efecto del Ayuntamiento de San Fernando, que le declare notario. Nada más.

Revisiones.

De 1918.

Número diez de notos y venidos de abito -
exceptuados. **José Solares Gonzalez,** hijo de del servicio Disminuido y Ducha: Paciente experimentado participativo en filas. Desea ocupar al para en la serie de la de los de la de parte neta y por lo a quien antes. Del Ayuntamiento le examinó detenidamente y hallándole conforme y debidamente participando, se acuerda aprobarle y le declara exceptuado del servicio en filas tiempo comprendido en el caso requerido del artículo ochenta y nueve de la ley. Nada más.

Del Ayuntamiento, en vista de haber sido

excluido en este acto los unos y algunos de los
y tres de antes Manuel Sanchez Suarez y
Juan Antonio Jaramilla Masera, respectivamente,
por haberse retirado plenamente la defen-
sa del primero y el hallarse ausente y
viviente a la misma es guerra al regu-
ro, acuerdo, teniendo en cuenta lo que dispo-
ne el artículo octavo y cinco de la ley.
Después de lo anterior, los señores comen-
dantes a los señores ^{que figan} ~~de los~~ ^{los} excluidos; es-
to sin perjuicio de lo que resulte de la
misma suerte de Reclamación.

Y no habiendo mas incidente que resol-
ver, se declaró terminado el acto; acordán-
dose designar al Sr. Juan de este apellido
señor Francisco Aguilar y Peiro, sin
intervención alguna a el reemplazo, para
que como Comisario y Delegado del mis-
mo, presente a la Comisión mixta de Re-
clamación de la Antena la solicitud de
excepciones de los unos e interesados en el
reemplazo; presente así mismo ante la mis-
ma el expediente personal y a los que por
razón de su excepción, tengan que hacer;
intervenga como tal Delegado ante la ex-
pediente Comisión mixta en todas las resolu-
ciones e incidentes del caso en el día o días
que aquella señale, recogiendo y entregando
a la misma los documentos necesarios. Co-
mo así también para la presente sesión y entre-
ga a cargo, en día de la misma del
dicho reemplazo; y para todas las opera-
ciones relacionadas con el mismo o ante-
rior, sean necesarias; interviniendo en to-
das como tal Comisario y Delegado al

Suplementario.

Y se levanta la sesión y la presente nota
 que después de lo que es aprobada y firmada
 en Los Corrales, mió y hallador, de lo
 no que como Licitación, certifica. = Fichado
 con trazo común en la página siguiente y en las
 entre paréntesis, de la "de la mente, hasta a mes-
 de" no vale. = entre líneas en la página se-
 le y seis en elto = que ligan a los = y en mente-
 no = de los = vale. = y certifica.

Comisión de Licitación

Procurador

Mariano Díaz

José Leizaola

Mariano Díaz

Ante mí

Nota: Han fallado en las sesiones del Ayuntamiento
 de 4-11 y 14 de abril: 2-9-15 y 20 de mayo,
 de 1919. - 1.º de mayo. - 19 y 25 Septiembre 1919. -
 3 Octubre 1919. - 24 Octubre y 19 Diciembre de
 1919. - 27 febrero 1920.

Reemplazo de 1920.

Alistamiento.

Sesión extraordinaria del día 14 Enero 1920.

Presidente En la Sala Capitular del Ayuntamiento de La
 L. Lara Versó de la tal a' catuza de Enero de mil no-
 Ciento veinte y uno de los que se le
 L. Velazquez en una: bajo la Presidencia de L. Albalade
 " Juan Quintanilla de Lope de Lara y Paria a' mi:
 " Alonso parientes Serenitas, se reunieron en las Cor-
 " Junta ejale con el objeto de cele-
 " Perez ha esta sesión extraordinaria, previamente
 de convocada.

Alcance que por la sesión y dando lugar
 sea por el Ayuntamiento a la autenticación de la
 Ley de Reemplazamiento, Reemplazo del Ejér-
 cito, que trata de la formación de alimen-
 tamiento de niños, teniendo a la vista
 los antecedentes necesarios, se procedió a for-
 marle por el presente año de mil no-
 cientos veinte, dando el resultado si-
 guiente:

Nº de alimen- tamiento	Nombre y apellidos de los niños y sus padres.	Fecha de nacimiento	Residencia
1	Jesús San Martín, de padre desconocido	14 Enero 1899	Cabrerá
2	Vicente Barón Hays, hijo de Luis y Juana	20 " "	" "
3	Luis Saturnino Blanco Díaz, de Latorre y Elvira	11 febrero "	" "
4	Adolfo Eguía Perier, de an- terio, María	22 " "	Amatador
5	Darilio Vicente Castro fernandez, de Nicolás y Juana	28 " "	Cabrerá

Nº	Nombres y apellidos de los novios y sus padres.	Fecha de matrimonio	Residencia
6	Julio Senaro Abui, de Leonor , feresa.	15 Mayo 1899	Cabero
7	Senaro Rivas Sanchez, de Ma- nuel y Manuela	17 id - id	
8	Pedro Luis Garcia Sorbolla, de Jose y Severa	1 Abril -	Casa
9	Venancio Bustos, de Mag- dalena	1 id -	Cabero
10	Cipriano Amiceto Senaro Palacios Martin, de Lorenzo, Obdulia	17 id -	id
11	Gabino Victoriano Ruiz Perez, de Manuel y Victoriana	20 id -	Casa
12	Jose Diaz Casanova, de Ma- nuel y Juvenalia	20 id -	Cabero
13	Arbenio Chesta Valdemoro, de Cipriano y Paulina	21 id -	id
14	Gregorio Linias Fuente Lopez, de Isaac y Jeronima	24 id -	id
15	Marcelino Martin Garcia Fer- nandez, de Fidel y Luisa	25 id -	Autena
16	Jose Manuel Revuelta Porada, de Manuel y Concepcion	2 Mayo -	Canejo
17	Manuel Agustin futiera futiera, de Manuel y Filomena	id -	Casa
18	Alberto Simon Osle Ruiz, de Alberto y Concepcion	id -	Cabero
19	Jose Orube de Miguel, de alfe- ro y Berita	5 id -	Autena
20	Salvador Miguel Polanco Suarez, de Manuel y Vicenta	9 id -	Cabero
21	Jesus Orozco Gomez, de Ramon		

N.º de inscripción	Nombres y apellidos de los un(a) y sus padres	Fecha de matrimonio	Residencia
	un(a) y Felisa	28 Mayo 1899	Cabrerá
22	Valentín Fernando Peres, de Prudencio y Casimira	2 Junio	id Antallero
23	Manuel M.º Gutiérrez Rodríguez, de Fermín y Angeles	4 id	Antena
24	Manuel Yusefio Fernando Mar- tinez, de Benito y Luisa	17 id	id
25	Rennigio Díaz Peres, de Rafael y María.	24 id	Canejo
26	Angel Quintana Díaz, de Emilio y Florentina	9 Julio	id
27	Fernando Ramón Fernando Fernan- de, de Juan y Maximiana	2 Agosto	Casa
28	Arturo Jesús Fernando Fernan- de, de Juan y Maximiana	3 id	id
29	José Jacinto Ruiz, de José y Luisa	1 id	id
30	Linaco Alberto Fernando Fernan- de, de José y Dolores	8 id	Antallero
31	Angel Alonso Fernández, de Venancio y Natividad	11 id	Cabrerá
32	Alberto Hector Alarcos, de María	20 id	id
33	Manuel Joaquín Facs Sánchez de Quintín y Maximiana	29 id	Canejo
34	Antonio Manuel Ramón Palacios Gutiérrez, de Doroteo y Dominica	31 id	Antena
35	Juan José Morante, de Remedios	2 Septiembre	Cabrerá
36	Columbiano Angel Díaz Peribis, de José y Benito	3 id	id

Nº de inscripción en el registro	Nombres y apellidos de los casados y sus parientes	Fechas de matrimonios	Residencia.
37	José Rodríguez Sainza, de Francisco y Ciriaca	3 Septiembre 1899	Cabrerá
38	Alfredo Cuetara Ruiz, de Francisco y Manuela	4 " "	Caran
39	Pedro González Gutiérrez, de Francisco y Rosario	8 " "	id
40	Cipriano José Álvarez Ruiz, de Alfonso y Aurelia	16 " "	id
41	Manuel Antonio Jarama San- chez, de Andrés y Matilde	22 " "	Autóna
42	Agustín González Agüero, de Manuel y Marcelina	23 " "	id
43	Pablo Baicena Jara, de Máximo y Emilia	24 " "	Canejo
44	Manuel Salazar González, de Dionisio y Inés	29 " "	Autóna
45	Emilio Jesús Cavero Díaz, de Dionisio y Juana	6 Octubre	Cabrerá
46	Manuel Vicens Flórez Díaz, de Severiano y Fausta	11 " "	Caran
47	Victoriano Florentino Perez Díaz, de Roman y Constancia	16 " "	Cabrerá
48	Angel Salguera Sánchez, de Francisco y Vicenta	20 " "	Canejo
49	Arturo Pérez Fuente Díaz, de Vicente y Refugio	20 Noviembre	Cabrerá
50	Hilario Caballero Santovenia, de Fernando y Emilia	22 " "	Canejo
51	Manuel Medina Vega Subirana, de Martín y Leopolda	27 " "	Autóna
52	Leónidas Francisco Calvo Echeva-		

1920
abril
1920

	Nombres y apellidos de los novios y sus padres	Fecha del matrimonio	Residencia
13	varia, de Ricardo y Lusana José M. ^a Calderón forastero, de Bosco y familia	12 Diciembre 1899	Cabrera
		21 —	Caneja
14	Constantino Glada Romanos, de Constantino y Pilar	24 —	Cabrera

Antes de la formación del matrimonio
y habiéndose observado algunas diferencias en
los nombres y apellidos de los novios y sus pa-
dres, entre las relaciones presentadas por los
Curas párrocos y la del Registro Civil, que
obedecen únicamente a la ligereza de las perso-
nas encargadas de facilitar los datos para la
inscripción, que en ocasiones descuidan uno
de ellos o los dan equivocados, y en
fin de que cada uno figure con sus respec-
tivos nombres y apellidos, se han consulta-
do los datos necesarios del padrón de vecin-
dad, de las cédulas personales y en tanto que
cedentes han podido suministrarse y pedidos
además datos a las familias de los militares ausentes.
Resultando subsistiendo tales diferencias queda
el matrimonio formado en la forma que
antecede.

Por lo cual se da por terminado el abis-
tamiento, acordándose se expone al público
por término de diez días según previene el
artículo primero y último de la vigente Ley
de Abastecimiento, copia certificada del mis-
mo, y que se convoque por medio de edic-
to a todos los interesados, sus padres
o parientes, para que concurren al acto de

la rectificación que tendrá lugar el Domingo de
veinticinco del actual a las diez de la mañana,
con perjuicio de la citación personal a los pri-
mos, que se hará por papelería duplicada, según
este convenio.

Señore por término de la sesión y de pre-
sente, actas, que después se leida e aprobada y
que firmen los señores concejales, se fue certificar.

L. Lora

Sanchez

Francisco Beci

Manuel Velaz

Manuel Fernández

Marcel

Sanchez

Rectificación del alistamiento.

Sesión del día 25 de Enero de 1920.

Presidente En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Ca-
L. Lora berce del día veinticinco de Enero de mil no-
Concejales venientes veinte y hora de la once de la mañe-
ra, bajo la Presidencia del L. Alcalde accidental de
Lope de Lora y Paria, e inscriptos Secretarios, se
reunieron los señores Concejales anstados al margen, al
objeto de celebrar esta sesión, previamente con-
cedida, para la rectificación del alistamiento de
unos del actual recamplao, según dispone la
vigente Ley de Alistamiento.

Abierta la sesión y previa lectura por el Se-
cretario de los artículos de referida Ley que trata de la
rectificación del alistamiento, como así también
al formarse el día catorce del veniente mes; y te-
niendo a la vista los antecedentes y justificantes re-

cesario, se proscribió a la rectificación, dando el resultado siguiente:

Nº de alio fuerzas.	Nombres de los niños y de sus padres.	Causas de las exclusiones e inclusiones.
Exclusiones.		
4	Adolfo Eguerra Perez, hijo de Antonio y Maria	Por estar alistado en Marcuernas, según oficio de dicha Alcaldía.
7	Generoso Olivas Sanchez, de Manuel y Manuela	Por haber fallecido, según relación certificada de este Registro Civil.
10	Cipriano Palacios Martin, de Lorenzo y Odilia	Por estar alistado en Cantes, según oficio de dicha Alcaldía.
12	José Dion Bussorena, de Manuel y Juvenilda.	Por haber fallecido, según re- lación certificada de este Registro Civil.
13	Antonio Cuesta Valdeueros, de Cipriano y Paulina	
14	Gregorio Fuentes Lopez, de Isaac y Jeronima	
15	Marcelino Martin Garcia, de Fidel y Luisa	Por estar alistado en Marcuernas, se- gún oficio de dicha Alcaldía.
16	José Manuel Revuelta Posa- das, de Manuel y Concepción	Por haber fallecido, según relación certificada de este Registro Civil.
19	José Ombre San Miguel, de Alfredo y Bertha	Por haber fallecido en Santander, según certificación de Registro Civil.
23	Manuel M ^{te} Gutierrez Rodri- guez, de Fermín y Angeles	Por haber fallecido, según con- ta de la relación certificada de este Registro Ci- vil.
24	Manuel Fernandez Marti- nez, de Demetrio y Luisa	
27	Gerardo Fernandez Gonzalez, de Leon y Maximiana	
28	Esteban Fernandez Gonzalez, de Leon y Maximiana	
31	Angel Alonso Gonzalez, de Venancio y Paulina	
32	Alberto Hector Blanco,	Por haber fallecido según certificado de



N.º de alistamiento	Nombres de los esposos y de sus padres.	Causas de las exclusiones e inclusiones.
	hijo de María.	Registro Civil de Santambor
33	Manuel Joaquín Foces Sanchez, de Quintín, Maximina	} Por haber fallecido, según consta de la relación certificada de este Registro Civil.
34	Antonio Pascual Foces Sanchez, de Donato, Dominica	
35	Juan José Morante, de Remedios.	
36	Angel Díaz Sancho, de José, Dominica	Por estar alistado en los Corrales, según oficio de dicha Alcaldía.
37	José Rodríguez Sainza, de Francisco, Genoveva	} Por haber fallecido, según relación certificada de este Registro Civil.
39	Pedro González Foces, de Juan, Rosario	
40	Cipriano Álvarez Ruiz, de Alfonso, Aurelia	Por estar incluido en el libro de la Unión de Madrid, según oficio de dicha Alcaldía.
41	Manuel Foces Sanchez, de Aureli y Natalia.	} Por haber fallecido, según consta de la relación certificada de este Registro Civil.
42	Agustín González Agüero, de Manuel y Mariela.	
43	Pablo Bárcena Foces, de Maximina, Emilia	
44	Manuel Salazar Foces, de Dominio y Josefa	
45	Manuel Foces Díaz, de Teresiano y Fausta.	} Por haber fallecido en Polanco, según certificado de dicho Registro Civil.
47	Victoriano Florentino Pérez Díaz, de Roman y Constantina	
48	Angel Galgerna Sanchez, de Juan, Vicenta.	} Por haber fallecido, según consta de la relación certificada.
49	Hilario Caballero Santovenia, de Fernando y Emilia	

W. de la
T. de la

Nombres de los sucesos
y sus partes.

Causa de las exclusiones
e inclusiones.

- | | | |
|----|--|---|
| 11 | Manuel Medina Veitia Subirana y de Martin y Leopolda | parte de este Registro Civil. |
| 12 | Simón Francisco Alvario Scherz, de Ricardo y Susana | Por esta alabanza en Poder, según oficio de dicha Alcaldía. |
| 13 | José M.º Calderon Ferral, de Pedro y familia. | Por haber fallecido, según relación certificada de este Registro Civil. |

Inclusiones.

- | | | |
|---|---|---|
| 1 | Daniel Alvarez Cantaneda, de Rupino y Angerina: nació en Urdia el 3 de Enero de 1899. | Caro 1.º art. 24 de la Ley y verificación de dicho oficio de dicha Alcaldía de que será excluido. |
| 2 | Antonio Montes Lopez, de Jose y Segunda: nació en San Vicente de Reina: el 20 de febrero de 1899. | Caro 1.º art. 24 de la Ley y verificación de dicho oficio de dicha Alcaldía de que será excluido. |
| 3 | Manuel Yñarra Olair, de Angel y Josefa: nació en Pío de Lagos en 9 Septiembre 1899. | Caro 1.º art. 24 de la Ley y verificación de dicho oficio de dicha Alcaldía de que será excluido. |
| 4 | Cecilio Bero Sobrino, de Francisco y Guillermina: nació en Riviloba en 27 de marzo de 1899. | Caro 1.º art. 24 de la Ley y verificación de dicho oficio de dicha Alcaldía de que será excluido. |

Antes de proceder a las exclusiones, se presenta a Joaquín Ombre, hijo del mozo minero de y madre Jose Ombre la huiguel, hijo de alpe. y Benita, por ausencia de sus partes y dice que en octubre del año falleció hacia como un año, víctima de la epidemia gripal, en el poblado de infecciones de Malinas (Santander): que es el mismo a que se refiere el certificado expedido por el Jefe de los Registros Civiles de Santander, que sin duda

y como si en sublime José le unieran por el sobre-
nombre o' apodo de Amador, al dar el parte en el acto
del fallecimiento y por el título en que vivió este, die-
ron el de Amador Yunque en vez del de José Oru-
be, que son sus verdaderos nombres y apellidos, pues ten-
hermos alperos no tiene otro hijo que el de refe-
rencia. La Corporación visto lo expuesto y constan-
dole como la consta, que indudablemente ha debido
padecer error en la inscripción, acenta van de
baja por fallecimiento al mismo mismo día y
muere José Orube San Miguel, por entender que
es el mismo Amador Yunque que da el certificado
de defunción del Registro Civil de Santander.

En su virtud, queda por tanto rectificadas el
fallecimiento en la forma que a continuación se
expone, ratificándose la Corporación en lo acenta-
do que consta en la acta del día catorce y
en el anterior, referente a los nombres y apelli-
dos de algunos muertos y sus partes y que los
mismos atestiguan en este acto.

Nº de acta Fallecimiento	Nombres y apellidos de los muertos	Nombres de la parte	Residencia
1	Jesús San Martín	Desconocidos	Se ignora
2	Vicente Barón Hays	Oliver y Juana	Cabesón
3	Luis Blanco Díaz	Isabel y Olivia	id
4	Basilio Castro fernandez	Nicolás y Genoveva	id
5	Julio Genaro Albin	Leandro y Juana	id
6	Luis Jacinto Anbolla	José, Juana	Casa
7	Venancio Bustos	Magdalena	Se ignora
8	Victoriano Ruiz Perez	Martha, Victoria	Casa
9	Manuel Gutiérrez Gutiérrez	Manuel y Filomena	Cabesón
10	Alberto Osle Ruiz	Alberto y Concepción	id
11	Baldomero Polanco Suarez	Manuel y Vicenta	Se ignora

N.º de partido	Nombres y apellidos de los esposos	Nombres de los padres	Residencia
12	Jesús Orozco Gamen	Raimundo y Felisa	Cabrería
13	Valentín Fernando Pérez	Prudencio y Casimira	Antablan
14	Remigio Díaz Pérez	Rafael y María	Carejo
15	August Quintana Díaz	Emilio y Dolores	id
16	Sal Larrañe Ruiz	José y Luisa	Casán
17	Alfredo Fernando Fornaler	José y Dolores	Antablan
18	Alfredo Cuétara Ruiz	Francisco y Manuela	Casán
19	Emilio Cervero Díaz	Disminio y Juana	Se ignora
20	Arturo Fuente Díaz	Niceto y Refugio	Cabrería
21	Constantino Elata Romeros	Constantino y Pida	Se ignora
22	Daniel Alvario Cartaneda	Rufino y Eugenia	Cabrería
23	Antonio Montes López	José y Leguista	id
24	Manuel Yáñez Olais	Angel y Inopa	Casán
25	Cecilio Boó Sabino	Francisco y Prudencia	Cabrería

En su vista y no presentándose nadie
contra alguna de las pretensas, se da por con-
minada la causa y la presente acta que
después de leída es aprobada y se firman
los dos concurrentes, de que certifico.

Lup. a Lara

Santiago Rume

Francisco Pérez

Manuel Vilca

Manuel Fernández

José

Ant. Apur

W 22
Calatagan

Nombres de los padres y en parte		Pedidos de		Residencia
		matrimonio		
6	os y ferera Luis Garcia Bobolla, de José y Severa	1 Mayo 1899		Cabesin
7	Vernando Bustos, hijo de Margarita	1 Abril		Casa
8	Victoriano Ruiz Perez, de Manuel y Victoriana	1 id		Se ignora
9	Manuel Gutierrez Gutierrez, de Manuel y Felismina	2 id		Casa
10	Alberto Ole Ruiz, de alba to y Concepcion	3 Mayo		Cabesin
11	Waldemar Polanco Suarez, de Manuel y Vicente	3 id		id
12	Jesús Orozco Gomez, de Rai mundo y Felisa	9 id		Se ignora
13	Valentin Fernandez Perez, de Poderino y Casimira	2 Junio		Cabesin
14	Rennigio Diaz Perez, de Rafael y Maria	24 id		Antablado
15	Angel Quintana Diaz, de Emilio y Florentina	9 Julio		Canejo
16	José Garcia Ruiz, de José y Luisa	1 Agosto		id
17	Alfredo Fernandez Gonzalez, de José y Dolores	1 Agosto		Casa
18	Alfredo Cuétara Ruiz, de Francisco y Manuela	1 id		Antablado
19	Amalia Cavero Diaz, de Dionisio y Juana	4 Septiembre		Casa
20	Arturo Fuente Diaz, de Vicente y Refugio	5 Octubre		Se ignora
		20 Noviembre		Misios

18-75-80	Verificación de los nombres y apellidos	Fecha de nacimiento	Edad	Residencia
21	Constantino Lata Romanos, de Constantino y Pilar	24 Diciembre 1899	1	Se ignora
22	Daniel Alvarez Carlanista, de Nulpino y Encarnación	3 años 1899	1	Cabecón
23	Antonio Montes López, de José y Segunda	20 Feb. 1899	1	id
24	Manuel Yndurá Olais, de Angel y Josefa	9 Sept. 1899	1	Casas
25	Cecilia Rosé Lujano, de Francisco y Guillerma	27 Marzo 1899	1	Cabecón

Quedando en esta forma definitivamente certificados y cerrando el acta de nacimiento de los niños del actual cumplimiento; y después de leído y no presentándose reclamación alguna, se levantó la sesión y se firmó el presente acta, que se aprueba y finan los presentes, de que certifico.

Lope de Lora

Santiago B...
Manuel Veloz

Francisco Pérez

Manuel Fernández

Marcela

Manuel Espinoza

Sorteo.

Sesión del día 15 de Febrero de 1920.

Presidente En la Sala Capitular del Ayuntamiento de La
L. Yglesias se versó esta tal i quince de febrero de mil no-
venta y dos y hora de la día de mañana;
Concejal, bajo la Presidencia del Sr. Abate de Canillo
L. Lara Yglesias del Tercer Concejal, se
formó la comisión de los tres concejales, que se expresan
Velasquez el mayor, en sesión pública, para celebrar
frente al voto de unos concejales al cumplimiento
Perez Garcia del ejército al presente año.

Abierta la sesión se dio lectura por el
Secretario al Capítulo sexto de la Ley de Recla-
maciones y cumplimiento de ejército que trata
del acto de voto, como así también al abilita-
miento definitivo de los nuevos que deban re-
emplazarse en el referido voto.

Seguidamente y estando preparados circulan-
do papeletas en blanco, todas iguales, se es-
cribieron en veintinueve de ellas los nombres
y apellidos de los nuevos votables, y en las
otras veintinueve se escribieron también un
número, en letra, como con aquellos, desde
el uno al veintinueve, ambos inclusivos.
Dichas papeletas se introdujeron separadamente
en bolas iguales, y estas en los globos prepa-
rados al efecto: de uno de ellos se introduje-
ron los de los nombres, que se fueron leyendo
al tiempo de su introducción y en otro de los
los números que también se fueron leyendo.

Entre veintinueve y después de leerlos y ha-
ciendo girar los globos, los veintinueve números, de ve-
nidos, fueron sacándolos de uno en uno y entre
golos, se los nombres al Abate Sr. L. Alca-
zar y los de los números al Sr. Abate

de Residencia. Seguidamente se leían y publicaba el contenido de dichas papeletas por los mencionados señores, manifestándose a los demás individuos de la Corporación y a cuanto habitaban verlos: se entó el resultado, según iban saliendo, el siguiente:

Números de las papeletas	Nombres y apellidos de los sucos	Números obtenidos en el sorteo	
23	Antonio Monter Lopes	Veinte.	20
1	Jesús San Martín	cuatro.	4
2	Vicente Barón Hays	Diez y seis.	16
17	Alfredo fernandez Henale	Veinticinco.	25
19	Emilio Caveno Diaz	Veinti tres.	23
8	Victoriano Ruiz Perez	Diez.	10
11	Roldano Polanco Suarez	siete.	7
3	Luis Blanco Diaz	Diez y nueve	19
9	Manuel Enrique fernandez	Veintinueve	29
24	Manuel Yriarza Olais	tres.	3
15	José García Ruiz.	seis.	6
4	Basilio Castro fernandez	cinco.	5
5	Julio Senaro Abin	quince.	15
26	Arturo Fuente Diaz	nueve.	9
13	Valentin Fernandez Perez	dos.	2
25	Cecilio Boó Sabino.	Catorce.	14
16	Alberto Osle Ruiz.	Diez y siete	17
14	Bernigio Diaz Perez	Diez y ocho	18
6	Luis García Arbella	veinticuatro	24
7	Venancio Bustro	uno.	1
28	Daniel Alvarez Cantaneda	doce.	12
21	Constantino Lata Romanos	once.	11
18	Alfredo Cuetari Ruiz.	veintidos.	22
12	Jesús Proco Gama	ocho.	8
15	Angel Quintana Diaz	trece.	13

terminado el sorteo se da lectura del

resultados obtenidos, haciéndolo también de la
"Lista de extracción" por orden de números que
distribuye el subintendente y de la siguiente ley, de co-
municación al Concejal D. Juan García, que es, co-
mo sigue:

Núm. del inter	Nombre y apellidos de los sucesos.	Núm. de abstracción número
1	Venancio Bustos	7
2	Valentin Fernandez Perez	13
3	Manuel Yñares Olais	24
4	Jesús San Martín	1
5	Basilio Castro Fernandez	4
6	José García Ruiz.	16
7	Baldomero Polanco Suarez	11
8	Jesús Orozco Gomez	12
9	Arturo Fuente Diaz	20
10	Victoriano Ruiz Perez	8
11	Constantino Llavata Romanos	21
12	Daniel Alvarez Cartaneta	22
13	Angel Quintana Diaz	15
14	Cecilio Boó Sabino	23
15	Julio Senaro Abri.	5
16	Vicente Barón Hoyo	2
17	Alberto Ole Ruiz.	10
18	Ramiro Diaz Perez	14
19	Luis Blanes Diaz	3
20	Antonio Monter Lopez	23
21	Manuel Gutierrez Gutierrez	9
22	Alfredo Cuatrecasas Ruiz	18
23	Emilio Cerezo Diaz	14
24	Luis Garcia Bobolla	6
25	Alfredo Fernandez Gonzalez	14
Cobranza del 15 de febrero de 1920. - El		

27
certificando para depurar las responsabilidades le-
gales por parentescos, según se prevé la rigue-
ra ley de desahucio, resultando que
no había incompatibilidad alguna con los
asistentes a este acto.

Dicho el Presidente además se dió lectura,
como así se hizo y se consignare en légo
en este acto, a los efectos correspondientes,
el acuerdo adoptado por la Corporación en
sesión de fecha de febrero último, que dice
así: "fueron en sesión lo que dispone la
Real cédula circular al respecto de censos de
mil novecientos diez y seis, de la que se
dió lectura, relativa al señalamiento del
tipo de fincas reguladas de un brazo y
este término municipal para la efectua-
ción de probas e inscripción de quincenas, la
Corporación, con vista de los antecedentes y
teniendo presente las condiciones de la
cédula y data adquirida, que la comu-
ta y por otra parte la inscripción que
los censos por unanimidad, a los efectos
indicados, fija en tres percentos cincuenta
centavos el fincal medio de un brazo
para las labranzas agrícolas e este término."

Seguidamente y a la vista del documento
y en presencia del tallador y métrico, se revisó
la talla, la cual se encontraba hábil para
el fin a que se le destina; y después de dar la
lectura por un el infrascripto Secretario al Capí-
tulo octavo de la Ley y al ser deple-
mento que trata de dicho acto, se dió prin-
cipio a la declaración y clarificación de voluntad
de los señores del actual acoplamiento y termina-
do este se le revivió el expediente y se le

res de los anteriores, que da el resultado que a continuación se espere:

Número uno de antes y siete de abintamiento. Venancio Bustio, hijo de Magdalena. No se presentó ni persona alguna que le represente. Al Ayuntamiento sido el Jefe, acentuó concederle un plazo que no exceda del tercer domingo del corriente mes para que se presente o envíe la documentación peticionaria de taller y abintamiento. Nació reclamo.

Número dos de antes y hea de abintamiento. Soldado. Valentin Fernandez Perez, hijo de Primitivo y Carminia. Fallado alcano de de un metro noventa y cuatro milímetros. Nada alegó. Resueltos por el mismo resultado útil: por metro noventa y seis centímetros. Al Ayuntamiento sido el Jefe, le declaró no haber reclamo. Nació reclamo.

Número tres de antes y veintidós de abintamiento. Soldado. Manuel Ybarra Olaz, hijo de Angel y Ines. Fallado alcano de de un metro noventa y cuatro milímetros. Nada alegó. Resueltos por el mismo resultado útil: por metro noventa y seis centímetros. Al Ayuntamiento, sido el Jefe, le declaró no haber reclamo. Nació reclamo.

Número cuatro de antes y uno de abintamiento. Jesus San Martin, de padre desconocido. No se presentó ni persona alguna que le represente. Al Ayuntamiento, sido el Jefe, le concede un plazo que no exceda del tercer domingo de este mes para que se presente o envíe documentación peticionaria de taller y abintamiento. Nació reclamo.

87
Número cinco de antes y antes de alistar
Soldado. Basilio Castro Fernandez, hijo de
Nicolai y Juana Vera. fallando ahora no le da un
metro de cincuenta sesenta y siete milímetros.
Nada abgo. Resueltos por el médico resulta
inútil; perímetro torácico noventa y cinco cen-
tímetros. Al Ayuntamiento, oído el Jefe, le
declaro soldado. No se reclamo.

Número seis de antes y de, de, de al
Excluido temporalmente. José García Ruiz, hijo de
poralmente. José y Luisa. fallando ahora no le da un me-
tro de cincuenta sesenta y siete milímetros.
Nada abgo. padecer defectos físicos. Resueltos por
el médico resulta inútil; perímetro torácico
92. Al de la o de la y otros centímetros. Al parte de
no excluido temporalmente. Al Ayuntamiento, oído el Jefe, le
declaro soldado. No se reclamo.

Número siete de antes y de al alistar
soldado. Baldomero Potanco Sua-
res, hijo de Manuel y Vicente. No se
presenta ni persona alguna que le represente.
Al Ayuntamiento oído el Jefe, le viene
de un plano que no exceda el Gran Dami-
go de cincuenta metros. Para que se presente
o se quite la Damente puficativos al talla
y resueltos. No se reclamo.

Número ocho de antes y de al alistar
soldado. Jesus Orozco Gomez, hijo de
Raimundo y Felisa. Se presenta de parte y
dice que su hijo Jesus se encuentra en el an-



No en Buenos Aires, República Argentina, ante el
Consulado español se habrá presentado a tallar y
renovarse, cuyos documentos justificativos en una
oportuna. Dijo que le ante la excepción de la
luz única en sentido legal, de parte única y
por si quien anterior, comprendida en el caso
apropiado del artículo octavo, y en la ley del
Apuntamiento a unido, sido el Lirio, con este
un plano que no exceda del tercer domingo de
este mes, para que remita los documentos de ta-
lla y renovación y justifique la excep-
ción allegada. Así se declara.

Número nueve de antes y veinte de alimen-
tamiento. Arturo Fuente Diaz, hijo de
Vicente y Refugio. No se presentó ni persona al-
guna que le represente. El Apuntamiento di-
jo el Lirio, le concede un plano que no exce-
da del tercer domingo del presente mes para
su presentación o remita los certificados de talla
y renovación. Así se declara.

Número diez de antes y ocho de alimen-
tamiento. Victoriano Ruiz Perez, hijo de
Manuel y Victoriana. No se presentó ni persona
alguna que le represente. El Apuntamien-
to sido el Lirio, le concede un plano que no
exceda del tercer domingo de este mes para
que se presente o envíe los certificados de talla
y renovación. Así se declara.

Número once de antes y veintinueve de
alimentación. Constantino Llada Ro-
mano, hijo de Constantino y Pilar. No se pre-
sentó ni persona alguna que le represente. El
Apuntamiento sido el Lirio, le concede un plano que
no exceda del tercer domingo de este mes para que
se presente o remita los certificados de talla y

reconocimiento. Nació en la ciudad de
 Soldado, número doce de antes y veintidós de ahora.
 Daniel Alvarez Castañeda, hijo de
 de Rufino y Eugenia, falleado alcanzó la edad
 de un mes sesenta y siete años y siete meses. Nació
 de abito. Reconocido por el médico resultó in-
 til: perímetro torácico ochenta y tres centímetros.
 El Ayuntamiento, sido el Jefe, le declaró
 soldado. Nació en la ciudad.

Número trece de antes y quince de ahora.
 Ángel Quintana Díaz, hijo de
 Emilio y Florentina. Le presenté en la ciudad y
 dice que su hijo se encuentra en la ciudad de
 la Frontera, en donde se había presentado a
 la batalla y reconocido. Nada alegó. El Ayun-
 tamiento, sido el Jefe, le concedió un plazo
 hasta el tercer domingo del siguiente mes
 para que presente la documentación pertinente
 de haber reconocido. Nació en la ciudad.

Número catorce de antes y veintidós de ahora.
 Soldado. Cecilio Boo Sobrino,
 hijo de Francisco y Juillerma, falleado alcan-
 zó la edad de un mes sesenta y siete años y siete meses.
 Nada alegó. Reconocido por el médico
 resultó intil: perímetro torácico ochenta
 y tres centímetros. El Ayuntamiento, sido el
 Jefe, le declaró soldado. Nació en la ciudad.

Número quince de antes y cinco de ahora.
 Soldado. Julio Tenorio Abín, hijo de
 Leandro y Teresa, falleado alcanzó la edad de un mes
 sesenta y siete años y siete meses. Nada
 alegó. Reconocido por el médico resultó intil: perí-
 metro torácico ochenta y tres centímetros. El Ayun-
 tamiento, sido el Jefe, le declaró soldado. Nació
 en la ciudad.

La Comisión
 municipal
 de 7 abito
 de 1921, le de-
 claró soldado
 temporalmen-
 te por falta
 de peritajes.

Número diez y seis de antes y dos de abintamien-
tos. Vicente Barón Hoyos, hijo de Hoyos
y Inara. No se presenta ni piensa alguna que
le represente. Al Ayuntamiento dice el Lindio
le concede un plazo que no excederá al tercer
día de este mes, para que se presente o se
mita la carta de falta y resurrección.
Nada reclama.

Número diez y siete de antes y die de
abintamientos. Alberto Osle Ruiz, hijo de
Alberto y Concepción. No se presenta. Lo hace
en parte y dice que su hijo se encuentra actual-
mente en Madrid en donde se habrá presenta-
do a fallar y resurrección. Nada abp. Al
Ayuntamiento dice el Lindio le concede un
plazo hasta el tercer día de este mes
para que se presente o se mita la carta de
falta y resurrección. Nada reclama.

Número diez y ocho de antes y cuatro de
abintamientos. Remigio Díaz Pérez,
hijo de Rafael y María. Se presenta en parte y
dice que su hijo se encuentra en Sevilla, dedicándose
a comercio, de dependiente, y ante cuya actividad se
habrá presentado hoy a fallar y resurrección. Pre-
senta una instancia y dice que es capitán de ma-
rinos Rafael Díaz Sánchez, no sabe nada de él
desde el año de mil novecientos: que estaba en
barco, como tripulante, en el vapor "Caiman"
Rosa" y que según la aseguradora falló victi-
ma de un accidente sobre el dicho vapor a
el expresado año, pero que no la ha sido po-
sible poder hacerse de documentos oficiales que pro-
bifique su fallecimiento, hasta la fecha. Y se
en virtud y para poder justificar la excepción
legal que asiste a su hijo Remigio de hijo único

único de una pobre a quien mantiene, como
previsto en el caso referido del artículo adentro
2.ª parte de la ley, que alista en este acto, por
unirse este expediente para probar la ausencia
e ignorancia paradero de un tanto mayor Rafael
Díaz Sánchez, parte del dicho suceso, según se
puede en el artículo adentro y tres y cuatro una
parte y cinco del Reglamento para la aplica-
ción de la siguiente ley, de este particular se
dio conocimiento a la misma y a su representa-
ción concerniente a este acto, y fueron unánimes
manifestaron ante el contrario, al Argente-
niente, sido el Indio, acordó acceder a lo
solicitado y que se instruya el expediente
en conformidad de la ausencia o fallecimiento
en el caso, del mencionado Rafael Díaz
Sánchez, para poder resolver lo que proveya
y al mismo finiquito se le concede un plazo
que no exceda del tres de mayo de este
mes, para que remita la certificación de la
ley y conocimiento y participe además el
expediente de poder. Nada ordenó.
Número diez y nueve de votos y tres de
abstención. Luis Blanco Díaz, hijo de
Saturno y Elvira. Le presenta Ramon Vela, he-
rmano político de mi suyo y dice que el citado
suceso reside en la Habana, ante cuyo
Consulado español se habrá presentado a la
Marce y renunciar. Nada más. El Argente-
niente sido el Indio, le concede un plazo
que no exceda del tres de mayo de este mes,
para que remita los documentos participados.
Nada ordenó.

Número veinte de votos y veintidós de ab-
stención. Antonio Montes Lopez, hijo de



Diez y Segunda. fallado alcanzó la de un metro veinticinco milímetros. Nada más. Reservado por el medio, resultó útil: perímetro torácico ochenta y siete centímetros. El Ayuntamiento, dicto el Lindio, le declaró soldado. Nada se aclaró.

Numero veintuno de votos y nueve de abstención. Manuel Gutierrez Gutierrez, hijo de Manuel y Filomena. fallado alcanzó la de un metro veinticinco milímetros. Nada más. Reservado por el medio, resultó útil: perímetro torácico ochenta centímetros. El Ayuntamiento, dicto el Lindio, le declaró soldado. Nada se aclaró.

Numero veinte y dos de votos y diez y odio de abstención. Alfredo Cuétara Ruiz, hijo de Juan y Manuela. fallado alcanzó la de un metro veinticinco milímetros. Nada más. Reservado por el medio, resultó útil: perímetro torácico ochenta y nueve centímetros. El Ayuntamiento, dicto el Lindio, le declaró soldado. Nada se aclaró.

Numero veinte y tres de votos y diez y nueve de abstención. Emilio Cervero Diaz, hijo de Dionisio y Teresa. No se presentó ni persona alguna que le represente. El Ayuntamiento, dicto el Lindio, le concede un plazo, que no excederá el tercer domingo de este mes, para que se presente o remita la certificación de haber y reservaciones. Nada se aclaró.

Numero veinticuatro de votos y seis de abstención. Luis Garcia Borbolla, hijo de Jose y Teresa. fallado alcanzó la de un metro quince milímetros. Reservado por el medio, resultó útil: perímetro torácico ochenta y siete centímetros. Al fin se dio de parte un pedazo para el trabajo y para el que sostiene. Reservado por el medio, el padre, resultó inútil, por

Devorado ex-
cluido total-
mente por re-
sultar inútil
aquí orden.
Comunión mis-
ta de 18 Octu-
bre 1921.

98
padre buena. El Ayuntamiento, oído el Juicio
presente un plan que no exceda el
tercer domingo de este mes, para que presente el
expediente al pobre y al padre, pendiente de
revisión ante la Comisión mixta de
Reclutamiento. Vaya reclamo.

Número veinticinco de votos y veintiseis
Soldado, de reclutamiento. Alfredo Fernandez Gon-
zales, hijo de José y Dolores. Falleció cuando
le al un metro cincuenta y dos centímetros. Vaya
aleja. Revisión por el médico resultó útil: pa-
ra el metro treinta y ocho y dos centímetros. El
Ayuntamiento oído el Juicio, le reclamo solda-
do. Vaya reclamo.

Revisiones.

De 1919.

Número tres de votos y veintiseis de recluta-
miento. Francisco Gonzalez Centol, hijo de
Salvador y abela. Exceptuado en excepción sobre
venida, le presenta y dice que le asiste la mis-
ma causa aleja de un hijo de padre pobre e
impedido para el trabajo, con la circunstancia
además de haber cumplido los sesenta años. Re-
visión al padre por el médico, resultó inu-
til. El Ayuntamiento, oído el Juicio, le cla-
ma un plan que no exceda el tercer do-
mingo de este mes, para que presente el ex-
pediente al pobre y al padre a Reclamo pen-
diente de revisión para ante la Comisión
mixta. Vaya reclamo.

Número once de votos y tres de recluta-
miento. José Luis Ceballos Alegria, hijo
de Pedro y Antonina. Dice que le asiste la misma
causa de hijo de madre viuda y pobre a la
que sostiene, alegando el año anterior. Presente expe-

Orienté justificativo de la excepción alegada. Del Ayuntamiento le examinó detenidamente, y en ventanilla de conformidad, le aprobó y dio el Lirio, acentuando declarar la excepción del servicio en filas, como comprendido en el caso referido del artículo ochenta y nueve de la ley. Así se declaró.

Número veintiuno de antes y veintitres de ahora.

Excepción de servicio. Alfonso Fresno Urteguia, hijo de Miguel y Juana María. Dice que le asiste la misma excepción alegada en el año último, de hijo de madre pobre y sola. Presenta expediente justificativo de la excepción alegada. Del Ayuntamiento le examinó detenidamente, y en ventanilla de conformidad y debidamente justificando, le aprobó y dio el Lirio, acentuando declarar la excepción del servicio en filas, como comprendido en el caso referido del artículo ochenta y nueve de la ley. Así se declaró.

Número veintitres de antes y catorce de ahora.

Excepción de servicio en filas. Joaquín Cabadilla Santoveña, hijo de Fernando y Juana. Dice que le asiste la misma excepción alegada en el año último, de hijo de madre pobre y sola que es viuda.

Presenta expediente justificativo de la excepción alegada. Del Ayuntamiento le examinó detenidamente y debidamente justificando, le aprobó y dio el Lirio, acentuando declarar la excepción del servicio en filas, como comprendido en el caso referido del artículo ochenta y nueve de la ley. Así se declaró.

Número veintiocho de antes y treinta de ahora.

Excepción de servicio. Lino Gutierrez Bada, hijo de Serafín y María Juana. Excluido temporalmente el año último por dudar potencial biológico, se presenta en parte y dice que es hijo con residencia en Montevideo, República del Uruguay, ante un Comisario.

señalar español se habrá presentado a comparecer
 con la causa de exclusión, cuyos certificados de
 participación enviara oportunamente, al Ayuntamiento,
 sin el fin de, amente concederle un
 plan que no exceda de tener dentro de
 este mes para la presentación al dicho Ayuntamiento.
 Nació reclamó.

De 1918.

Número dos de autos y cinco de alista-
miento. Francisco Rodríguez Sañudo,
 hijo de Francisco y Ciriaca. Dice que le asiste
 la misma excepción alegada en autos anteriores.
 Los hermanos de su familia menores de edad
 a quienes mantiene. El Ayuntamiento dio
 el fin de, amente concederle un plan que
 no exceda de tener dentro de este mes
 para que presente el oportuno certificado.
 Nació reclamó.

Número diez de autos y veintidós de alista-
miento. José Solares Gonzalez, hijo de
 Excepción en autos y autos. Dice que le asiste la misma
 excepción alegada en autos anteriores, de
 hijo único de su padre a la que sostiene. Pre-
 sente oportuno certificado de la excepción
 alegada. El Ayuntamiento le examinó deten-
 idamente y en contraria conformidad, le
 aprueba y dio el fin de, amente declarando
 excepción de autos en plan, como com-
 pendiado en el caso segundo del artículo ochen-
 ta y nueve de la ley. Nació reclamó.

Número quince de autos y dos de alista-
miento. Antonio Zoca Martinez, hijo
 temporal de Antonio y Luis. Se le recibió del Sr. Direc-
 tor del Manicomio provincial de Valladolid, fe-
 cha en veintidós de febrero último, un cer-

Ministerio de Higiene y Asistencia Social, el que consta que este mismo documento
 Mayo 1920 y sus establecimiento en concepto de documento. El
 de la de Gaja. Apartamiento, oido el Lindio, acuerda declarar este
 expediente como inapropiado al servicio y que se remita
 dicho expediente a la Comisión mixta de Asistencia
 Social de Santander a su efecto. Así se declara.

De 1917.

Número ocho de antes y de de asentamiento.

Resolución Angel Canilo Mier. Hijo de Empaño. Dice
 en depósito. que le asiste la misma excepción alegada en años an-
 teriores, de hijo de madre célibe y pobre a quien
 mantiene. Presente expediente justificativo de la ex-
 cepción alegada. El Apartamiento le examinó de
 temerariamente y en conformidad conforme, le apor-
 ta: y oido el Lindio acuerda declarar este en tercera
 y última revisión, resuelve en depósito o remite
 situación de servicio activo, según el artículo uno
 de la ley y como comprendido en el caso re-
 gulado del artículo ochenta y nueve de la mi-
 sma. Así se declara.

Eusebio Garcia Bueno, número nueve

Resolución de antes y de de asentamiento, hijo de Santa
 en depósito. go y Asistencia. Dice en parte que le asiste la mis-
 ma excepción alegada en años anteriores de hijo de
 padre pobre e impedido para el trabajo. Removido el
 padre por el mismo resultado inútil. Presente expe-
 diente justificativo de la excepción alegada. El Aparta-
 miento le examinó detenidamente y en conformi-
 dad conforme, le aprueba y oido el Lindio, acuer-
 da declarar este en tercera y última y como com-
 prendido en el caso previsto del artículo ochenta y
 nueve de la ley, resuelve en depósito o remite si-
 tuación al servicio activo que dispone el artículo uno
 de la misma; y al parte pendiente de resolu-
 ción por parte de la Comisión mixta. Así se declara.



Recluta
a depósito.

Número veintiseis de artes y oficio de albañilería.
Francisco Sordo Rivera, hijo de Antonio y Josefa. Dice que le asiste la misma excepción alegada en años anteriores de hijo único en sentido legal de madre viva y pobre, casado con sesageneraños también pobre, a la que inculca. Presenta expediente justificativo de la excepción alegada. Del Ayuntamiento le examinó detenidamente y hallándole conforme, le aprueba y oído el Sindico, acuerda declararlo, en tercera y última revisión, y como comprensivo oído en el caso referente al artículo ochenta y nueve de la ley, recluta a depósito o a segunda situación de servicio activo, que dispone el artículo noventa de la misma. Martí reclama.

Recluta en
depósito.
La Comisión
mixta en 14
Mayo 1923 con
fines de fallar

Número veintisiete de artes y oficio de albañilería.
Plácido Gutierrez Garcia, hijo de José y Librada. Dice que la Comisión le asiste la misma excepción alegada en los años últimos, de hijo de madre viva pobre a quien inculca. Presenta expediente justificativo de la excepción alegada. Del Ayuntamiento le examinó detenidamente y hallándole conforme, le aprueba y oído el Sindico, acuerda declararlo, como comprensivo en el caso referente al artículo ochenta y nueve de la ley, recluta a depósito o a segunda situación de servicio activo, que dispone el artículo noventa de la misma. Martí reclama.

Recluta en
depósito.
La Comisión

Número veintiocho de artes y oficio de albañilería.
Miguel Fernandez Boribio, hijo de José y María Jesús. Dice que le asiste la misma excepción alegada en años anteriores, de

número 14 hijo único en sentido legal al padre sea legítimo y
 mayo 1920 conforme al que mantiene. Presenta expediente justificativo
 firma el folio de la excepción alegada: el Ayuntamiento le examinó
 detenidamente y en contraindole comparece le aprueba,
 y sido el Jefe, acuerda declarar en tercera y última
 revisión y como comprendido en el caso pri-
 mero del artículo ochenta y nueve de la ley, resulte
 en depósito o segunda situación de servicio activo
 que dispone el artículo noventa de la misma. Man-
 de aclarar.

número treinta y uno de artes y oficios de
 Recluta albitamiento. Arturo Villanueva Galque-
 en depósito. ra, hijo de Ramón y Victoria. Se presenta en ma-
 la Comisión de y dice que a su hijo asiste la misma excepción
 número 14 alegada en la anterior. al hijo de madre viuda
 mayo 920 y pobre a quien mantiene. Presenta expediente justi-
 ficativo de la excepción alegada. el Ayuntamiento le
 examinó detenidamente y en contraindole comparece
 el folio le aprueba y sido el Jefe, acuerda declarar en
 tercera y última revisión y como comprendido en
 el caso segundo del artículo ochenta y nueve de la
 ley, resulte en depósito o segunda situación de
 servicio activo que dispone el artículo noventa de
 la misma. Man- de aclarar.

En este estado y en virtud de haberse exhibita-
 do previamente, fueran Manabí a su fallado y reso-
 lución los mismos que a continuación se rela-
 cionan, alitados en otros Ayuntamientos:

Florencio Perez Moral, hijo de Fausto y feo-
 soldado. Dora, número uno de artes y actual reemplazo
 por el Ayuntamiento de Acedillo, provincia de Bui-
 gos. Fallado que se alcanzó la de un metro setenta
 tres centímetros milímetros. Alega padecer de afecciones
 reumáticas. Resuélvase por el mismo resultado útil:
 perímetro torácico ochenta y cinco centímetros. Al

Apuntamientos, visto el Lirio, le declaro soldado.
Al mismo protesta al reconocimiento particular.
tiro, la cuenta se remite a la Apuntamien-
to las certificaciones de tal y como
miento, a sus efectos.

Federico Ortega Ortega, hijo de Felipe
y Brigida, minero de el mismo y actual
reemplazo por el Apuntamiento al Ocho de
Boedo, provincia de Palencia. Falla al menos
la de un metro y quinientos setenta, ocho cen-
tímetros y de milímetros. Algo defecto en
las vistas. Remite por el mismo resultado
inutil, por dados potencial biológico, por Lake
Part por metro forenses de setenta y siete
centímetros. Al Apuntamiento, visto el Lirio,
cuenta de la pendiente de clasifi-
cación ante el Apuntamiento al que se
remite las oportunas certificaciones a
sus efectos.

Y no habiendo más cosas a quie-
ran Manos, el Sr. Presidente se fue al adver-
te a los interesados de los derechos que los con-
ceden la anterior venta siete y cinco de
de la ley, manifestando que se daba por te-
minado el acto, sin perjuicio de hacer pro-
dicto, con tiempo oportuno, además de la
citación personal, el señalamiento de la
fecha en que haya de reunirse nuevamente
al Apuntamiento para fallar y alreun-
ción a la que no se presentase en este día
y fallar las incidencias del reemplazo y
anterioridad que quedan pendientes y puedan
presentarse.

Finalmente acto seguido la presente acta
que es aprobada después de leído, por el Sr.

Diente, en la forma siguiente:

Pro/pago.

Número uno de votos y siete de abstención.
Venancio Bustio, hijo de Magdalena. No se
presentó ni persona alguna que le representara.
Y cumplido el plano que se le concediera sin
haberlo verificado ni remitido la certificación de
lalle y vecindad, el Ayuntamiento dio
al Libro, cuenta declarando pro/pago y que se
le instruya al oportuno expediente. Nació reclamo.

Pro/pago.

Número cuatro de votos y uno de abstención.
to. Jesús San Martín, hijo de padre de co-
municado. No se presentó ni persona alguna que
le representara. Y cumplido el plano que se le
concediera sin haberlo verificado ni justificado
en modo alguno, el Ayuntamiento dio al
Libro, cuenta declarando pro/pago y que se
le instruya al oportuno expediente. Nació reclamo.

Pro/pago.

Número siete de votos y uno de abstención.
to. Baldomero Polanco Duarez, hijo de
Isabel y Vicente. No se presentó ni persona
alguna que le representara. Y cumplido el plano
que se le concediera sin haberlo verificado, ni
justificado en modo alguno, el Ayuntamiento dio
al Libro, cuenta declarando pro/pago y que se
le instruya al oportuno expediente. Nació reclamo.

Soldado por

Número ocho de votos y uno de abstención.
Jesús Orozco Gomez, hijo de Raimundo y Pe-

diente del día. Se presentó de parte y dice que si no
justificación de haber recibido ante las certificaciones de lalle y
de la Comisión vecindad de su hijo, que se menciona en
ante un per- Buenos Aires y ante cuyo Consulado español se
due 12 Julio 1920 le de- habrá presentado, en relación a la distancia y supli-
clara volde ca se le concede alguna próroga. Presenta espe-

Por R.O. de 1920
viente 1920 se
quien opuso co-
minión nio.

Diente justificativo de su sujeción al parte de hijo
unido en relación legal de madre viva y sobre a

de 22 de
diciembre
se le declara
exceptuado
del número
en filas.

quien mantiene. El Ayuntamiento le creamos al
firmadamente y encarecidamente conforme, le aprueba
en cuanto a la pobreza se refiere, y dio el Lindio
lo y el conformidad con lo que dispone el artículo ciento
ciento y uno del Reglamento para la ejecución de la
vigente ley, acuerdo declarando soldado pendiente
de justificación. Haré declarar.

Número nueve de votos y veinte de abstención.

Por fgo. Arturo Fuente Diaz, hijo de Vicente y Refugio. No
se presentó ni persona alguna que le representase.
Y cumplido que ha sido el plano que se le concedió
por haberlo verificado ni remitido los documentos
justificativos, el Ayuntamiento dio el Lindio, acor-
do declarando por fgo. y que se le instruya el
oficio correspondiente. Haré declarar.

Número diez de votos y ocho de abstención. Vic-

Por fgo. Toriano Ruiz Perez, hijo de Manuel y Victoriana.
No se presentó ni persona alguna que le representase.
Y habiendo cumplido el plano que se le concedió sin
haberlo verificado, ni remitido documentos justificati-
vos, el Ayuntamiento dio el Lindio, acuerdo decla-
rando por fgo. y que se le instruya el oficio co-
rrespondiente. Haré declarar.

Número once de votos y veintinueve de abstención.

Soldado. Constantino Llada Romano, hijo
de Constantino y Pilar. Le ha remitido al Alcalde
de Santa María de Cayen, en donde se ha presen-
tado, certificaciones de talla y de servicio, resulta-
do que tallado alcanzó la de un metro veintinueve
centímetros y veintinueve milímetros. Desempeño por el mé-
rito resultó útil, perímetro torácico ochenta y
un centímetros. Nada alegó. El Ayuntamiento
dio el Lindio, con fgo. el fallo del Sr. Santa María
de Cayen y le declaró soldado. Haré declarar.

Número trece de votos y quince de abstención.

Soldado.

to. Angel Quintana Diaz, hijo de Amalia y Florentina. Le ha remitido al Alcalde de Sevilla de la Frontera, en donde se le presento, certificando de falta y renacimiento, resultando con falta de un mes y quinientos noventa milímetros. Nada de alegar: renuncio por el mismo resultado útil, por motivos forzosos o bien y otros centímetros. El Ayuntamiento dio el Lindero, le declaro vedado. Nadie reclama.

Por fgo.

La Comisión mixta de San Juan de los Rios
30 Julio 1928
le declara vedado.

Numero diez y seis de votos y dos de abstención. Vicente Baron Hoyos, hijo de Angel y Juana. No se presento ni fue nombrado alguno que le represente. Y cumplido el plazo que se le concedia sin verificarse ni remitiendo documento de justificación, el Ayuntamiento dio el Lindero, aventa declarando por fgo y que se le instruya el oportuno expediente. Nadie reclama.

Excluido Comunalmente.

La Comisión

Numero diez y siete de votos y dos de abstención. Alberto Osle Ruiz, hijo de Alberto y Concepción. Le ha remitido al Ayuntamiento de la Alcaldía del Centro, en donde se le ha presentado, certificando en que consta que falta de 21 años de edad la de un mes sesenta y cuatro y 1928 le falta un centímetro, que alega padecer defecto físico, no es de tener renuncio por el mismo resultado inútil por padecer otras afecciones deprimidas: por motivos forzosos o bien y otros centímetros. El Ayuntamiento dio el Lindero, le declara excluido Comunalmente del servicio, como compensación en el caso de inutilidades y pendiente de renovar. Remite ante la Comisión mixta de San Juan de los Rios. Nadie reclama.

Soldado, pen-

diente de jin-

Numero diez y ocho de votos y cuatro de abstención. Remigio Diaz Perez, hijo de Rafael y Maria. Le ha remitido al Alcalde de Sevilla,

tificación. En donde se ha presentado, certificación de talla y
 la Comisión de reconocimiento, en que consta que tallado alcanzó la de
 número en 14 un metro sesientos sesenta y un milímetros, que el
 Mayo 1920 legó a los hijos de mi madre por lo que a continuación, personas
 de la comisión por el mismo resultado útil, por metros los cuales otros
 capturados del 14 y cinco centímetros, la madre reitera la manifestación
 servicio en do en la serie del día siete de este mes y presen-
 tación.

La experiencia de pobreza, del Ayuntamiento de crea-
 ción de la pobreza y a continuación conforme en
 cuanto a la pobreza se refiere, le aprueba; y mientras
 tanto se resuelve el expediente de ignorancia parabo-
 no, insisto, a medida, de conformidad con lo que
 previene el artículo ciento sesenta y uno del Regla-
 mento por la ejecución del siguiente ley, de la
 parte solidaria pendiente de justificación. Varios
 reclamó.

Número diez y nueve de votos y tres de absten-
 ción. Profrigo. Luis Blanco Díaz, hijo de Lotens y
 la Comisión de la. Se presenta en parte y dice que si bien no
 número en 14 se han recibido con certificaciones de talla y reconoci-
 Mayo 1920 mientos efectuados en la Habana, ante un Consule
 le declara no se habrá presentado en hijo, a debido a la distri-
 solidaria na, pero que espera se recibirán oportunamente, del
 Ayuntamiento sido el Lindero, a medida de la parte
 profrigo y que se le instruya al oportuno oportu-
 te. Varios reclamó.

Número veintitres de votos y dos y nueve
 Profrigo de abstención. Emilio Cervero Díaz, hijo de
 Trismiris y Jesusa. No se presentó ni persona alguna
 que lo representase. Y habiendo cumplido el plazo que
 se le concediera en habiendo verificado, un servicio de
 un momento putativo, el Ayuntamiento sido el Lindero,
 co, a medida de la parte y que se le instruya al oportu-
 no oportuno expediente. Varios reclamó.

Número veinticuatro de votos y seis de absten-

exceptuando mi entera. Luis Garcia Borbolla, hijo de Luis
servicio en y Severo. Presenta expediente justificativo de su
fila. Excepción alegada en la serie del día siete.
El Ayuntamiento examinó detenidamente el
los expedientes y encontrándose conforme.
sido el Lindero. Aumenta durante el expediente del
servicio en plan y al parte pendiente de remanente
limitando ante la Comisión mixta. No se
reclama.

Revisiones:

De 1919.

Número tres de sorteo y remanente de abito
exceptuando mi entera. Francisco Gonzalez Centol, hijo de
servicio en Sabado y adeo. Presenta expediente justificativo
fila. de pobreza de excepción alegada en la serie del
día siete. El Ayuntamiento le examinó deteni-
damente y encontrándose conforme y se le
anexo justificando la afijación y visto el Lindero
no, aumenta durante el expediente del servicio
en plan y al parte pendiente de remanente
para ante la Comisión mixta de Abito
mi entera. No se reclama.

Número veintiocho de sorteo y remanente de
soldado, por abito mi entera. Lino Gutierrez Bada, hijo
diente de justo de Lepi y Maria Inana. Se presenta en
fijación. No se reclama. Dice que así no ha recibido la certifi-
La Comisión fidejados de comprobación de talla y perímetro.
mixta en oficio de chuterías, en donde reside de hijo: que sin
de 21 de mayo 92. donde por la vitanda tan larga no han po-
le declare co- dido aún llegar a este, pero que espera recibir
cierto tiempo. No se reclama a otros. Solicitando en
salmente por la de un momento a otros. Solicitando en
falta de permi- en virtud de la urgente provisión. El Ayuntamiento
mixta. mixta, visto el Lindero y, teniendo presente
lo que dispone el artículo antes citado y una
del Ayuntamiento, aumenta durante soldado. por

Diente de justificación. No se declara.
 — De 1918. —

Francisco Rodríguez Sarando, hijo de Francisco
 Saeptuano y Ciriaca. Parente especial de justificación de la
 excepción de parte el señor del día neto, le appa-
 lamiento le examinó detenidamente y en virtud
 de la comparencia le aprueba y da el Libro, a fin
 de declarar excepción al servicio en plaza. No
 se declara.

Y no habiendo más incidente que resolver, se declara
 terminado el acto; acordándose designar al Teniente
 de este Ayuntamiento Don Francisco Aguilar y
 Pérez, en intervención alguna en el Reemplazo, pa-
 ra que como Comisionado y Delegado del mismo,
 presente en la Comisión mixta de Reclutamiento
 de Santander, le expusiere de excepción de las
 normas e' interesantes en el reemplazo; presente asimismo
 ante la misma el expediente general y
 a la que por razón de su excepción. Vengan
 que hechos; intervenga como tal Delegado ante
 la esperada Comisión mixta en todas las ocasio-
 nes e' incidencias del caso en el día o días que
 aquella señale, recogiendo y entregando en la
 misma los documentos necesarios. Celos así tam-
 bién por la presentación y entrega en caja, en
 su día, de los libros del actual reemplazo; y por
 en toda otra operación relacionada con el
 mismo o anteriores, sean necesarias e' intervien-
 do en todas como tal Comisionado y Delegado
 del Ayuntamiento.

Con lo cual se dio por terminado el asun-
 to y se presentó acto que, después de leído
 en aprobación y firma con el Sr. Alcalde, los
 Concejales concurrentes, mediantes D. L. Lina-
 rilla y Tallador L. Bení Lora, de todo lo



Se venen Secretarios, certifica.

Conrado Y. Chetters

Manuel Fernandez

Francisco Perez

Manuel Y. Velez

Jose Leon Gaudin

Luis a. Lara

Sanchez Gaudin

Manuel Pina

Ref: Apuntes

Notas: Mas faltas en las revisiones de apuntes
 de 7-14-21 y 26 abril: 19 Mayo: 30 Junio: 14
 Julio - 26 Julio - 19 Octubre - 29 Diciembre de 1920.

N.º de alumno número	Nombre y apellidos de los padres	Fecha de nacimiento	Residencia
8	Fernando Polanco Gons. Escalante, de Manuel y María	21 de mayo 1900	Caran
9	Angel Martinez Moral, de An- gel y Angela	27 " "	Antena
10	José Isaac Cosío Velez, de Rai- mundo y Ana	28 " "	Cabén
11	Emilio Francisco Gutierrez, de Francisca	5 febrero	Cabén
12	Angel José Fernandez Ferral, de José y Valeriana	1 Mayo	Antena
13	Linero Angel Ferral Cayen, de Leopoldo y Linara	16 " "	Cabén
14	António Lemus Velez Ferral, de António y Ascensión	17 " "	Cabén
15	Gabriel Alvarez Baraja Ferral, de Gabriel y Herminia	29 " "	Cabén
16	José Yricalaya Diaz, de Pe- dro y Abela	20 " "	Caran
17	José Manuel Valle Claus, de Manuel y Carmen	10 abril	Canejo
18	José Manuel Ortiz Cosío, de Raimundo y Elisa	6 Mayo	Cabén
19	José Antonio Gutierrez Ferral, de Anselmo y Concepción	8 " "	Antena
20	Angel Martinez Velez, de Fernando y Aurora	15 " "	Cabén
21	Manuel Arturo Alorza Cretana, de Salim y Servando	17 " "	Caran
22	Polio Manuel Ude Sanchez, de Felipe y Nicandro	18 " "	Caran
23	Bernardino Valeriano San Pe-		

Folios	Nombre y apellido de los esposos y sus partes	Fecha de nacimiento	Residencia
	Do. de parte de...	21 Mayo 1900	Camejo
24	Manuel Galvanato Parie, de Juan Antonio y Natalia	24 -	Cabeni
25	Antonio Santovenia Rio, de Francisco y Carmen	2 Junio	Cabeni
26	Salustiano Ramon Larra Sen- ta, de Antonio y Ines	8 -	Caran
27	Antonio Garcia Peifio, de Dionisio y Juliana	15 -	Camejo
28	José Antequero Sanchez Mo- riaga, de Nicolas y Juvenal	23 -	Cabeni
29	Manuel Pius Patino, de Servando y Cristina	24 -	Cabeni
30	Benigno Melis Arroyo Pe- re, de Narciso y Constanza	29 -	Antablan
31	Isidro Fermín Lubiano de alin, de Cecilio y Camila	7 Julio	Cabeni
32	Don Carmelo Mera Lafontabla, de Servando y Rosa	16 -	Cabeni
33	Francisco Santiago Fernandez Fernan- dez, de Paulino y Casimira	27 -	Caran
34	Lorenzo Manuel Sanchez Fernandez, de Ramon y Juana	10 Agosto	Caran
35	Don Cadarico Riera, de An- tonio y Ines	17 Agosto	Camejo
36	Julio Juan Barea Hayo, de Alay y Juana	29 -	Cabeni
37	Antonio Herrera Moriega, de Leopoldo y Virtudes	29 -	id
38	Manuel General Hayo, de Pablo y Juana	1º Septiembre	Antonia

Hijos de padres	Nombres y apellidos de los mismos y sus padres	Fecha de nacimiento	Residencia
29	Donato Francisco López García, de Antonio y Cecilia	1 Sept. 1910	Caracas
40	Manuel General Díaz, de Martín y Amparo	14 " "	Antonia
41	Estanislao Peinado Venero, de Antonio y Mariana	15 " "	Cabani
42	Luís Ramón García Fontanes, de Manuel y Laura	15 " "	Cabani
43	Benito Sánchez Macho, de Ramón y Adoración	25 " "	Cabani
44	Ángel Gómez Benjodres, de Amador y María	2 Diciembre	Cabani
45	Ángel Bonifacio Venero, padre desconocido	7 " "	Antonia
46	Antonio Luis Sánchez, de Leandro y Julia	15 " "	Cabani
47	Manuel General Fontanes, de Leandro y Donato	22 " "	Antonia
48	Napoli Luis Díaz Ruiz, de Benito y Damiana	24 " "	Caracas
49	José Anteban General General, de Raimundo y Olimpia	2 Noviembre	Antonia
50	José Alonso Gómez, de Ra- mon y Tacenda	8 " "	Cabani
51	Aracelis Martín Ruiz Fontanes, de Anastasio y Aracelis	11 " "	Antonia
52	Maximo Leves Fontanes García, de Leandro y Amparo	14 " "	Caracas
53	Ernesto Díaz García, de Mo- desto y Ana	20 " "	Caracas
54	Ángel Cañal Sánchez Fontanes,		

Rectificación del alistamiento.

Sesión del día 30 de Enero de 1921.

Presidente En la Sala Capitular de ayuntamiento de Caberón
L. Iglesias del dolo del a. treinta de Enero de mil novecientos
veintiuno y hora de la noche de la mañana; bajo
Concejal, la Presidencia del L. Alcalde D. Andrés Iglesias de
D. Torner la parte e. impetrante Teniente, se reunieron los
"Rubin Los Concejales anstos al margen al objeto de
"García Peres celebrar esta sesión, p.riamente convocada, para
"Rubin Peres la rectificación del alistamiento de unos del actual
"Peres García reemplazo, según dispone la vigente Ley de Al-
listamiento.

Abierta la sesión y p.ria lectura por el Ponente
ris de los artículos de referida Ley que trata de la
rectificación del alistamiento, como así también
al formarse el día de la actual; Teniente
a la vista de antecedentes y justificantes necesarios
se procedió a la rectificación, dando el resulta-
do siguiente:

N.º de alista- do	Nombres de los suos y sus padres	Causa de las exclusiones e inclusiones.
<u>Exclusiones</u>		
1	Cristobal Torralba Maya, hijo de Antonio y Demetria	Falleció, según la relación certifi- canta de este Registro Civil
3	Miguel Ramón Sánchez García, de Luc, Haldanera	Por haber fallecido en Haldanera, según certificando de dicho Registro Civil.
5	Manuel Torralba Fernandez, de Manuel y Adela	Por haber fallecido, según consta de la relación certificando de este Re-
11	Emilio Francisco Furióner, de Emersinda	
12	Angel Juli Fernandez Torralba, de Juli y Valeriana	
13	Amador Angel Torralba Capon,	

N.º de abituados	Nombre y apellido de los muertos / sus padres	Causas de las exclusiones e inclusiones
	de Lepoldo y Ciriaca	
14	Antoni Lescius Vella Faller, de Antoni y Ascensio	Registros Civil
18	José Manuel Rius Cosis, de Nemesis y Álica	
20	Andrés Martínez Vella, de Ferrarín y Aurea	
21	Francisco Arturo Elorza Cretana, de Bellino y Evaínte	
23	Bernardino Valeriano San Pedro, de padres desconocidos	Por estar incluidos en Marina en Laredo, según certificación de aquella con autenticidad
25	Andrés Santovenia Rier, de Francisco y Carmen	Por haber fallecido, según la relación del Registro Civil.
27	Antoni Tania Teixós, de Dionisio y Hiliana	Falleció, según certificación de este Registro Civil
29	Manuel Pius Patiño, de Ferrando y Cristina	Por haber fallecido, según la relación certificada de estos
31	Salvador Ferrnín Zubizarra Abin, de Cecilia y Camila	Registro Civil.
32	José Carmelo Llera Lapartida, de Ferrando y Rosario	Por haber fallecido según certificación de este Registro Civil
33	Fran ^{co} Santiago Ferrnín Ferrnín, de Paulino y Casimira	Por haber fallecido, según la relación de este Registro Civil
34	Lorenzo Manuel Sanchez Ferrnín, de Ramon y Teresa	Por estar incluidos en Valbailiga, según oficio de dicha Alcalía.
40	Manuel Ferrnín Díaz, de Martí y Ampela	Por haber fallecido, según la relación certificada de este Registro Civil.
41	Estanislao Peinado Venero, de Antonio y Marina	
43	Benito Sanchez Macho, de Ramon y Adoración	

N.º de con-
tributo.

Nombre y apellidos de
la persona y su parte

Causa de las exclusiones
e inclusiones

- | | | |
|----|--|---|
| 44 | Angel Gomez Bengodua, de
Amadeo y Maria | Por haber fallecido, segun la relacion de
este Registro Civil. |
| 45 | Angel Bruno Vernejo, de
parte desconocida. | Por estar alistado en Marina, en Laredo,
segun certificacion de dicho Comandante |
| 46 | Antonio San Sanchez, de
Evaristo y Julia | Por haber fallecido, segun la
relacion de este Registro
Civil. |
| 47 | Manuel Gonzalez Gonzalez, de
Genaro y Dorotea | |
| 48 | José Alberto Gomez, de
Narciso y Francisca | |
| 49 | Ancelmo Martin Ruiz Sierra
de, de Anastasio y Anselmo | Por haber fallecido, segun certificacion
de este Registro Civil. |
| 50 | Manuel Palacios Fernandez,
de Ernesto y Clementina | Por estar incluido en manifiesto, re-
sultante de la alabanza. |

Inclusiones

- | | | |
|---|--|--|
| 1 | Francisco Fernandez Corral, hi-
jo de Vicente y Josefa; nacio en
Jerez de la frontera el 19 de
Ago 1900 | Causa 1.º art. 24 de la ley y recibire
oficio de la alabanza de Jerez, de
que sera excluido. |
| 2 | Antonio Garcia Diaz, de
Saldaneta y Maria; nacio en
Cienfuegos el 1 de Enero
de 1900. | Causa 1.º art. 24 de la ley y recibire
oficio de la alabanza de Cienfuegos de
que sera excluido. |
| 3 | Simon Caldersin Garcia, de
Antonio y Severa; nacio en
Santander el 19 Abril 1900 | Causa 1.º art. 24 de la ley y recibire
oficio de la alabanza de Santander
de que sera excluido |
| 4 | Estadio Miran Martinez,
de Florencio y Felicia; nacio
en Santander el 14 Mayo 1900 | Id id id id |
| 5 | Arturo Echave Rebono, de Luis y
Dolores; nacio en Llanes 9 Octubre 1900 | Id id y recibire oficio de
la alabanza de Llanes |

En el ritual que se le ha presentado el abito-
nientos en la forma que a continuación se expresa:

Nº de abituados	Nombre y apellidos de los niños	Nombre de sus padres	Residencia
1	José Ceallos Martínez	Manuel y Natabia	Cabene
2	José Díaz Rivera	Manuel y María	id
3	Manuel Rodil Fernández	Fra. y Esperanza	id
4	Norberto Subián González	José y Adela	id
5	Fernando Gómez Escalante	Manuel y María	Casa
6	Angel Martínez Novat	Angel y Angela	Autencia
7	José Cosío Vales	Raimundo y Ana	Cabene
9	Jesús Yrisalaya Díaz	Pedro y Adela	Se ignora
8	Alvaro Baraja Gómez	Gabriel y Hermisinda	Cabene
10	José Valle Plano	Manuel y Carmen	Canejo
11	José Gutiérrez García	Guillermo y Consuelo	Autencia
12	Manuel Ude Sánchez	Gregorio y Victoria	Casa
13	Manuel Tabernero García	Juan Antonio y Rosalia	Cabene
14	Raimundo Castro García	Antonia y Josefa	Casa
15	Jesús Sánchez Nariaga	Nicolás y Juana	Cabene
16	Nemecio Barrojo Pérez	Narciso y Consuelo	Autencia
17	José Cadavidis Mier	Antonia y Josefa	Canejo
18	Julio Barón Hayos	Leopoldo y Juana	Cabene
19	Antonia Herrera Nariaga	Leopoldo y Virtudes	Se ignora
20	Manuel González Hayos	Bartholomé y Juana	Autencia
21	Fra. Lope García	Antonio y Celia	Casa
22	Luis García Gutiérrez	Manuel y Laura	Cabene
23	Julio Díaz Ruiz	Emilia y Damiana	Casa
24	Esteban González González	Raimundo y Olimpia	Autencia
25	Leonardo García García	Leonardo y Amparo	Casa
26	Ernesto Díaz García	Modesto y Ana	Casa
27	Angel Sánchez González	Martín y Cipriana	Cabene
28	Francisco Fernández Corral	Ricardo y Josefa	Autencia
29	Antonia García Díaz	Salvador y María	Cabene

En la sesión de día siguiente a la convocatoria en un
 lado al efecto, así como al artículo primero y ter-
 cero vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del
 Ejército que data de este año. Y como no se ha
 ya presentado ni se presenta reclutamiento alguno,
 respecto a la inclusión o exclusión de alguna zona, el
 Reclutamiento en su virtud, aumenta el número de
 finitos al alistamiento, que queda en la for-
 ma siguiente:

N.º de alistamiento	Nombres de los padres y sus hijos	Fecha de alistamiento	3-4	Peridemia
			32	33
1	José Ceballos Martínez, hijo de Manuel y Matilde	2 de mayo 1900	/	Cabecera
2	José Díaz Rivera, de Manuel y María	8 id	/	id
3	Manuel Rodil Fernández, de Francisco y Esperanza	15 id	1.º	id
4	Norberto Gutiérrez Fernández, de Juan y Adela	22 id	/	id
5	Fernando Gómez Escalante, de Manuel y María	23 id	/	Casa
6	Ángel Martínez Naval, de Ángel y Angélica	27 id	/	Autónoma
7	José Coiro Veloz, de Benito y Ana	28 id	/	Cabecera
8	Alvaro Barrera Gómez, de Gabriel y Herminia	29 Mayo	/	id
9	Jesús Teisalaya Díaz, de Pedro y Adela	30 id	/	Le igüera
10	José Valle Llano, de Manuel y Carmen	10 Abril	/	Canejo
11	José Francisco García, de Aurelio y Consolación	8 Mayo	/	Autónoma

N.º de
documento

	Nombre de los niños y sus padres	Fecha de nacimiento	Residencia
12	Manuel Uste Sanchez, de Gregorio y Vicenta	11 Mayo 1900	Casa
13	Manuel Galvanista Garcia, de Juan Antonio y Rosalia	21 in	Cabani
14	Ramon Lartea Garcia, de Antonio y Juana	1 Junio	Casa
15	Juan Sanchez Nuega, de Nicolas y Juvenosa	21 id	Cabani
16	Morales Arroyo Perez, de Mariano y Concepcion	29 in	Bombilla
17	José Castañero Ruiz, de Antonio y Juana	17 Agosto	Cabani
18	Julio Baran Hoyos, de Eloy y Juana	29 in	Cabani
19	Antonio Herrera Nuega, de Joaquin y Victoria	29 in	Le iguere
20	Manuel Gonzalez Hoyos, de Bartolomé y Juana	1 Sept.	Antena
21	Francisco Lopez Garcia, de Juan Luis y Cecilia	1 in	Casa
22	Luis Garcia Gutierrez, de Manuel y Laura	15 in	Cabani
23	Julio Diaz Ruiz, de Benito y Juana	24 Octubre	Casa
24	Esteban Gonzalez Gonzalez, de Basilio y Olimpia	2 Nov.	Antena
25	Leonardo Garcia Garcia, de Leonardo y Amparo	11 in	Casa
26	Ernesto Diaz Garcia, de Roberto y Ana	20 in	Casa
27	Angel Sanchez Gonzalez, de		

Nº de abst.	Nombres de los esposos y sus padres	Fecha de matrimonio	Edad	Parroquia
28	Martín y Cipriana Francisco Fernández Corral, de Vicente y Josefa	3 Diciembre 1900	32	Cabene
29	Antonio García Díaz, de Bal- domero y María	11 Agosto	1	Antequera
30	Simón Calderón García, de Antonio y Teresa	1 Diciembre	1	Cabene
31	Eladio Miroslav Martínez, de Florentino y Felisa	19 Abril	1	Cabene
32	Arturo Echave Reboredo, de Luis y Dolores	14 Marzo	1	Antequera
		9 Octubre	1	Cabene

Substantivo en esta forma definitivamente
rectificando y dejando el matrimonio de los esposos
del actual reemplazo y después de leído y
no presentándose objeción alguna, se levanta
la sesión y se presenta esta, que es apro-
bada y firmada los señores concurrentes, de los
que como testigos, certifico.



Candido J. de la Torre

[Signature]

[Signature]

Francisco Pérez

Manny García

Anteap. Lanza

San Antonio

Sorteo.

Sesión del día 20 de Febrero de 1921.

Presidentes En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Calatayud se reunió el día veinte de febrero de mil novecientos veintinueve y hora de las diez de la mañana: bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Candido Iglesias de Calatayud en función de Secretario, se reunieron los señores señores concejales que se expresan al margen, en una sesión pública para celebrar el sorteo de un terreno perteneciente al cumplimiento del proyecto del alcantarillado corriente año.

Abierta la sesión, se dio lectura por el Sr. Secretario al capítulo sexto de la ley de Aclutamiento y cumplimiento del proyecto que trata del acto de sorteo, como así también al estatuto definitivo de los terrenos que deben ser comprendidos en el referido sorteo.

Seguidamente y estando preparados los terrenos y cubiertos papeletas en blanco, todas iguales, se escribieron en treinta y dos de ellas los nombres y apellidos de los terrenos sorteados y en las otras treinta y dos se escribieron también números, en letras, como son aquellos, desde el uno al treinta y dos, ambos inclusivos. Dichas papeletas se introdujeron separadamente en sobres iguales y estos en dos globos preparados al efecto: en uno de ellos se introdujeron los de los nombres, que se fueron leyendo al tiempo de ser introducidos y en otro los de los números, que también se leyeron.

Acto continuo y después de reunidos y haciendo girar los globos, los números fueron sacándose de uno en uno y entregándose, los de los nombres al Regidor Sr. D. Juan Perera y los de los números al Sr. Alcalde - Pres.

vidente. Legitimamente se leían y publicaba el contenido de dichas papeletas por los mencionados señores, una manifestación a los demás individuos de la corporación y a cuantos solicitasen verlas; siendo el resultado, según iban sabiendo, el siguiente!

Número de afiliación	Nombres y apellidos de los socios	Número obtenido en el voto	
22	Luis García Gutiérrez	seis.	6.
16	Moisés Arroyo Perez	cinco	5
11	José Gutiérrez García	diez	10
14	Ramon Lastra García	doce	12
9	Jesús Yzizalaya Díaz	diez y nueve	19
20	Manuel González Hoyos	treinta y uno	31
23	Julio Díaz Ruiz	treinta y dos	32
19	Antonio Herrera Noriega	veintitres	23
3	Manuel Redil Fernandez	siete	7.
1	José Ceballos Martínez	cuatro	4
21	Francisco López García	veintiocho	28
17	José Cadavieco Mier	ochos	8
8	Alvaro Baraja Gamel	quince	15
6	Angel Martínez Novat	veintiseis	26
30	Simón Calderón García	veintes	20
29	Antonio García Díaz	tres	3
27	Angel Sánchez González	uno	1
32	Arturo Echave Reboris	treinta	30
13	Manuel Tabarriato García	veintiocho	28
4	Norberto Zubiaurre González	veinticinco	25
25	Leonardo García García	veintidos	22
18	Julio Barón Hoyos	veintinueve	29
31	Estadio Miron Martínez	veinticuatro	24
10	José Valle Llano	diez y siete	17
7	José Cosío Vales	once	11
24	Enteban González González	diez y ocho	18

Nº de abstención número	Nombre y apellidos de los menores	Número abste- nido en el voto	
12	Mamuel Usle Sanchez	dos	2
28	Francisco Fernandez Corral	diez y seis	16
15	Jesús Sanchez Vasega	trece	13
5	Fernando Gomez Escalante	nueve	9
2	José Díaz Rivera	catorce	14
25	Emérito Díaz García	veintiuno	21

terminando el voto se da lectura del resul-
tado obtenido, haciéndolo también de la "lista
de extracción", por orden de número que
siguen al artículo setenta y tres de la vigente
ley, encomendada al Cerejal L. Pérez San-
ta, que es como sigue:

Nº de del votos	Nombre y apellidos de los menores	Nº de abstención número
1	Angel Sanchez Gonzalez	27
2	Mamuel Usle Sanchez	12
3	Antonio Garcia Diaz	29
4	José Ceballos Martinez	1
5	Moisés Arroyo Perez	16
6	Luis Garcia Gutierrez	22
7	Mamuel Rodil Fernandez	3
8	José Cadavieco Mier	17
9	Fernando Gomez Escalante	5
10	José Gutierrez Garcia	11
11	José Cosío Velaz	7
12	Ramón Larrea García	14
13	Jesús Sanchez Vasega	11
14	José Díaz Rivera	2
15	Alvaro Baraja Gomez	8

N.º del voto	Nombre y apellido de la persona	N.º del abito número
16	Francisco Fernandez Corral	26
17	Lore' Valle Llanos	10
18	Esteban Gennaler Gennaler	24
19	Jesús Yecsalaya Díaz	9
20	Simón Calderón García	30
21	Ernesto Díaz García	26
22	Fernando García García	25
23	Antonió Herrera Noriega	19
24	Gladio Miran Martínez	21
25	Norberto Subiaurac Gennaler	4
26	Angel Martínez Noval	5
27	Francisco López García	21
28	Manuel Galvarriato García	13
29	Julio Barón Hayos	18
30	Arturo Echave Reboredo	22
31	Manuel Gennaler Hayos	20
32	Julio Díaz Ruiz	23

(Acta del 2.º de febrero de 1921. = El
Concejal en cargo. = Francisco Pérez.

Yo no presentando reclamación ni protesta
alguna, se dio por terminado el acto y se leturna a
el presente acto, que es aprobado y firmado los
dichos concurrentes de que certifico.

Candidato Ed. Labaree

José Antón

Manuel García

Francisco Berón

Manuel García

Manuel García

Di-

28
Ligadura de cierre.

Consta este libro, destinado a series
de quintos, de noventa y seis hojas vi-
tiles y da principio con la serie de la
el día once de febrero de mil novecientos ve-
y siete y termina con la de Veintidos, di-
cho Veinte de febrero de mil novecientos ve-
siete, entre los cortes.

Continúa en el Tomo de la serie
la clasificación y declaración de soldados del
año de noventa y siete.

Comienza este libro a Veintidos de febrero
de mil novecientos veintidos.

R 770.

de Madrid.

Francisco G. de la Torre

de Secretario

Ran. April



